



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME FINAL
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP -
PERÍODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2012
CICLO I

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

MAYO DE 2012

AUDITORÍA INTEGRAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Medina

Director Sectorial

Germán Mesa Garzón

Subdirector de Fiscalización

Juan de la Cruz Vanegas Suárez

Asesora

Sandra Inés Rozo Barragán

Equipo de Auditoría

Alfonso Pedraza Pinzón (Líder)
Miryan González Ayala
José Eduardo Rojas Sanabria
Nidia Cano Sánchez
José Miller Bohórquez Perdomo
Luis Enrique Castiblanco
Víctor Raúl Robles (Analista
Sectorial).

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL	11
2.1 Integración Regional	11
2.2 Actores de la Política	19
2.3 Conclusiones	20
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
3.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Advertencias y Pronunciamientos Comunicados Vigentes	22
3.2. Resultados por Componente de Integralidad	26
3.2.1. Evaluación al Sistema de Control Interno	26
3.2.2. Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social	45
3.2.2.1. Plan de Desarrollo	45
3.2.2.2. Balance Social	64
3.2.3. Evaluación a la Contratación	84
3.2.4. Evaluación al Presupuesto	92
3.2.5. Evaluación Componente Estados Contables	99
3.2.6. Evaluación a la Gestión ambiental	118
3.3. Acciones Ciudadanas	127
4. ANEXO. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	130

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
MARÍA MERCEDES MALDONADO
Secretaria Distrital de Planeación.
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular a la Secretaría Distrital de Planeación, de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron corroboradas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D. C. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D. C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el transcurso de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance, destacándose la colaboración brindada por la administración de la SDP para suministrar oportunamente la información solicitada por el equipo auditor.

Los hallazgos de los componentes de Estados Contables y presupuesto se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron al informe, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN SDP 2011

VARIABLES	PONDERACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	13.99
Balance Social	17.30
Contratación	18.45
Presupuesto	12.40
Gestión Ambiental	8.00
Sistema de Control Interno	8.00
SUMATORIA	78.14

Fuente: Resultados del informe de AGEI.

CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75 mayor o igual a 60.
DESFAVORABLE	Menor a 60.

Fuente: Resultados del informe de AGEI.

El Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2011, obtuvo una calificación de **74.4%** ubicando a la entidad en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, producto del incremento de la calificación de los subsistemas de control estratégico, de gestión y evaluación.

Sin embargo, se establecieron debilidades en el cumplimiento de algunas metas del plan de desarrollo a cargo de la SDP, así como, en el proceso de administración de riesgos a pesar de su actualización en la vigencia de estudio. Igualmente, se determinaron falencias en la incorporación del tema de riesgos a las caracterizaciones de los procesos, persisten en la entidad procedimientos formatos e instructivos desactualizados, se mantiene el incumplimiento del plan de capacitación y se observaron fallas en los soportes contables y de presupuesto, entre otras.

De la evaluación del plan de desarrollo y balance social tenemos que aunque, la SDP presenta argumentos a cerca de los avances, consolidación y concreciones en el corto y mediano plazo a través de los instrumentos de planeación, gestión del suelo y financiación con respecto al modelo de ciudad planteado en el POT, del desarrollo del Sistema de Equipamientos y de la declaratoria de los Bienes de Interés Cultural entre otros aspectos, es indudable, que a pesar de los objetivos logrados y las acciones llevadas a cabo, el escaso cumplimiento real de las metas que se fijó la Administración en desarrollo del Proyecto de Inversión 662 indican que la gestión no ha sido la más afortunada, porque contrariamente a los progresos evidenciados, el problema dista mucho de ser resuelto, transformado o modificado, en perjuicio de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y del mismo erario distrital ante los recursos dejados de percibir por la demora en formular los instrumentos de planeamiento, tampoco se señala si se han efectuado evaluaciones de impacto.

Del anterior análisis, unido a los resultados de la evaluación de la gestión reportada en la ejecución de las metas de los otros proyectos seleccionados, 311 y 660, la calificación obtenida por la entidad, en relación con el plan de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

desarrollo fue de 13.99 puntos de un máximo de 20, considerado como aceptable.

Producto de la evaluación al componente de presupuesto, se concluye el cumplimiento de las normas presupuestales, por cuanto realizó en forma oportuna tanto los registros como el proceso de cierre presupuestal del periodo 2011; motivo por el cual, se emite opinión favorable con salvedades respecto a la vigencia 2011, dadas las observaciones por las deficiencias en la planeación y por el hallazgo presentado en el componente de presupuesto.

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados en el informe, la Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados es Favorable, con la consecuente calificación de 78.36, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos, a excepción de las descritas en los hallazgos del componente plan de desarrollo y balance social.

Evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2011, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoría con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, como se describe en cada uno de los componentes de integralidad.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Planeación a la vigencia 2010 le fueron dictaminados con salvedades por esta Contraloría.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Efectuada la auditoría a los Estados Contables a diciembre de 2011, se relacionan las inconsistencias de mayor relevancia:

- Existió una ausencia de control contable por no registrarse en las cuentas de orden deudoras, las bajas por \$2.565.1 millones, correspondientes a tres resoluciones; los cuales se debieron disminuir en la medida que surgió el proceso de entrega o destrucción autorizada con el acta definitiva.

Por consiguiente, al cierre del periodo se reflejó una subestimación de \$133.0 millones en la cuenta Activos Retirados y su contrapartida Deudoras de Control por Contra, correspondiente a la baja de la resolución 1732 de 2011, por cuanto su entrega definitiva surgió hasta el 2012.

- Se presentó una diferencia entre el saldo SAE/SAI y lo revelado en los estados contables de la subcuenta Muebles y enseres y equipo de oficina por \$3.5 millones y al ser comparado con el saldo de ajuste por inflación de \$6.3 millones, aún persiste una diferencia de \$2.8 millones, cifra que no genera confiabilidad y comprensibilidad en la subcuenta Muebles, Enseres y Equipos de Oficina.

- A pesar que el área contable identificó las diferencias existentes entre el Siproj Web y lo reflejado en sapiens, no fue concluido el proceso conciliatorio quedando pendiente por confirmar cinco (5) procesos terminados; por tanto, se sobrestimó en \$413.3 millones la cuenta provisión para contingencias y su contrapartida en Otros ingresos u otros gastos de acuerdo a la situación que se presente.

Así mismo, para el caso de las favorables también se sobrevaloró las cuentas de orden acreedoras de control y las cuentas de orden acreedoras contingentes y para los desfavorables sólo se sobrestimó las cuentas de orden acreedoras de control.

En las notas a los estados contables se presentaron debilidades en la relación del número de procesos en las cuentas de orden acreedoras contingentes y en las cuentas de orden acreedoras de control y no se tomó en cuenta que las acreedoras contingentes no incluyen los fallos desfavorables que ascendieron a 28 procesos. También se originó una sobrestimación de \$17.5 millones en Responsabilidades Contingentes litigios y demandas y su contrapartida Responsabilidades Contingentes por Contra; por no concretarse las partidas conciliatorias de manera oportuna y así garantizar una adecuada revelación en la información.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Con la información producida en los movimientos de inventarios se detectaron deficiencias en los documentos y las cifras que soportaron las operaciones vinculadas al proceso, hecho que no permitió una adecuada interpretación y comprensión de la realidad de los reportes con el fin de garantizar los objetivos de la información contable.

Respecto a la evaluación del sistema de control interno contable su calificación fue satisfactoria, es decir, la calidad de los controles fue confiable de acuerdo a la materialidad de los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables, siendo necesario definir acciones orientadas al mejoramiento y control.

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Secretaría Distrital de Planeación, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación. En conclusión se emite opinión con salvedades.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No 4.1. se establecieron 11 hallazgos administrativos, que deben ser objeto de plan de mejoramiento.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia de 2011, se fenece.

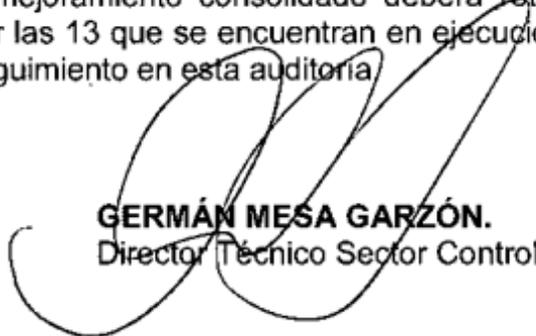
Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la cusa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, en el plan de mejoramiento consolidado deberá retirar las 47 acciones cerradas y mantener las 13 que se encuentran en ejecución del plan de mejoramiento objeto de seguimiento en esta auditoría.



GERMÁN MESA GARZÓN.

Director Técnico Sector Control Urbano



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2. ANÁLISIS SECTORIAL.

2.1. INTEGRACIÓN REGIONAL

La Política Pública de Integración Regional, deriva de la propagación de lo urbano, que al imprimir un indiscutible dinamismo a las economías de las grandes ciudades¹ inevitablemente impacta el entorno territorial, formándose un sistema urbano, es decir, un conjunto de ciudades ligadas a través del desarrollo de sus actividades económicas.

Esta política, hoy en día, nos acerca al nuevo paradigma que desiste del estudio de ciudades individuales o de áreas agregadas finitas, propendiendo por el análisis de modelos interpretativos fundados en el concepto de red, esto es, un tejido de ciudades.²

Con base en estos preceptos, es necesario señalar que la *integración regional* en la ciudad, adquiere importancia con la primera revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto 469 de 2003³ y su compilación en el Decreto 190 de 2004,⁴ que traza los objetivos para el ordenamiento territorial en la perspectiva regional, reconociéndose al Distrito Capital como nodo principal de la red de ciudades de la región Bogotá - Cundinamarca y de otras ciudades con las que interactúa a nivel nacional e internacional, con el fin de facilitar y viabilizar estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo.

Bajo estas premisas, las últimas tres (3) administraciones distritales han abordado y desarrollado la temática de la *integración regional* desde una perspectiva mucho más compleja, partiendo de una reflexión que orienta el proceso a la convergencia entre las nociones de productividad y ordenamiento del territorio.⁵

¹ Dinámica empresarial de las apuestas productivas localizadas en las localidades borde de Bogotá y los municipios de las provincias de Soacha, Sabana Centro y Occidente, y formulación de estrategias para la conformación de clusters que dinamicen la economía regional. - Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, Bogotá, D. C. enero de 2010

² Ibidem.

³ Decreto 469 de diciembre 23 de 2003. Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.

⁴ Artículo 1° Objetivos. Decreto 190 del 22 de junio de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.

⁵ Lineamientos de Política Pública para la Integración Regional, Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional-. Bogotá D. C. Colombia, noviembre de 2011.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Así, en el período 2001 a 2004, con el Plan de Desarrollo *"Bogotá para vivir Todos del Mismo Lado"* se formularon los primeros trazos tendientes a establecer la política de *integración regional* asociada a la productividad, y al incremento de la generación sostenible de riqueza a través de acciones conjuntas entre el sector público y el privado.⁶

Además, entre los años 2004 y 2008, se avanzó en la conjunción de esfuerzos por parte de gobernadores y alcaldes,⁷ para el afianzamiento de la Región Central de Colombia, con el fin de potenciar las interdependencias y fortalecer las autonomías de estos entes territoriales.

2.1.1. Plan de Desarrollo *"BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"*

A finales del año 2007 Bogotá y Cundinamarca avanzaron en su integración, con la construcción de una Agenda Común que estableció 23 temas estratégicos,⁸ y que se vio robustecida con la suscripción del Convenio Interadministrativo firmado entre las administraciones de Bogotá y el Departamento en 2008,⁹ enmarcado dentro de una propuesta denominada Región Capital.

Con el Plan de Desarrollo 2008 - 2012 *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"*,¹⁰ se emprende de manera sistémica el proceso de *integración regional*, estableciéndose metas y estrategias específicas, tales como el impulso a los principios generales de esta política que apuntan a que las acciones distritales y sus actuaciones se articulen con la región, el territorio rural y las dinámicas nacional e internacional.

Se percibe en el referido Plan de Desarrollo, dentro del objetivo estructurante Ciudad Global, que mediante el programa Región Capital, se deberá constituir y consolidar la Región como territorio planeado e integrado en lo físico, económico, social, cultural, fiscal y ambiental, aprovechando las fortalezas y oportunidades territoriales, *"en procura del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes"*.¹¹

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem, Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima y los alcaldes de Bogotá, Villavicencio, Tunja e Ibagué.

⁸ El Alcalde Mayor de Bogotá (electo), el Gobernador de Cundinamarca (electo), doctores Samuel Moreno Rojas y Andrés González Díaz, el 14 de noviembre de 2007, acordaron desarrollar una Agenda Común para garantizar las acciones de Estado que exige el presente y futuro de la Región Capital.

⁹ Convenio Interadministrativo entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca para la conformación de la Región Capital. Diciembre 3 de 2008.

¹⁰ Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2008 - 2012 *"Bogotá Positiva: Para vivir mejor"*.- Acuerdo 308 de junio 9 de 2008. Alcaldía Mayor de Bogotá.

¹¹ Ibidem. Artículo 15. Programas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A continuación, se describen los avances evidenciados en relación con las acciones emprendidas por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en concordancia con las cinco (5) **metas determinadas**¹² en el Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"* para el programa Región Capital.

▪ *Crear la región administrativa de planificación especial (RAPE), y Poner en funcionamiento una (1) instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la Región Capital, son metas fundamentales en los avances de la integración regional, sin embargo, ante los avatares de la cosa pública, la RAPE no se podrá consolidar, ni se adquirirá una identidad territorial ante la carencia de herramientas jurídicas que le den formalmente existencia a la Región Capital.*

A pesar de lo expuesto, se aprecian algunos progresos, aún muy incipientes en los logros de estas metas a través del Proyecto **Desarrollo institucional de la Región**, enfocado a la creación de instancias regionales y/o subregionales, que se deberán encargar de aplicar y administrar los instrumentos de planificación y así dar solución a las problemáticas regionales que igualmente potencien las dinámicas positivas generadas en la región¹³.

Aún no se ha conformado la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE), en razón a que no están configurados los instrumentos jurídicos que facilitarían su institución, lo cual demandaba de condiciones legales especiales; las que se debían dar ya sea por ley promulgada por el Congreso de la República, o mediante reforma constitucional, impedimento que no permite que al día de hoy, se cuente con la figura de asociación, que institucionalice la RAPE.¹⁴

Sin embargo, hacia mediados del año 2011 con la promulgación de la Ley 1454,¹⁵ se forjó en parte el sustento jurídico que otorga la viabilidad de implantar espacios asociativos regionales y subregionales, tales como la citada Región Administrativa y de Planeación Especial.

¹² Acuerdo 308 de junio 9 de 2008. Alcaldía Mayor de Bogotá. Metas de proyectos: Crear la Región Administrativa de Planeación Especial - Poner en funcionamiento una (1) instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la Región Capital - Ejecutar ocho (8) proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital - Poner en operación el Macroproyecto Urbano Regional del área de influencia del Aeropuerto - Formular el Plan Estratégico 2038.

¹³ Oficio con número de radicación 2-2012-06472 del 14 de febrero de 2012 de la Secretaría Distrital de Planeación.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Parágrafos 2° y 3°, Artículo 30. Ley 1454 de junio 28 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial. *"Lo dispuesto en este artículo se aplicará en lo pertinente frente a la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) entre entidades territoriales departamentales y el Distrito Capital."*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Con este soporte, en el segundo semestre del 2011, la Administración de la Ciudad, mancomunadamente con la Gobernación de Cundinamarca, trabajó en la elaboración de una propuesta de acto administrativo, conducente a la creación de la RAPE, para su formalización por parte del Concejo de Bogotá y de la Asamblea departamental.

En concordancia con lo arriba señalado, el 11 de agosto de 2011 la Administración presentó ante el Concejo Distrital, un proyecto de Acuerdo y por su parte, la Gobernación de Cundinamarca puso a consideración de la Asamblea un proyecto de Ordenanza con fecha 31 de octubre del 2011 en el mismo sentido.¹⁶

Incentivar el desarrollo socioeconómico de la región, mediante las alianzas estratégicas, la solidaridad entre entes territoriales, la sostenibilidad ambiental y el equilibrio territorial entre municipios y entidades regionales, es la prospectiva planteada ante la expectativa de creación de la RAPE.¹⁷

▪ La Secretaría Distrital de Planeación, además adelanta el Proyecto **Gestión para el desarrollo de la Región Capital**, el cual está encausado a hacer operativa la *integración* con la ejecución de acciones, como la planificación articulada del territorio, con inversiones en infraestructura, logística y movilidad conducentes a fortalecer la competitividad de la región; no obstante, éste no ha tenido, ni tendrá mayores logros por la falencia, reiteramos, en la institucionalización de la Región Administrativa, en este sentido el desarrollo de este proyecto queda supeditado a las oscilaciones e intrínquilis de la política regional y local.

Frente al Plan de Desarrollo "*Bogotá Positiva: para vivir mejor*", este proyecto avanza a través entre otras de las metas que se describen a continuación:¹⁸

- *Ejecutar ocho (8) proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital.* En cumplimiento de esta meta, la SDP, indica que se gestionaron con entes territoriales los siguientes proyectos, relacionados por vigencia:

En el año 2008:

¹⁶ Oficio con número de radicación 2-2012-06472 del 14 de febrero de 2012 de la Secretaría Distrital de Planeación

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ Oficio con número de radicación 2-2012-06472 del 14 de febrero de 2012 de la Secretaría Distrital de Planeación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

✓ Convenio entre el Distrito –Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos- y la Gobernación de Cundinamarca para realizar un estudio para la gestión integral de residuos sólidos.

En el año 2010:

✓ *Armonización de los Planes de Ordenamiento Territorial con los municipios de Sabana Centro, Sabana Occidente y Soacha - Sibaté*, con la implementación de talleres se elaboró el documento en el que se registra una matriz DOFA a tener en cuenta para la planificación regional del territorio.

✓ *Región Central*, ante la ausencia del instrumento jurídico que le da vida legal a la *integración*, no se logró configurar la región como tal, entre otros aspectos por la ausencia de voluntad política de los mandatarios de los diferentes entes territoriales que forman parte del proceso de integración mencionado.

En el año 2011:

✓ *Diagnóstico de la Región Capital*, parte de un extenso proceso de recopilación, depuración y análisis de información estadística para Bogotá y Cundinamarca, que con base en 116 indicadores ha servido de cimiento para otras investigaciones y decisiones de política.

✓ *Formulación de una agenda de cambio climático para la Región Capital – Plan Regional Integral de Cambio Climático - PRICC*, en este aspecto se han desarrollado actividades tendientes a su formulación e intervenido en el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades regionales y nacionales para integrar el cambio climático a la planeación territorial.

✓ *Formulación de un observatorio para la Región Capital*, el cuál se organiza sobre dos (2) ejes, uno sobre la Prosperidad y otro a cerca de la Gente; que tienen definidos sus indicadores en un informe de análisis.

Además, se cuenta con un documento que ilustra la Estructura Piloto del Observatorio de la Región Bogotá-Cundinamarca, cuyo diseño permite disponer de adecuada información sobre las dinámicas socioeconómicas y territoriales de la Región, con las cuales se podrán adoptar mejores decisiones en materia de política pública.

✓ *Lineamientos de Política Regional para Bogotá*, estos se han condensado en un documento, en el cual se aprecian las líneas de acción en aspectos socioeconómicos, institucionales, ambientales y territoriales encausados a alcanzar una región integrada, equitativa y productiva.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

✓ *Extensión del sistema Transmilenio a Soacha*, como prolongación de la Troncal NQS, conservando sus especificaciones técnicas; entendiéndose que su ejecución se inició el 29 de julio de 2009, con un avance a enero de 2012 de aproximadamente el 64%.

Lo anterior, pone en evidencia la falta de experticia en los procesos de planeación y contratación de obra pública tanto en el Distrito como en la Región, que encierran los estudios de diseño, sostenibilidad financiera, adquisición de predios e interventoría deficiente, cuando una adecuación vial al Sistema Transmilenio de no mayor a los siete (7) kilómetros lleva casi tres (3) años en su ejecución.

✓ *Plan de Logística Regional Bogotá-Cundinamarca*, se suscribió el Convenio de Asociación,¹⁹ para continuar con su desarrollo conducente al afianzamiento del comercio exterior mediante el proceso de selección internacional de firmas consultoras del más alto nivel y competencia en el área de planeación estratégica regional de proyectos de logística.

– *Poner en operación el Macroproyecto Urbano Regional del área de influencia del Aeropuerto (MURA)*. En relación con esta meta, se estima que a pesar de la firma del Convenio Interadministrativo de Cooperación para el desarrollo armónico y planificado del Macroproyecto Urbano Regional del Aeropuerto El Dorado, su avance a enero de 2012 es insuficiente e insignificante frente a sus expectativas más optimistas, traducido sólo en buenas intenciones sin definición concreta sobre los temas estratégicos más controversiales como es el uso del suelo.

– *Formular el Plan Estratégico 2038*

En el Plan Estratégico 2038, se incluye el diseño de la metodología para su formulación, la definición de objetivos y el cronograma inicial, además en la misma formulación, mediante convenio se trató de identificar las principales diferencias entre el estado actual y el probable futuro al que se apunta en el contexto regional del Desarrollo del Índice de Gestión Urbana.

¹⁹ Convenio de Asociación 378 de noviembre 12 de 2009, suscrito entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Planeación, la Cámara de Comercio de Bogotá, y la Secretaría de Planeación Departamental, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo del Plan de Logística Regional, enfocado al comercio exterior de la Región Bogotá-Cundinamarca, mediante la elaboración y ejecución de la Fase II del mismo".



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Con todo, al igual que el gran porcentaje de las acciones ya descritas, el Plan Estratégico 2038, a pesar de estar contagiado de las mejores intenciones en una prospectiva a 30 años y teniendo en cuenta que en sus lineamientos metodológicos se contempla la participación e inclusión de diversos sectores de la ciudadanía, su horizonte es muy etéreo, precisamente ante la falta de institucionalidad consistente que garantice la continuidad de las políticas y proyectos planteados en el mismo Plan, y a su vez no se deje permear por actores y acciones políticas mediáticas y unipersonales.

2.1.2. Proyectos de Inversión 309 y 660.

En relación, con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva para vivir mejor"*, la Secretaría Distrital de Planeación, en observancia de las obligaciones contraídas a cerca de la Región Capital, formuló el Proyecto de Inversión 309 *"Coordinación y Liderazgo de la Acción Distrital para La Región Capital y la Cooperación Distrital"*²⁰, que se ejecutó durante las vigencias 2008 y 2009 y se articuló en la vigencia 2010 con el Proyecto de Inversión 660 *"Coordinación de los Procesos de Formulación de las Políticas Socioeconómicas y su Articulación con los Instrumentos de Planeación, en el Contexto Regional"*, a través del cual se continúa el desarrollo de las exigencias correspondientes con la Región Capital.

El Proyecto de Inversión 309, corresponde al Programa Región Capital del Objetivo Estructurante Ciudad Global del Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva: Para vivir mejor"*, con el cuál se busca promover la identificación y consolidación de los actores, los espacios de discusión y decisión, las agendas, los proyectos y los discursos respecto a la integración regional entre Bogotá y otras ciudades y regiones de diversos niveles territoriales, tanto en el contexto nacional como en el internacional.

En el Cuadro 1 se puede observar el presupuesto asignado y ejecutado durante las vigencias 2008, 2009 y 2010 y las magnitudes de las cinco (5) metas relacionadas con la *integración regional* correspondientes al Proyecto de Inversión 309, advirtiéndose la no programación de ejecución de metas para la vigencia 2010, por lo que su ejecución aparece en ceros, en razón a que el citado Proyecto, a partir del año 2010 se integró en un solo cuerpo al igual que los proyectos 531 y 539 al Proyecto de Inversión 660.

CUADRO 3

²⁰ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital. EBI-D. Banco Distrital de Programas y Proyectos. Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación de la Inversión. Alcaldía Mayor Distrito Capital.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"
PROYECTO 309 – "COORDINACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ACCIÓN DISTRITAL PARA LA
REGIÓN CAPITAL Y LA COOPERACIÓN DISTRITAL"
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PERÍODO 2008 – 2010

Millones de pesos

Metas	Año	Programado		Ejecutado 1.246		
		Magnitud	Recursos	Magnitud	Recursos	Ejecución (%)
<i>Meta 19:</i> Diseñar 2 Instrumentos (Actos administrativos) que fortalezcan la institucionalidad y garanticen la continuidad del proceso.	2008	1.00	\$31.0	1.00	\$31.0	100.00
	2009	1.00	\$351.0	1.00	\$294.0	83.77
	2010	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
<i>Meta 20:</i> Elaborar 100 % de Agenda Concertada por los Actores, que responda a las necesidades y prioridades de la Región.	2008	50.00	\$45.0	0.00	\$26.0	57.68
	2009	50.00	\$0	50.00	\$0	(*) 0.00
	2010	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
<i>Meta 21:</i> Desarrollar un (1) Mecanismo de Trabajo Conjunto para Identificar, formular y Gestionar Proyectos con los Actores de la Región Capital y con otras ciudades. (**)	2008	1.00	\$320.0	1.00	\$314.0	98.12
	2009	1.00	\$266.0	1.00	\$266.0	100.00
	2010	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
<i>Meta 22:</i> Implementar una (1) Acción para desarrollar el Macroproyecto Urbano Regional Aeropuerto El Dorado – MURA. (**)	2008	1.00	\$32.0	1.00	\$30.0	92.51
	2009	1.00	\$90.0	0.00	\$90.0	100.00
	2010	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
<i>Meta 24:</i> Desarrollar una (1) Estrategia para el Fortalecimiento de la planeación y la Gestión Regional. (**)	2008	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
	2009	1.00	\$111.0	1.00	\$111.0	0.00
	2010	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
Total Ejecutado Proyecto			\$1.246.0		\$1.162.00	

Fuente: Oficio 2-2012-06472 de febrero 14 de 2012. Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. Secretaría Distrital de Planeación - Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2011. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo- SEGPLAN.

(*) Se ejecuto el 100.0% en magnitud, sin ejecución de recursos.

(**) Meta de Proyecto de Inversión que no suma. Se debe observar el valor programado de sus magnitudes en cada vigencia.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, se invirtieron \$1.162.0 millones, es decir, el 93.3% de lo programado en las tres (3) vigencias analizadas, resaltándose la meta 20 como la de más baja ejecución con tan solo el 57.68%.

En cuanto al Proyecto de Inversión 660, este se inscribe como parte del Programa Armonizar para ordenar dentro del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad correspondiente al Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para vivir mejor" y con el cual se quiere fortalecer institucionalmente a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP en el diseño y desarrollo de instrumentos, metodologías y soportes conceptuales, descriptivos y empíricos, con el fin de mejorar el cumplimiento de su misión, de dotar a la ciudad y su entorno de las herramientas dirigidas a la formulación y seguimiento de políticas socioeconómicas que contribuyan a la construcción de un territorio productivo, equitativo y sostenible a nivel global, regional y local.

En el Cuadro 2, apreciamos el presupuesto asignado y ejecutado durante las vigencias 2010 y 2011 y las magnitudes de las cinco (5) metas correspondientes al proceso de *integración regional* del Proyecto de Inversión 660.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 4
PROYECTO 660 – "COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIOECONÓMICAS Y SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, EN EL CONTEXTO REGIONAL"
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PERÍODO 2010 – 2011

Millones de pesos

Metas	Año	Programado		Ejecutado		
		Magnitud	Recursos	Magnitud	Recursos	Ejecución (%)
<i>Meta 2:</i> Elaborar un (1) Documento Técnico que consolide las Propuestas de la Administración Distrital frente a los Temas Estratégicos del Mura.	2010	0.20	\$42.0	0.20	\$42.0	100.0
	2011	0.80	\$21.0	0.80	\$21.0	100.0
<i>Meta 4:</i> Elaborar una (1) Propuesta de instancia de Coordinación Técnica para la Región Capital.	2010	0.30	\$36.0	0.30	\$36.0	100.0
	2011	0.00	\$0	0.00	\$0	0.0
<i>Meta 5:</i> Formular 70 % del Plan Estratégico para Bogotá al Año 2038 de manera concertada.	2010	30.00	\$30.0	30.00	\$30.0	100.0
	2011	40.00	\$39.0	40.00	\$39.0	100.0
<i>Meta 7:</i> Diseñar una (1) Propuesta Jurídica, Administrativa, Técnica Y Financiera para la Región Capital.	2010	0.20	\$11.0	0.20	\$11.0	100.0
	2011	0.00	\$0	0.00	\$0	0.0
<i>Meta 17:</i> Elaborar un (1) documento participativo que contenga los lineamientos básicos a tener en cuenta en la política pública de Integración Regional para Bogotá.	2010	0.00	\$0	0.00	\$0	0.0
	2011	0.70	\$41.0	0.70	\$41.0	0.0
Total Ejecutado Proyecto			\$220.0		\$220.0	

Fuente: Oficio 2-2012-06472 de febrero 14 de 2012. Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. Secretaría Distrital de Planeación - Plan de Acción 2008 – 2012. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2011. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo- SEGPLAN.

Como se observa, para el Proyecto de inversión 660, en lo pertinente con el componente de *integración regional* para las vigencias 2010 y 2011 el presupuesto ejecutado fue de \$220.0 millones, equivalente al 100% de lo programado.

En síntesis, la Secretaría Distrital de Planeación, logró un cumplimiento del 94.78% en la ejecución presupuestal de las metas relacionadas con la Región Capital en los Proyectos de Inversión 309 y 660, para el periodo 2008 – 2011, con una ejecución presupuestal del orden de \$1.382.0 millones frente a los \$1.466.0 millones apropiados para el componente analizado.

2.2. ACTORES DE LA POLÍTICA

Las actividades, el desarrollo e implementación de acciones de *integración regional* demandan de una interacción entre los diferentes sectores de la administración distrital,²¹ con actores regionales y nacionales.

²¹ Artículo 45. Sectores administrativos de coordinación, Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En igual sentido, en la ciudad se crean las Comisiones Intersectoriales,²² que tienen por objeto garantizar la coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial, y específicamente en estas instancias se creó la *Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital*, con el objeto de coordinar la articulación de las políticas de competitividad del Distrito Capital en el ámbito regional, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y del ambiente, inherentes a la región.

Con la firma del Convenio Interadministrativo,²³ se tiene una ingerencia mayor en la consolidación de la Región Capital de entidades territoriales, tales como el Alto Gobierno de Bogotá y Cundinamarca, las Secretarías de Planeación, Hacienda y Gobierno de los dos (2) entes territoriales y la Secretaría de Región Capital de la Gobernación de Cundinamarca.

Según la Administración Distrital, en el nivel nacional, se cuenta con la intervención del Departamento Nacional de Planeación, los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Transporte y de Vivienda, Ciudad y Territorio los cuales se han comprometido en el desarrollo de diferentes proyectos con impacto sobre la Región Capital; de igual forma también se ha contado con el apoyo y acompañamiento del Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD).

2.3. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, se resalta que la *Política Pública de Integración Regional*, fundamental en el mundo interconectado de hoy, requiere de una labor ardua tanto en su construcción como en su misma implementación, en su desarrollo desde la perspectiva de Bogotá hacia la Región, la Administración Distrital viene adelantando acciones tendientes a fortalecer la *integración* desde diferentes tópicos socioeconómicos, de infraestructura, logísticos y alimentarios, con la participación de sectores públicos y privados.

En el Plan de Desarrollo 2008 - 2012 *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"*, se establecieron metas y estrategias específicas conducentes a impulsar los

²² Artículo 1° y Artículo 22. Decreto 546 de noviembre 21 de 2007, por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital.

²³ Convenio Interadministrativo entre el Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca para la conformación de la Región Capital. Diciembre 3 de 2008.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

principios del proceso de *integración regional*, con la mira puesta en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y su entorno.

Sin embargo, proyectos tales como la creación de la Región Administrativa de Planificación Especial, dependen de instancias de Control Político como el Congreso de la República, el Consejo Distrital y la Asamblea de Cundinamarca, sin lo cual la *integración regional* en parte fungirá solo sobre el papel lejos de la realidad y es ahí donde la misma pierde su horizonte de largo plazo, quedando al arbitrio de los administradores de turno que querrán imponer su sentir, con el desconocimiento en muchas ocasiones de procesos ya planificados tanto técnica como económicamente.

Entonces, sin la debida institucionalidad de la Región Capital, sin controles en sus ejecutorias, objetivos y proyectos, la *integración regional* carecerá de dolientes, al amparo de intereses cortoplacistas y mediáticos de los sucesivos administradores locales.

Además, como se pudo apreciar para los Proyectos de Inversión 309 y 660 – en el componente relacionado con la integración regional- ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación, se invirtieron un total de \$1.382.0 millones frente a los \$1.466.0 millones apropiados durante el período 2008 – 2011, es decir, el 94.27%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

El Plan de Mejoramiento vigente de la Secretaría Distrital de Planeación presenta 34 hallazgos administrativos, para los que se formularon un total de 60 acciones correctivas, distribuidas así:

CUADRO 5
DISTRIBUCIÓN ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
A DICIEMBRE 31 DE 2011

INFORMES	No. DE ACCIONES
Auditoría abreviada "Cumplimiento de la normatividad de antenas de telecomunicaciones"	2
Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal "Proceso de inclusión y exclusión de bienes de interés cultural"	8
Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad transversal "Efectividad en la expedición de los planes parciales"	15
Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2009	1
Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	34
Total	60

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento realizada por equipo auditor

De las mencionadas acciones se cerraron 47 y permanecen en ejecución 13, la calificación promedio del avance y cumplimiento de las acciones formuladas fue de 1.83, es decir, el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación se cumplió, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 33 de 2011.

A continuación se presenta la relación de las acciones en ejecución, la cuales deben ser incluidas en el plan de mejoramiento a suscribir:

CUADRO 6
RELACIÓN DE HALLAZGOS EN EJECUCIÓN Y ABIERTOS

INFORME	EN EJECUCIÓN
Informe de auditoría abreviada "Cumplimiento de la normatividad de antenas de telecomunicaciones"	2.1.1
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal Proceso de inclusión y exclusión de bienes de interés cultural	2.2.1
Informe de auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad transversal (Efectividad en la expedición de los planes parciales)	2.4.1.2 (2 acciones) 2.4.10.2 2.4.4.1 (2 acciones)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME	EN EJECUCIÓN
	2.4.7.1 (2 acciones)
	2.5.1.2
	2.5.2.1
Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.2.1.1.1
	3.2.1.1.2

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento realizada por equipo auditor

Del anterior cuadro se destaca que la acción para el hallazgo 3.2.1.1.2 *"Cumplir oportunamente con las actividades previstas en el Plan Institucional de capacitación y hacer un seguimiento trimestral al mismo"* presenta un rezago importante en su cumplimiento y se calificó en ejecución porque su vencimiento es el 15 de mayo de 2012.

También es importante resaltar que para las acciones correspondientes a los hallazgos 2.5.1.2 y 2.5.2.1 la SDP solicitó ampliación de tiempo para su terminación, la cual fue concedida por la Dirección de Control Urbano hasta el 14 de septiembre de 2012, es decir, 90 días hábiles después de la inicialmente pactada (1-05-2012).

Se observa que la SDP en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría repitió acciones para diferentes hallazgos, como se evidenció en el relacionado con bienes de interés cultural, auditoría regular 2010 y en el de planes parciales donde una acción se presentó cinco veces y otra en dos oportunidades.

En relación con el seguimiento al Control de Advertencia sobre la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se indica que esta Advertencia se origina en el análisis del marco normativo nacional y distrital, que permite la modificación, actualización y reformulación de los POTs, con el fin de evaluar si son razonables las motivaciones dentro de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) respecto al proceso de revisión del POT de Bogotá, cuyo inicio se dio en septiembre del año 2008.

En esta evaluación, se efectuó el estudio de la contratación suscrita para establecer la pertinencia y el cumplimiento de los objetos contractuales; máxime, que estos elementos específicos guardaban relación directa con la revisión del POT, razón por la cual esta Dirección Sectorial inicia análisis de la contratación suscrita para la revisión y ajuste del POT y fue objeto del Control de Advertencia emitido con fecha septiembre 09 de 2011 mediante proceso 2011101301. Es importante mencionar que la administración suscribió 91 contratos desde la vigencia de 2008 afectando siete (7) Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación en cuantía de \$3.493.4 millones.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Otro tema tratado en la mencionada advertencia fiscal, es el relacionado con la desaparición de la jerarquización de instrumentos de planeamiento como son las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), al verificarse que en el proyecto de Acuerdo de Modificación del POT presentado ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la SDP pretende adoptar "Fichas Normativas"²⁴ remplazando las normas urbanísticas contenidas y la caracterización socioeconómica ya incorporadas en las UPZ, situación que significaría grave retroceso en materia de ordenamiento territorial, advirtiéndose adicionalmente que esta decisión pone en riesgo los recursos del Distrito invertidos para tal fin en cuantía de \$3.244.9 millones.

Estas son las razones por las cuales la Contraloría Distrital hace la respectiva advertencia fiscal por valor de \$6.738.3 millones, a la entonces Alcaldesa Mayor de Bogotá (e), Dra. Clara López Obregón.

Seguimiento

Respecto al Control de Advertencia se ha evidenciado:

Se tiene que en Respuesta dada por la Secretaría Distrital de Planeación a la Contraloría, el 11 de octubre de 2011 a cada uno de los puntos mencionados en la Advertencia Fiscal no se observó modificación alguna al planteamiento de las observaciones presentadas:

Normatividad:

La SDP argumenta que *"los elementos esenciales del Plan como son los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes general y Urbano del Plan de ordenamiento Territorial no están siendo objeto de modificaciones y así lo han expuesto en los documentos soporte presentados a la CAR."*

Sin embargo, es la misma SDP quien posteriormente en seguimiento efectuado por la Contraloría en septiembre de 2011, manifiesta que es preciso señalar que la discusión de si la modificación al POT era excepcional u ordinaria ya fue objeto de debate en el proceso de concertación con la autoridad ambiental – CAR, *"...concluyendo que si era una modificación excepcional; además se afirma que en el documento Consideraciones sobre los asuntos ambientales de la propuesta de modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá elaborado por la CAR y se reconoce nueve (9) meses después asuntos que esta Secretaría ha reiterado de manera repetida como desde el comienzo del proceso, que es una modificación*

²⁴ Ficha Normativa:



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de la estrategia de ordenamiento", lo que entra en contradicción con lo inicialmente afirmado por la misma Secretaría de Planeación.

Los hechos expuestos, conducen a que el Control de Advertencia constate que las situaciones encontradas si generan modificación a la Estructura General del POT Vigente y por lo tanto, en todo el Control de Advertencia se mantenga.

Contratación:

Con relación a la no utilidad, de los productos de la contratación (91 contratos) dirigidos exclusivamente a la revisión del POT, tal como lo enuncian los objetos contractuales, frente al escenario que al día hoy, no se ha aprobado la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial se infiere:

La respuesta emanada de la SDP está referida a la utilidad de los mismos contratos a sus actividades misionales, se observa y así lo ratifica la Contraloría respecto a la aseveración mencionada, que el proceso contractual adelantado por Planeación Distrital, es decir, los 91 contratos suscritos fueron direccionados específicamente al desarrollo del proceso motivo del Control de Advertencia.

Así, no resulta coherente que la Administración Distrital ante la eventual ocurrencia de la no adopción del correspondiente Acuerdo Distrital de la Modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, cuando ya se dio inicio a un nuevo Plan de Gobierno en la capital, se pretenda en últimas hacer ver que los productos obtenidos mediante la contratación suscrita para un fin específico, resultan ser fundamentales para el correcto desarrollo de la SDP.

Unidades de Planeamiento Zonal:

En este punto, se observa que la Entidad encargada de adelantar la planeación de la ciudad, no haya tenido la suficiente capacidad, conocimiento y experiencia en la formulación de los instrumentos de gestión del suelo y/o planificación que en su concepción son valiosos para el ordenamiento del territorio distrital y en lugar de replantear dichas formulaciones pretenda abolir un instrumento como las UPZ, fundamental para el desarrollo, la integración regional, el ordenamiento del territorio y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, además regresando a una concepción de la norma urbana de los años 80 del Siglo XX, ya superada por la ciudad favoreciendo intereses de urbanizadores y constructores en desmedro del ordenamiento sostenible del suelo urbano del Distrito Capital.

3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD.

3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.

La evaluación de este componente en la SDP tiene el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si son eficaces y eficientes sus controles en el cumplimiento de sus objetivos.

Para lo cual se llevó a cabo entrevistas, se analizó información enviada por SIVICOF y se obtuvieron pruebas documentales, en la aplicación de los diversos componentes, de la Oficina de Control Interno, la Dirección de Planeación y la Subsecretaría de Gestión Corporativa, entre otras.

La calificación se realizó de acuerdo a la estructuración del M.E.C.I., en sus diferentes elementos y componentes, obteniéndose los siguientes resultados en forma resumida por subsistemas, así:

**CUADRO 7
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS	CALIFICACIÓN 2011	RANGO	NIVEL DE RIESGO
Control Estratégico	73.8%	Regular	Mediano
Control de Gestión	75.1%	Regular	Mediano
Control de Evaluación	74.4%	Regular	Mediano
TOTAL	74.4%	Regular	Mediano

FUENTE: Evaluación Equipo Auditor

Producto de lo anterior, se determinó que el sistema obtuvo una calificación promedio de 74.4% ubicándose en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, como se expone en los siguientes resultados:

Subsistema de Control Estratégico:

Este subsistema permite el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad, su calificación promedio fue 73.8% se encontró en un rango regular con un nivel de riesgo mediano y está conformado por tres componentes: Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgos.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El componente Ambiente de Control obtuvo una calificación promedio de 74.7% ubicándose en un rango regular con un nivel de riesgo mediano. Se destaca que la SDP cuenta con un código ético (aprobado mediante Resolución 1125 del 1º de diciembre de 2008) donde se plasman los siguientes principios: Misional, Servicio, Convicción, Sostenibilidad, Equidad, Transparencia, Aprendizaje, Asociatividad y los valores de: Respeto, Confianza, Compromiso, Probidad y Transparencia.

Igualmente, son difundidos en el Plan Estratégico 2008-2012 como los principios corporativos que orientan la gestión de la entidad, y en el Código del Buen Gobierno (aprobado en junio 24 de 2011) los principios y valores hacen parte de la orientación estratégica de la SDP.

La Secretaría los socializó de junio a septiembre de 2011 a través de la campaña interna *"Los principios y valores no pasan de moda"*; para ello entregó a través de la Directora de Gestión Humana el Código de Ética a cada servidor y además de la remisión del archivo en PDF. También efectuó publicación en el banner de la dependencia y carteleras virtuales. Además, se efectuó un concurso de preguntas a través del correo electrónico.

Respecto al Desarrollo del Talento Humano la entidad cuenta con una política de operación definida en la Resolución 1149 de diciembre 5 de 2008, la cual expresa: *"Mantener y mejorar continuamente la calidad de vida laboral, el bienestar, desarrollo personal, social y laboral de los servidores públicos, propiciando un clima laboral en el que se establezcan relaciones laborales sanas y armónicas, a través de mecanismos de retroalimentación eficaces que permitan direccionar y coordinar las acciones que sean necesarias para su logro, y generar el fortalecimiento de la cultura organizacional, con el fin de mejorar los niveles de calidad, participación e identificación con el trabajo, y la generación del compromiso de parte de los servidores de la SDP en el logro de la misión institucional"*.

A finales del 2011 los servidores públicos que laboraron en la SDP fueron aproximadamente 565, de los cuales 253 corresponden a personal de carrera administrativa y 312 supernumerarios que terminaron vinculados al final del período, lo que equivale a una participación del 44.8% y 55.2%, respectivamente. Es decir, el 55.2% de los servidores que laboraron en el 2011 en la Secretaría correspondieron a personal supernumerario, el cual trabajo de acuerdo a la entidad en:

- Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales, de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT.
- Coordinación de los procesos de formulación de políticas socioeconómicas de Bogotá y su articulación con los instrumentos de planeación, en el

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

contexto regional.

- Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito SIPD.
- Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial.
- Calidad y fortalecimiento institucional.

La SDP por medio de los procedimientos que se desprenden del proceso de administración del talento humano y de los programas de bienestar e incentivos (resolución 446 de 2011) así como, del plan de capacitación (Resolución 815 del 20 de junio de 2011) busca contribuir a su desarrollo. Sin embargo, se determinó lo siguiente:

3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Falencias en la planeación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2011

Se evidenciaron falencias en la planeación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2011 (Resolución 815 del 20 de junio de 2011), porque fue aprobado terminando el primer semestre del año, es decir, sólo contaba con seis (6) meses para su ejecución, como ocurrió con el definido para el año 2010, que se ejecutó en el segundo semestre de 2010 y en el primer semestre de 2011.

Además de las fallas en la ejecución de los recursos, debido a que las cotizaciones recibidas de las universidades para el desarrollo de los objetivos de aprendizaje sobrepasaron el presupuesto reservado para este rubro de \$66.6 millones, lo que no permitió el desarrollo de temáticas como: SIG (desarrollo de habilidades en el manejo del ARCGIS, ERDAS, Acces o Foxpro); políticas públicas y análisis estratégico; proyectos de inversión y planes operativos; actualizar conocimientos sobre urbanismo y derecho urbano; el tópico de géneros y diversidad sexual, además de profundizar (tiempo) y ampliar la cobertura en otros temas priorizados en este plan.

Lo que se corrobora cuando la entidad responde que efectuó ocho (8) capacitaciones y en tres de ellas participó sólo una persona por evento y en otra, dos funcionarios. Además en el seminario sobre mejoramiento de clima laboral y sistemas de comunicación efectiva reportan que asistieron diez (10) personas, soportan con cinco certificaciones y en el informe de gestión 2011, informan de seis asistentes.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De igual manera, hace referencia a unas capacitaciones virtuales, donde participaron en forma voluntaria 53 funcionarios, temas importantes para un adecuado desarrollo de las funciones pero no abordan la gran mayoría de temas priorizados en el PIC.

Hecho que transgredió lo establecido en los literales b), c) y d), artículo 2º Objetivos del sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993, así como, el literal a) *"Planes Institucionales. Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación"*. Artículo 3º Componentes del sistema y el 5º Objetivos de la capacitación del Decreto 1567 de 1998. Además del artículo 4º *"Políticas específicas de capacitación: ...-La formulación de los planes será anual, en concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de formación y Capacitación y las normas que regulan la materia, así como los parámetros formulados por el Gobierno Distrital y con la Planeación Institucional de la SDP"* y el artículo 5º *"Objetivos de la capacitación"* de la Resolución 815 de 2011

Situación que se originó por falencias en la planeación, dirección, organización y seguimiento del cumplimiento del PIC.

No se cumplieron los objetivos de la capacitación, el desarrollo de las competencias y cobertura para el mejoramiento institucional, de acuerdo con el diagnóstico realizado para la vigencia 2011.

Una vez analizada la respuesta de la Secretaría, este ente de control confirma el hallazgo porque el Plan Institucional de Capacitación (PIC) no se ejecutó conforme a los principios presupuestales: planificación, anualidad, universalidad y programación integral, establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Además que, los recursos presupuestados para el rubro de capacitación fueron justificados y soportados por la misma entidad para la respectiva vigencia.

Adicionalmente, el desarrollo del PIC debe realizarse en la vigencia para la cual fue programado en concordancia con los principios presupuestales y el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo primero numeral 65 del Decreto 2282 de 1989, *"Los términos de meses y años se contarán conforme al calendario"*

En consecuencia, por deficiencias en la planeación se presentó un desarrollo parcial de las temáticas priorizadas en el PIC 2011, incidiendo en el reforzamiento de las competencias de los servidores, para su beneficio profesional y el de la entidad conforme lo establecen las respectivas normas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo tanto, este hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

De otra parte, la Resolución 844 de 2011 “Código del Buen Gobierno” señala sobre el estilo de dirección de la entidad, lo siguiente: *“La alta dirección de la Secretaría Distrital de Planeación promueve y aplica un estilo de dirección por resultados”, es decir, encaminado al logro efectivo de los programas, proyectos, metas y objetivos institucionales señalados en el Plan de Desarrollo vigente, para lo que alta dirección y lo servidores se comprometen con el cumplimiento del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar PHVA”*.

Adicionalmente, amplió lo expuesto en el “proceso de direccionamiento estratégico E-LE-023 Estilo de Dirección” así *“El Estilo de Dirección de la SDP es participativo y se caracteriza por el liderazgo positivo, por la transparencia de las actuaciones y decisiones, el compromiso de los Directivos, la contribución a través de su ejemplo para el adecuado desempeño del área, por el trato respetuoso al equipo, pares y superiores y por el hecho de reconocer las potencialidades y la capacidad intelectual de los colaboradores de la entidad”*.

Se destaca que la entidad estableció que el Estilo de Dirección debe ser evaluado anualmente por la Dirección de Planeación, para identificar su cumplimiento y efectividad, en caso contrario la alta dirección deberá adoptar acciones de mejora para asegurar su desempeño.

El Componente Direccionamiento Estratégico, establece el marco de referencia que orienta la labor de la entidad hacia el logro de su misión, visión y el cumplimiento de sus objetivos globales. Su calificación promedio fue de 75.0% ubicado en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

La Entidad definió su misión, visión sin embargo el horizonte de esta última se proyectó hasta el 2012, políticas, objetivos y directrices de calidad.

También elaboró un Plan Estratégico 2008-2012 que se encuentra articulado con los objetivos estructurantes establecidos en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: para Vivir Mejor”* y el POT, además cuenta con un Plan Operativo Anual el cual presenta las metas de gestión y de los proyectos de inversión por las subsecretarías y oficinas asesoras, un Plan de Acción para el desarrollo de las metas por dependencia y en la SDP se elabora un plan de contratación a los cuales les realiza seguimiento a través de los diferentes Comités y de la evaluación que efectúa la Oficina de Control Interno.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A pesar de este marco de planeación, la entidad incumplió metas del plan de desarrollo, programadas para su desarrollo en la vigencia de estudio, incidiendo también en las modificaciones del plan de contratación como lo expresó la oficina de control interno en las conclusiones de los procesos auditores, presentado en el Acta No. 10 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

De otro lado, la Secretaría identificó las acciones básicas sobre las cuales enfocarse para mantenerla alineada con sus propósitos de satisfacer las necesidades de la comunidad que atiende como está plasmado en la resolución 555 de julio 10 de 2008, por tal motivo definió un mapa de procesos, donde los clasifica, así:

Procesos Estratégicos:

- Direccionamiento Estratégico
- Mejoramiento Continúo
- Participación y Comunicación

Procesos Misionales:

- Regulación del uso del suelo
- Coordinación de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas territoriales, económicas, sociales, culturales y ambientales y de los instrumentos de planeación
- Administración de Información

Procesos de Apoyo:

- Administración de recursos financieros
- Soporte Legal
- Administración del Talento Humano
- Gestión Documental
- Administración de recursos físicos y tecnológicos y de servicios generales
- Contratación de bienes y servicios.

Se observa que los procesos de control de la Secretaría no se encuentran identificados en forma independiente si no que están involucrados en el proceso estratégico de mejoramiento continuo.

Al analizar este elemento se determinó lo siguiente:

3.2.1.2 Hallazgo Administrativo: *Inconsistencias en la caracterización de los procesos en el tema de riesgos.*

Se evidenciaron inconsistencias en la caracterización de los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación, especialmente relacionados con el tema de riesgos, como:

- En la caracterización del proceso Coordinación de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas territorial, económico, sociales, culturales y ambientales y de los instrumentos de planeación (actualizada el 31 de octubre de 2011); se observó que la causa externa "6. *Falta un sistema para el seguimiento y evaluación de todas las políticas*" fue clasificada como interna.
- El proceso de administración de la información (actualizado el 12 de diciembre de 2011) presenta sólo las causas internas y no las externas de los riesgos. Adicionalmente, está equivocada la valoración del riesgo "*Pérdida de Información*", porque no es extrema sino baja.
- La caracterización del proceso de contratación de bienes y servicios (actualizada el 29 de diciembre de 2011) no incluye la causa externa, las consecuencias señaladas están incompletas y no presenta los controles y su valoración.
- La caracterización del proceso administración de recursos financieros (30 de diciembre de 2011) en el tema de riesgos no incluye la consecuencia "*Incremento en el porcentaje de reservas constituidas al final de la vigencia por el retraso en los giros*" y carece de la descripción de los controles por riesgo y su valoración.
- Las caracterizaciones de los procesos soporte legal (17 de septiembre de 2010), gestión documental (6 de octubre de 2010), administración del talento humano (6 de octubre de 2010), participación y comunicación (acta de mejoramiento 271 de 2010), regulación del uso del suelo (10 de febrero de 2011) así como, recursos físicos y tecnológicos y de servicios generales (25 de enero de 2011), no se encuentran actualizadas frente al tema de riesgos incluido en el formato para su elaboración.

Lo que incumple, literales: b) "*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*" y e) "*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*" del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Además de infringir el literal c) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad en la

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Gestión Pública NTCGP 1000:2004. *"determinar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces y eficientes"*.

Situación que se originó en fallas de verificación en el contenido del formato de caracterización.

En consecuencia, se genera confusión en el desarrollo y control de los procesos reflejándose en la calidad de los productos y por lo tanto en los objetivos de la entidad.

Una vez revisado lo refutado por la entidad, no se acepta y el hallazgo se confirma porque éste se formuló a partir de las diferencias detectadas entre lo consignado en el plan de manejo de riesgos y lo descrito en la caracterización de los procesos cuestionados y dichas discrepancias son reales, por tal motivo, se prestan para confusión de los ejecutores de los procesos enunciados, en consecuencia, este hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

De otra parte, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación fue definida a través del Decreto 550 de 2006 y modificada por el Decreto 256 de 2007 que creó la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual a partir de la dirección de la misma denominación; la estructura actual es la siguiente:

- Despacho - Secretaría Distrital de Planeación
- Oficina Asesora de Prensa y comunicaciones
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Control Disciplinario Interno

Subsecretaría de Planeación Territorial (8 direcciones)

Subsecretaría de Planeación Socioeconómica (6 direcciones)

Subsecretaría Mujer, Géneros y Diversidad Sexual (2 direcciones)

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos (6 direcciones)

Subsecretaría de Planeación de la Inversión (4 direcciones)

Subsecretaría Jurídica (3 direcciones)

Subsecretaría de Gestión Corporativa (5 direcciones)

De las mencionadas subsecretarías se derivan un total de 32 direcciones.

A través del **componente Administración de Riesgos**, las entidades públicas pueden estudiar y evaluar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el cumplimiento de sus objetivos institucionales, para

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

mitigarlos o eliminarlos por medio de la ejecución de las acciones necesarias de protección y aseguramiento, presentó una calificación promedio de 72.0% ubicado en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, de la que se destaca lo siguiente:

El contexto estratégico de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en su Plan Estratégico 2008 – 2012 (Resolución 838 de 2 de octubre de 2008) donde se definió el DOFA para la entidad.

Se destaca que la Secretaría en la vigencia 2011 desarrolló la metodología para la identificación, análisis y valoración de un total de 27 riesgos por procesos; además precisó el origen de sus causas (internas o externas) y sus posibles efectos. Los riesgos fueron clasificados en estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento y de tecnología.

Luego, los evaluó de acuerdo a la metodología del DAFP en moderados, altos y extremos y después los cotejó con los controles con el propósito de priorizarlos definiendo aquellos que pueden causar mayor impacto a la entidad en caso de materializarse, estableciéndose su valoración en riesgos bajos, moderados, altos y extremos.

Todo el proceso se encuentra plasmado en el mapa de riesgos de la entidad, elaborado por procesos, documento que fue presentado para su aprobación al Comité de Coordinación de Control Interno No. 11 y aprobado el 30 de diciembre de 2011.

Igualmente, la Secretaría estableció las guías para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, es decir, definió las políticas de administración de riesgos (Documento E-LE-006 del 10 de febrero de 2012 "Política de Administración del Riesgo"), de la cual se destaca:

"Etapa de tratamiento:

Dependiendo del resultado de la valoración de los riesgos, luego de los controles, se emiten directrices para mitigar el riesgo.

Para los riesgos ubicados en zona Baja, la SDP decide asumir el riesgo, por considerar más costoso tomar acciones, que implementar el plan de mejoramiento preventivo...Sin embargo, es necesario que los procedimientos y los controles establecidos o existentes se realicen continuamente.

Para los riesgos ubicados en zona moderada y alta: el líder o responsable del proceso debe tomar la decisión de asumir el riesgo o tomar acciones para reducir el riesgo. En caso de que

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

decida reducir el riesgo, deberá formular y administrar el plan de mejoramiento preventivo correspondiente.

Para los riesgos ubicados en zona extrema, el líder del proceso debe intentar primero evitar el riesgo...; en caso de no ser posible evitarlo, debe, tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto; y en último lugar, de no ser posible controlar el riesgo con estas dos medidas, debe tomar medidas para compartir o transferir el riesgo... En todo caso, estas decisiones se deben documentar a través del plan de mejoramiento preventivo.

Para todos los riesgos, en caso de materializarse, el líder o responsable del proceso debe formular, implementar y controlar el plan de contingencia correctivo correspondiente.

Etapas de monitoreo:

Las acciones y controles para el tratamiento del riesgo deben ser coordinadas por el líder o responsable del proceso y autoevaluadas por los responsables de su ejecución, de manera periódica...

Las acciones para el control de riesgo deben ser evaluadas en forma independiente periódicamente para asegurar su cumplimiento, por parte de la Oficina de Control Interno".

Adicionalmente, en la política se estableció que se debe revisar el riesgo (durante el último trimestre del año) y evaluar la efectividad de los controles establecidos, así como, la política de administración de riesgo debe ser evaluada anualmente para verificar su cumplimiento y efectividad.

Entonces con base en los anteriores parámetros sólo se tomo acciones para reducir el riesgo (es decir, establecieron acciones de mejora, responsables, cronograma e indicadores) de los valorados como altos y extremos, que representan el 11% del total de riesgos identificados y valorados, es decir, para "Los Estados Contables no revelan los hechos y operaciones financieras oportunamente" (clasificado en riesgo alto), "No existe una adecuada articulación, intra e intersectorial en el desarrollo del ciclo de la política pública (formulación, implementación, seguimiento y evaluación)" y "No se defina un proceso integral (formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública" (riesgos extremos) y para los moderados se observa que los responsables de los procesos decidieron asumirlos, porque consideraban que los controles que tienen son efectivos y no necesitan de plan de mejoramiento.

Luego de analizar este componente, se estableció:

3.2.1.3 Hallazgo Administrativo: Deficiencias en el proceso de administración del riesgo:

Al analizar el proceso de administración del riesgo de la entidad se observaron las siguientes debilidades:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Se evidenció que la SDP no definió en su contexto estratégico aprobado en el 2008, los factores internos y externos de riesgo que pueden generar oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.
- Las causas internas y externas definidas para el riesgo del proceso Soporte Legal, son iguales, situación que se presta para confusión.
- En la política de riesgos, la entidad decidió el tratamiento para los riesgos valorados como moderados y altos, así: *"Para los riesgos ubicados en zona moderada y alta: el líder o responsable del proceso debe tomar la decisión de asumir el riesgo o tomar acciones para reducir el riesgo. En caso de que decida reducir el riesgo, deberá formular y administrar el plan de mejoramiento preventivo correspondiente"*.

Parámetro que resulta contradictorio porque en la guía de administración del riesgo establece las definiciones de las opciones para el manejo del riesgo, así.

- *"...Reducir el Riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.*
- *Asumir un riesgo: Luego de que un riesgo ha sido reducido a transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo..."*.

Es decir, para asumir el riesgo primero se debe reducirlo, por tanto la SDP debió primero establecer un plan de mejoramiento preventivo para los riesgos valorados como moderados y luego asumirlos, ya que el riesgo es una situación latente y permanente en el ejercicio de las funciones.

Lo que incumple el literal f), artículo 2º Objetivos del sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993 que establece: *"Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos"* y el artículo 4º "Administración de Riesgos del Decreto 1537 de 2001. Así como, el Decreto 1599 de 2005. Además de infringir con el literal g.) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009. *"establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad"*.

Situación que se originó en fallas de control al no considerar que el contexto estratégico es la base para la identificación de los riesgos en los procesos y

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

actividades de cualquier entidad, así como, establecer las causas permite su conocimiento y el adecuado tratamiento de los riesgos favorece su control, que es el propósito de todo el proceso.

En consecuencia, no se cumplió con la metodología establecida por el DAFP en el tema de riesgos, a pesar que en la vigencia en estudio la Secretaría se ajustó a ella, incidiendo en la adecuada identificación y manejo de los eventos que pueden incidir en el cumplimiento de la misión y los objetivos organizacionales porque sólo el 11.0% de los riesgos valorados por la entidad poseen plan de mejoramiento preventivo y para los demás (involucran procesos misionales), la opción de manejo fue asumirlos.

Una vez evaluado lo expuesto por la entidad, la respuesta se acepta parcialmente en lo relacionado con el tema de causas internas y externas, como se explica a continuación:

Sobre el tema de contexto estratégico, la entidad argumenta que *"Si bien el documento aprobado en el 2008 no fue tenido en cuenta en el momento de analizar los diferentes riesgos, si se tuvo en cuenta el analizar el contexto estratégico de los riesgos por cada proceso al aplicar la metodología adoptada por la entidad, mediante el instructivo E-IN-005 Instructivo de administración del riesgo, en el marco de la Guía de Administración del riesgo del DAFP de noviembre de 2009"*

Luego de analizar lo refutado por la entidad, se destaca que de acuerdo con la Guía de Administración del Riesgo, el contexto estratégico *"es la base para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades. El análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros..."* y no como lo expresa la entidad, que primero se identificaron los riesgos y después se analizaron en un contexto.

Adicionalmente, la columna factor de riesgo del mapa de riesgos de la SDP, corresponde a una exposición de aspectos que no permiten identificar cuales son los factores de riesgo y su clasificación en internos o externos, como se ejemplifica en la Guía., Por lo expuesto, este hallazgo se mantiene

En relación con la similitud de las causas internas y externas para el proceso Soporte Legal, la SDP argumenta *"...fueron consideradas como equivalentes a nivel interno y externo en su momento por la mesa de trabajo, debido a que la interpretación normativa puede conducir al mismo riesgo, dependiendo de la instancia que la analice"* la respuesta de la entidad se acepta parcialmente porque la causa *"Falta de*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

articulación entre conceptos de las dependencias técnicas" hace referencia a aspectos internos y no externos de la entidad.

Frente a lo cuestionado de la política de riesgo, la SDP afirma que *"De igual forma, en las mesas de trabajo para la definición de los riesgos por proceso, se establecieron una serie de controles que permiten prevenir la aparición del riesgo y/o mitigar su impacto de ocurrencia, por tal motivo los responsables de los procesos con valoración moderada o baja, optaron por asumir el riesgo residual que queda latente luego de la aplicación de los controles, de conformidad con la Política de Administración de Riesgo, la cual fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno..."*

En este caso, la entidad una vez aplicó los controles preventivos pudo reducir el riesgo y asumir la pérdida residual probable..."

Sin embargo, el hallazgo se mantiene porque no se encuentra soportado el estudio de los controles existentes por cada proceso, para clasificarlos en preventivos o correctivos y la determinación de su grado de efectividad en la mitigación de los riesgos identificados. En consecuencia, este hallazgo se mantiene.

En conclusión, el hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

Subsistema de Control de Gestión:

En este subsistema se asegura el control a los procesos, orientándola hacia el logro de resultados de acuerdo con su misión, en cumplimiento de la normatividad que rige la Secretaría y su contribución a los fines esenciales del Estado. Obtuvo una calificación promedio 75.1% clasificada en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, el cual se desarrolla por medio de los siguientes componentes: Actividades de Control, Información e Información pública.

El componente **actividades de control** garantiza la ejecución de las políticas y directrices establecidas por la administración mediante la definición de los procedimientos, la identificación de los controles para reducir los riesgos, el seguimiento de los avances en las metas y la orientación hacia el uso racional de los recursos. Obtuvo una calificación promedio de 74.2% ubicada en un regular con un nivel de riesgo mediano.

Las Políticas de operación de la SDP se encuentran en el Manual de procesos y procedimientos, fueron aprobadas por medio de la Resolución 1149 del 5

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

diciembre de 2008 (documento E-LE-006) y están definidas para los siguientes temas:

- Política Institucional
- Política SIG (De Calidad-MECI) o Declaración de Identidad
- Política de Administración del Riesgo
- Política del Estilo de Dirección
- Política de Desarrollo del Talento Humano
- Políticas de Operación por Proceso, (definidas en el documento de caracterización de los doce procesos identificados por la entidad)
- Política ambiental establecida a través de la Resolución 2053 de 5 de noviembre de 2009
- Política de impresión modificada en documento del 6 de marzo de 2010
- Política de gestión de carpetas públicas y privadas determinada en Resolución 1249 de 21 de junio de 2010
- Política para el reconocimiento del inventario y el manejo del inventario de software y/o licencias definida en acta de mejoramiento 13 del 31 de enero de 2011.

Los procedimientos de la Secretaría Distrital de Planeación describen por cada uno de ellos: el responsable, su definición, observaciones generales, normas, insumos, productos, tiempo máximo de ejecución, flujograma y los puntos de control.

Este elemento fue afectado por el hallazgo relacionado con el desconocimiento del procedimiento de revelación contable de los bienes dados de baja hasta que se culmine la entrega o se destruyan según sea el caso.

El tema de controles se encuentra especificado en la caracterización de cada proceso, con el propósito de prevenir o reducir los riesgos identificados y en los procedimientos para asegurar la adecuada ejecución de las actividades.

La SDP definió indicadores por proceso, los cuales tienen identificado objetivo, tipo, periodicidad, línea base, variables, fuente, entre otros aspectos y se encuentran descritos en el manual de operaciones por cada proceso definido.

Con relación al manual de procedimientos u operaciones de la Secretaría, recopila los lineamientos, políticas, normas, procedimientos, disposiciones internas, entre otros, que permiten conocer la forma como se ejecutan las funciones de la entidad, que facilita la estandarización de la operación de la entidad y su constante revisión dada la necesidad del mejoramiento continuo,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

por tal motivo en el 2011, se efectuó la revisión de 486 documentos frente a 625 (existentes a diciembre 31 de 2010), es decir aproximadamente el 77,8% de los procedimientos, formatos e instructivos que lo conforman, documentos que poseen un control de versiones. Se observó lo siguiente:

3.2.1.4 Hallazgo Administrativo - Desactualización de procedimientos, formatos e instructivos

Se evidenció que en la SDP existen procedimientos, formatos e instructivos, sin actualizar los cuales fueron aprobados en el 2007, 2008, 2009, correspondientes a procesos como Direccionamiento Estratégico, Talento Humano, entre otros.

Situación que transgrede el literal b) *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"* del artículo 2º. Objetivos y el literal i) *"Simplificación y actualización de normas y procedimientos"* del artículo 4º de la ley 87 de 1993; Además incumple el artículo 2º de la ley 1537 de 2001 y lo conceptualizado en el literal c) Requisitos Generales de la norma técnica NTCGP1000: 2004.

Lo que es producto de fallas de control en la revisión periódica de los procesos y procedimientos de la entidad.

Por lo tanto, los cambios que se presentan en los procedimientos no se institucionalizan con oportunidad, lo que incide en su ejecución y por ende en la operación de la entidad y en la calidad de sus productos.

Respecto al **componente información**, garantiza que el manejo de los datos e informes requeridos para la gestión de la entidad sean adecuados, oportunos y confiables para la toma de decisiones internas, además que se cumpla con el suministro de la información obligatoria que requieren los grupos de interés y se genere la información necesaria para la rendición de cuentas. Es decir, este componente conecta a la entidad con su entorno y apoya la realización de sus operaciones. Su calificación promedio fue de 75.6% clasificada en un rango regular con un nivel de riesgo mediano

La principal fuente de información primaria proviene de la ciudadanía y las partes interesadas para ello tiene implementado el sistema de atención de quejas y reclamos, conformado de acuerdo con los parámetros de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor (presencial y virtual, así como un link



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

en su página web), al cual se le aplica una encuesta de opinión denominada "Percepción del servicio canal presencial" Así como, efectúa convocatorias para socializar y promover la participación en el desarrollo de los diferentes instrumentos de planeamiento.

Se destaca que la Secretaría cuenta con diferentes canales de atención a la ciudadanía como la Red distrital del servicio al ciudadano (Cades y Supercades, línea 195, página www.bogota.gov.co, ferias del servicio al ciudadano) y de la entidad, la línea 018000913038 y su página Web, monitoreados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y la Defensoría del Ciudadano(a), entre otros.

La SDP cuenta con una información secundaria de tipo formal es decir, producto de su operación interna, como: actas, manual de operaciones, registros contables y de operación, intranet, entre otros, que permite el cumplimiento de obligaciones de información a los diferentes grupos de interés, así como, la rendición de cuentas. Para su organización cuenta con unas Tablas de Retención Documental (TRD) y un listado maestro de documentos, que facilita su clasificación, conservación y racionalización.

Sin embargo, este elemento se afectó por fallas de control que generaron inconsistencias de información en el Balance Social presentado por la entidad y en algunas resoluciones de modificación del presupuesto como se expone en el hallazgo administrativo sobre el tema; además de las diferencias detectadas en los hallazgos del componente evaluación de estados contables.

Con relación a los Sistemas de Información, que comprenden las tecnologías informáticas construidas, los procedimientos diseñados, los mecanismos de control implementados, además de las personas responsables de la captura, procesamiento, administración y reporte de la información primaria y secundaria de manera oportuna y exacta para soportar la planificación, la operación, el control y la información de la entidad.

La Secretaría definió el Plan Estratégico de Sistemas de Información PESI el cual fue aprobado el 30 de diciembre de 2011, documento en el cual se describen las estrategias y proyectos que ejecutará la Dirección de Sistemas con el fin de establecer una guía clara para la administración de las tecnologías de la información y comunicaciones de la entidad. Además ha incluido como uno de los componentes del SIG la norma ISO 27000, la cual se refiere a prácticas para la Seguridad de la Información, las cuales se encuentran en el Manual de Operaciones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

La SDP cuenta con varias aplicaciones de uso interno como el SIIP, DOC Manager, Sistema de Información de Procesos Automáticos (Primera Fase) el SI-Capital (se encuentra en funcionamiento los módulos de PERNO, SAE/SAI, entre otros), los cuales no se encuentran integrados. Igualmente, para las actividades misionales, la entidad utiliza aplicativos como el Sistema Integral de Información el cual cuenta con un componente territorial que suministra SINU-POT IV información geográfica relacionada con del desarrollo territorial y urbanístico de la ciudad, el de PLUSVALIA, y el SEGPLAN Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo, el cual permiten el seguimiento de los proyectos de inversión de las Entidades Distritales. El sistema cuenta con un módulo geográfico sobre el cual las Entidades realizan la territorialización de los proyecto de inversión a su cargo.

Sin embargo, estos aplicativos no se encuentran integrados, situación que puede generar información duplicada y la no optimización de los recursos.

En el componente **Comunicación Pública** la Oficina de Prensa y Comunicaciones estableció unos lineamientos de comunicación con los públicos internos y externos, relacionados con:

- Comunicación para el desarrollo (tiene que ver con comités de política editorial, página web e intranet, campañas de comunicación y movilización social y rendición de cuentas – participación).
- Comunicación corporativa (es un conjunto de mensajes motivacionales relacionados con la misión, visión, objetivos, estratégicos y los valores éticos, para establecer empatía en los niveles de trabajo de la entidad)
- Relaciones estratégicas (mantener comunicación oportuna con los diferentes medios de comunicación sobre el quehacer institucional por medio de un protocolo específico) Lo anterior permite unos flujos de comunicación ascendente, descendente y transversal.

Su calificación promedio fue de 75.3% clasificada en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

El Código del Buen Gobierno establece que *"la comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia, de confianza y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos que laboran en la entidad"*

Entre los medios para la comunicación organizacional se encuentra la intranet (Departamos), el correo electrónico y carteleras virtuales Adicionalmente, existen diversos comités donde se realiza seguimiento a la gestión de las dependencias.

La Comunicación Informativa, favorece la rendición de cuentas a la comunidad porque corresponde a la información hacia los diferentes grupos de interés externos sobre la administración y manejo de recursos públicos, los resultados de la gestión de la SDP en cumplimiento de las metas propuestas, facilitando de esta manera la labor de los diferentes organismos de control del Estado y del Control Social.

La SDP en el Código del Buen Gobierno estipula que para cumplir con los procesos de rendición de cuentas participará en las Audiencias Públicas organizada por entes como la Veeduría, realizará ruedas de prensa, comunicados o boletines para medios masivos de comunicación como radio, prensa y televisión con el fin de informar sobre la gestión, manejo de los recursos y logro de los objetivos institucionales.

Respecto a los Medios de Comunicación, la Secretaría divulga información focalizada hacia los diferentes grupos de interés por medio del punto de atención en la sede, la página Web, así como, en programas de televisión, radio, prensa, libros, cartillas donde presentan los servicios que la entidad presta a los ciudadanos, como información relacionada con las actividades de investigación, proyectos, acuerdos, planes parciales, UPZ, entre otros.

Subsistema de Control de Evaluación

Este subsistema proporciona las herramientas y metodologías para la autoevaluación permanente del nivel de ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y actividades; analizando los resultados e implementando las acciones de corrección oportunas. Presentó una calificación promedio de 74.4% ubicada en un rango regular con un nivel de riesgo mediano. Se estructura bajo los siguientes componentes: Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes y de Mejoramiento.

Por medio del **componente Autoevaluación**, se monitorea la efectividad del Control Interno (autoevaluación del control) y los resultados de la gestión (autoevaluación de gestión), es decir, el logro de objetivos, con base en el análisis de los indicadores y si existen desviaciones se debe tomar las medidas respectivas para un mejor desempeño organizacional. Su calificación promedio fue de 70.0% ubicada en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

En la SDP se realizan seguimientos periódicos (trimestrales) a los Planes Operativos Anuales por dependencia, con el propósito de monitorear el

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

cumplimiento de las metas propuestas, resultados que son revisados en el Comité de Coordinación de Control Interno y en los del SIG, entre otros, para que se efectúen los ajustes necesarios para su consecución. No obstante, se determinó que existen varias metas del Plan de Desarrollo Distrital que eran responsabilidad de la SDP y no fueron cumplidas.

Con relación al **componente Evaluación Independiente**, este aporta el examen objetivo, por parte de personas que no están directamente involucradas en la operación diaria de la entidad, sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos relacionados con su misión institucional.

La Oficina de Control Interno de la Entidad programó y realizó 11 auditorías regulares (procesos), 13 auditorías especiales (caja menor, entre otros), seguimientos a los procesos operativos y a los normativos, además de una auditoría al Sistema de Gestión de Calidad, de las cuales se derivaron acciones en el plan de mejoramiento institucional. Obtuvo un puntaje promedio de 80.0% ubicada en un rango bueno con un nivel de riesgo bajo.

Finalmente, el componente **Planes de Mejoramiento**, corresponde a una serie de herramientas que consolidan el conjunto de acciones para corregir las desviaciones encontradas en el sistema de control interno, en el direccionamiento estratégico, en la gestión y resultados de la entidad analizada.

Las desviaciones detectadas pueden provenir de la autoevaluación, la evaluación independiente, los hallazgos de control fiscal y la auditoría interna, por ello se estructura bajo los siguientes elementos de control: plan de mejoramiento institucional, planes de mejoramiento funcional y planes de mejoramiento individual, su calificación promedio fue de 73.3% clasificada en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

El plan de mejoramiento institucional corresponde a las observaciones de la Contraloría General de la República, de la Veeduría (decreto 371 y el seguimiento que realiza la Veeduría) y de la Contraloría de Bogotá. Además incluye las acciones establecidas para las auditorías internas efectuadas por la Oficina de Control Interno.

Luego de efectuar el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se determinó del avance y cumplimiento de las acciones formuladas una calificación promedio de 1.83 (sobre 2.0)

En el plan de mejoramiento institucional se encuentran incluidas acciones formuladas para los procesos administración de recursos físicos y tecnológicos y Servicios generales, direccionamiento estratégico, gestión documental, regulación uso del suelo y Coordinación de la Formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas territoriales, económicas, sociales, culturales y ambientales y de los instrumentos de planeación, producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

Respecto a los planes de mejoramiento individuales, la SDP aplica los lineamientos y formatos establecidos para calificación de los funcionarios de carrera, sin embargo en el 2011 sólo se firmaron 2 planes individuales (producto de la evaluación (febrero 1 de 2010 al 31 de enero de 2011) y 18 (febrero 1 de 2011 al 31 de enero de 2012), entonces la entidad se propuso en el 2012 sensibilizar sobre el tema para mejorar la aplicación de este elemento.

En conclusión, el Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2011, obtuvo una calificación de **74.4%** ubicando a la entidad en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, producto del incremento de la calificación de los subsistemas de control estratégico, de gestión y evaluación.

Sin embargo, se establecieron debilidades en el cumplimiento de algunas metas del plan de desarrollo a cargo de la SDP, así como, en el proceso de administración de riesgos a pesar de su actualización en la vigencia de estudio. Igualmente, se determinaron falencias en la incorporación del tema de riesgos a las caracterizaciones de los procesos, persisten en la entidad procedimientos formatos e instructivos desactualizados, se mantiene el incumplimiento del plan de capacitación y se observaron fallas en los soportes contables y de presupuesto, entre otras.

3.2.2. Evaluación del Plan de Desarrollo y Balance Social.

3.2.2.1. Plan de Desarrollo.

Los resultados de la evaluación de este componente es de suma importancia para calificar la gestión del sujeto de control, por cuanto de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria No. 033 de 2011, de 100 puntos al plan de desarrollo le corresponden 20 y al balance social 25, por lo que este componente representa el 45% de la calificación total de la entidad.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Durante la vigencia de 2011 la SDP ejecutó 7 proyectos de inversión, de los cuales, para este ejercicio auditor se seleccionaron 3, sobre los cuales se centrará el análisis de los resultados para calificar la gestión de la entidad frente al plan de desarrollo. Estos son:

Proyecto 311: *Calidad y Fortalecimiento Institucional.*

Proyecto 660: *Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas de Bogotá y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional.*

Proyecto 662: *Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial.*

La calificación de la gestión frente al plan de desarrollo se hace aplicando la metodología establecida por la Contraloría en la Resolución Reglamentaria No. 033 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

**CUADRO 8
VARIABLES PARA CALIFICACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
Concordancia de los proyectos de inversión con la información de la Fichas de Estadística Básicas de Inversión – EBI-D.	2	3
Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas, las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	3	4
Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado en la vigencia de estudio.	4	5
Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia de estudio.	3	5
Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	2	3
SUMATORIA	14%	20%

Fuente: RR 033 de 2011, procedimiento 4010, versión 8 y papeles de trabajo grupo auditor.

El cuadro anterior nos muestra que la calificación obtenida por la entidad, en relación con el plan de desarrollo fue de 14 puntos de un máximo de 20, considerado como aceptable.

Para establecer como fue la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación, frente al Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva para Vivir Mejor"*, se han tenido en cuenta elementos, que permiten determinar entre otras cosas el cumplimiento de políticas, planes programas, proyectos, objetivos y metas del Plan, al igual que la verificación de los indicadores de gestión, el cumplimiento de la responsabilidad social y los respectivos sistemas de información.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A partir del análisis de los 3 proyectos de inversión seleccionados, se estableció que la SDP implementó una serie de metas, con las que pretendió cumplir con la ejecución de los compromisos que se le asignaron desde la adopción del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor" mediante el Acuerdo 308 de 2008.

El elemento *"Concordancia de los proyectos de inversión con la información de la Fichas de Estadística Básicas de Inversión - EBI-D"* obtiene en la calificación 2 de 3, lo cual se explica en la medida en que a pesar de que las fichas ebi-d están elaboradas de acuerdo a los parámetros en cuanto a los objetivos, justificaciones y población objetivo, los resultados esperados frente a las metas del plan de desarrollo inicialmente aprobadas no son las ideales, siendo necesario en algunos casos reprogramar las metas.

En relación con la concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas, las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución, la calificación fue 3 de 4, en razón a que si bien fue fácil identificar a qué metas le apuntaban los objetos de los contratos suscritos, con cargo a los proyectos de inversión, también lo es que no se llegaron a cumplir las metas como fueron planteadas.

El nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado en la vigencia de estudio se verificó un alto porcentaje de ejecución de los recursos financieros asignados a los 3 proyectos estudiados que justifica el puntaje 4 de 5.

Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia de estudio la nota de este elemento es 3 de 5, en razón a que de acuerdo a las cifras reportadas en el plan de acción son varias las metas que su nivel de cumplimiento fue escaso.

Al considerar la consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal, se otorga una calificación de 2 puntos de 3, teniendo en cuenta que a pesar de que en la vigencia estudiada las metas no fueron modificadas, los resultados en términos de ejecución física no se corresponden con los altos niveles de ejecución presupuestal.

En el siguiente cuadro se describen los proyectos de inversión con sus respectivos programas, objetivo estructurante, presupuesto asignado y ejecutado en la vigencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUÁDRO 9
PROYECTOS DE INVERSIÓN SDP 2011.

Millones de pesos.

Objetivo estructurante.	Programa.	Número de Proyecto.	Nombre Proyecto.	Presup. Asignado.	Ejecución.
1 Ciudad de derechos.	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.	0661	Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas...	\$1.244.9	97.97%
2 Derecho a la Ciudad.	Armonizar para Ordenar	0304	Implementación del sistema distrital de planeación.	\$494.5	4.7%
		0660	Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional.	\$1.011.5	99.69%
		0662	Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial.	\$7.378.2	96.01%
4 Participación	Organizaciones y redes sociales.	0377	Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación Distrital.	\$120.0	100%
6 Gestión Pública Efectiva y Transparente.	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.	0535	Consolidación del sistema de información integral para la planeación del distrito - SIPD-	\$7.023.6	99.54%
	Desarrollo institucional integral.	0311	Calidad y fortalecimiento institucional.	\$5.392.5	93.73%
TOTAL				\$22.665.4	94.86%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones 31-12-11, SDP.

La SDP dispuso de \$22.665.4 millones para invertir en la ejecución de los 7 proyectos de inversión durante el 2011. De ellos ejecutó el 94.86% es decir con cargo a estos proyectos adquirió compromisos por \$21.501.1 millones, de los cuales alcanzó a girar \$18.006.2, que dando el saldo como reservas para la siguiente vigencia.

Como podemos observar todos los proyectos tuvieron una ejecución financiera óptima, pues se acercaron al 100%, excepto el proyecto 304 con un 4.7%, aspecto que llama la atención porque su definición como "Implementación del Sistema Distrital de Planeación" es muy afin al objeto misional de la entidad.

Se encuentra también que aunque las cifras muestran que los recursos se invirtieron casi en su totalidad, cuando se verifica el cumplimiento físico de las metas vemos que muchas no se corresponden con estos niveles de ejecución y que algunas reportan cero avance físico, y otras por debajo del 60% de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ejecución, lo cual refleja una gestión ineficaz por parte de la SDP, pues aunque se describen una gran cantidad de actividades programadas y ejecutadas y que los objetos contractuales apuntaban al logro de las mismas, el mensaje que queda es que no se le está cumpliendo a la ciudad con los compromisos adquiridos con la expedición del Plan de Desarrollo Distrital.

Con avances físicos del 0% se encuentran metas como la de "Actualizar urbanísticamente 51 barrios" y "Adoptar el estatuto distrital de planeación" del objetivo estructurante "Derecho a la Ciudad", la meta "Poner en operación el macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto" del objetivo estructurante "Ciudad Global".

Al ser indagada por las razones de esta situación, la administración argumenta que en todos los casos la SDP programó y ejecutó las actividades que dependían de su propia gestión, pero que para lograr que se concrete la meta está dependiendo de la actuación de otras autoridades o dependencias como el Concejo y la Alcaldía Mayor para expedir las normas pertinentes, o del IDU, DADEP, ERU, para que aporten lo de su competencia. Esto indica, como en algunos informes lo acepta la misma SDP, que las metas, sus variables e indicadores quedaron mal concebidos desde el comienzo.

Para este ejercicio auditor, se seleccionaron los proyectos 311, 660 y 662, sobre los cuales se efectuaron los correspondientes análisis, tomando como base los informes de gestión que la entidad suministró a través de SIVICOF, la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2011, las fichas EBID, el Plan de Acción 2008-2012 componentes de inversión y gestión y otros que el equipo auditor consideró pertinentes como el informe ejecutivo de seguimiento al POA a 31 de diciembre de 2011.

Proyecto 311 "Calidad y Fortalecimiento Institucional"

Este proyecto de inversión está inmerso dentro del programa "desarrollo Institucional Integral" del objetivo estructurante "Gestión Pública Efectiva y Transparente" del Plan de Desarrollo Distrital. Fue inscrito el 28 de junio de 2004 y registrado el 9 de septiembre de 2004.

Con este proyecto la SDP se propuso asumir los retos que le imponía el desarrollo institucional del distrito capital, especialmente con el Decreto 550 de 2006 que transformó el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en Secretaría Distrital de Planeación, asumiendo con responsabilidad su papel primordial en la el ejercicio planificador del Distrito Capital.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Adicionalmente la SDP se ha visto enfrentada a diversas controversias jurídicas originadas en solicitudes, demandas y reclamaciones, relacionadas con temas territoriales, situaciones que requieren actuaciones oportunas que la subsecretaría jurídica no está en condiciones de resolver satisfactoriamente por limitaciones en el talento humano disponible.

Es así que la SDP plantea abordar esta problemática fortaleciendo su gestión administrativa y jurídica con acciones que lleven a la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y de infraestructura, el estímulo para el desarrollo del talento humano y la implementación de una estrategia de comunicaciones. De esta manera, en la ficha EBI-D se proponen los siguientes objetivos del proyecto:

1. *Adelantar acciones de mejoras del Sistema Integrado de Gestión de la SDP, para garantizar su sostenibilidad mediante la aplicación del ciclo verificar y actuar.*
2. *Implementar el programa de gestión documental integral en la SDP, con el fin de facilitar su adecuada consulta y garantizar la preservación de la memoria institucional mediante la aplicación de la normatividad vigente.*
3. *Fortalecer la capacidad operativa de la SDP, con el fin de mejorar su nivel de gestión institucional a través de la aplicación de programas de capacitación y bienestar al recurso humano.*
4. *Asegurar el soporte técnico y profesional a la estructura administrativa de la entidad para garantizar el nivel operativo, mediante la contratación del recurso humano necesario.*
5. *Adelantar acciones de mejora a la infraestructura física y tecnológica de la entidad, con el fin de brindar las condiciones óptimas organizacionales, mediante la adecuación y actualización permanente a las instalaciones y a la plataforma tecnológica.*
6. *Asegurar la viabilidad jurídica en las decisiones institucionales, para garantizar el cumplimiento de la misión de la entidad, mediante el soporte profesional necesario.*
7. *Diseñar e implementar estrategias de comunicación, para el desarrollo institucional y corporativo, mediante campañas de comunicación en medios masivos, tradicionales y alternativos.*

En cuanto a las metas, la ficha EBI-D enumera 32 y hace una programación financiera por componentes para el cuatrienio, en cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas que sustentan el ejercicio planificador del Distrito.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Sin embargo, llama la atención el objetivo 3 relacionado con implementar programas de capacitación y bienestar del recurso humano, pues estas actividades no deberían ser incluidas en los proyectos de inversión de la entidad ya que forman parte de los gastos generales definidos en las disposiciones generales del presupuesto distrital, cuya inclusión por parte de las entidades no requieren los formalismos o exigencias propios de los proyectos de inversión.

Durante la vigencia fiscal de 2011 a este proyecto se le asignaron \$5.392,5 millones, de los cuales se comprometieron \$5.054,2 millones para una ejecución financiera del 93.73%. En cuadro siguiente muestra la distribución que de estos recursos hizo la SDP en las diferentes metas concebidas para ejecutar este proyecto:

CUADRO 10 PROYECTO 311
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO

Millones de pesos.

# META	ASIGNADO	EJECUTADO
16	\$ 609.	\$ 346.
29	\$ 442.	\$ 442.
30	\$ 2.232.	\$ 2.231.
31	\$ 443.	\$ 398.
32	\$ 189.	\$ 159.
33	\$ 15.	\$ 15.
34	\$ 40.	\$ 40.
35	\$ 408.	\$ 408.
36	\$ 302.	\$ 302.
37	\$ 711.	\$ 711.
TOTAL	\$ 5.391.	\$ 5.052.

Fuente: Plan de Acción. Componente de inversión.

Con cargo a este proyecto se suscribieron 37 contratos durante el 2011, de los cuales 27 son de prestación de servicios, 4 de compraventa, 2 de publicación, 2 de informática, 1 de suministro y un convenio interadministrativo. Del total de contratos se seleccionaron 15 que corresponden al 40.5% y por su cuantía corresponden al 49% del total de la contratación de la vigencia.

De la evaluación de estos contratos se pudo evidenciar que la entidad cumple con los requisitos establecidos en el manual de contratación de la SDP, para las diferentes etapas de la esta gestión contractual, así mismo fue fácil determinar el proyecto de inversión y la meta a la cual apuntaba el objeto de cada contrato; de ahí que los productos o servicios adquiridos cumplieron con las expectativas que la administración se propuso con ellos, aspectos que se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

verificaron en los informes de actividades allegados por los contratistas, los informes parciales y definitivos de los supervisores de los contratos.

Analizando el cumplimiento de las metas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos trazados con este proyecto de inversión, descritas en la respectiva ficha EBI-D, se encuentra que en general tienen un nivel de ejecución óptimo al mostrar un 99.75% de cumplimiento.

CUADRO 11
PROYECTO 311 MAGNITUDES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

# META	PROGRAMADO	EJECUTADO
16	100	97.5
29	100	100
30	100	100
31	100	100
32	100	100
33	1	1
34	1	1
35	50	50
36	2	2
37	100	100

Fuente: Plan de Acción. Componente de inversión.

Este cuadro muestra la programación que hizo la SDP de las metas del proyecto 311 para la vigencia 2011. Como se puede observar incluyó actividades para 10 de las 32 metas del proyecto.

De las que no programó llama la atención la meta 15 *"Implementar 100 por ciento de los programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano en la SDP"*; ya que por su naturaleza son actividades que ninguna entidad distrital puede dejar de programar y ejecutar, y deben darse en el quehacer cotidiano de toda organización. La decisión de no apropiar recursos para esta meta está en contravía con los postulados de las organizaciones modernas, donde se considera al factor humano como la mayor riqueza de una organización y su no inclusión dentro de las prioridades de una administración envía un mensaje negativo para el talento humano que labora en la SDP, lo cual redundará en el menoscabo del ambiente laboral.

Proyecto No. 660 *"Coordinación de los Procesos de Formulación de las Políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional"*.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Este proyecto se enmarca dentro del objetivo estructurante *"Derecho a la Ciudad"* en su programa *"Armonizar para Ordenar"*

Objetivo General: Establecer metodologías y lineamientos técnicos para orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas e instrumentos de planeación, que respondan a las problemáticas Distritales identificadas en las dimensiones social, económica, productiva, de integración, de innovación y de ciencia y tecnología.

Con este proyecto se pretende formular lineamientos, instrumentos y políticas de carácter social, productivo, prospectivo de ordenamiento, financiación, integración territorial, social y económica, innovación y ciencia y tecnología.

Coordinar procesos sociales, productivos, de planeación prospectiva, ordenamiento, financiación, integración, innovación y ciencia y tecnología.

Apoyar los procesos de diagnóstico, formulación adopción, implementación y evaluación de políticas socioeconómicas.

Diseñar y desarrollar instrumentos, metodologías y soportes conceptuales dirigidos a la formulación, seguimiento y evaluación de políticas socioeconómicas e instrumentos de planeación.

Adelantar estudios e investigaciones socioeconómicas que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas e instrumentos de planeación, contemplando varias etapas que favorecen la consecución de cada una de las metas.

Durante la vigencia fiscal de 2011 a este proyecto se la asignaron \$1.011.58 millones, siendo comprometidos \$1.008 millones, es decir el 99.64%. El cuadro que sigue muestra la distribución de recursos en cada una de las metas del proyecto a sí como su magnitud:

**CUADRO 12
METAS PROYECTO 660.**

Meta	Descripción	Programado 2011		Ejecutado		Ejecución en magnitud y recursos
		Magnitud	Recursos	Magnitud	Recursos	%
2	Elaborar 1 documentos técnico que consolide las propuestas de la administración Distrital frente a los temas estratégicos del MURA.	0.8	\$21	0.8	\$21	100 -100

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Meta	Descripción	Programado 2011		Ejecutado		Ejecución en magnitud y recursos
		Magnitud	Recursos	Magnitud	Recursos	%
3	Realizar 4 proyectos de Decreto que reglamente las operaciones estratégicas y centralidades para estimular la inversión privada en diferentes áreas de oportunidad.	2	\$104	0	\$104	0-100
5	Formular el 70% Plan Estratégico para Bogotá al año 2038 de manera concertada.	40	\$39	40	\$39	100-100
8	Implementar 1 modulo de seguimiento a la Política Pública de Cooperación en el SICO	0.8	0	0.8	0	100-0
9	Elaborar 7 Informes Anuales de seguimiento a las Políticas Sociales y Poblacionales del D. C.	7	\$51	7	\$51	100-100
10	Elaborar 4 estudios de diagnóstico o caracterización de grupos de población residentes en Bogotá D. C.	3	\$48	3	\$48	100-100
12	Implementar 1 actividad orientada a la apropiación social de la ciencia y la tecnología.	1	0	0	0	0-0
13	Elaborar 15 documentos de investigaciones económicas estructurales.	5	\$116	5	113	100-97.32
15	Fortalecer la 100% implementación de las políticas socioeconómicas en sus actividades operativas	100	\$577	100	\$577	100-100
16	Implementar 1 Plan de Acción de la Política Pública de Cooperación para Bogotá D. C.	1	\$15	1	\$15	100-100
17	Elaborar 1 documento participativo que contenga los lineamientos básicos a tener en cuenta en la Política Pública de Integración Regional para Bogotá	0.7	\$41	0.7	\$41	100-100

Fuentes: Ficha EBI-D, Plan de Acción 2008-2012, Informe de Gestión a diciembre 2011. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN a 31 de diciembre del 2011.

Como se observa en el cuadro anterior el porcentaje de cumplimiento de la mayoría de las metas fue alto, lo que se traduce en un desarrollo bueno de las acciones adelantadas para lograr el objetivo planteado en el proyecto, lo que se reflejó en el desarrollo y cumplimiento de los contratos celebrados para tal fin, para este proyecto se suscribieron 14 compromisos contractuales. No obstante, en las metas No. 3, se observa que se registró la ejecución de los recursos programados en \$104 millones y no se refleja el cumplimiento de la meta. En la meta No. 8 se reporta una magnitud y una ejecución en cifras, pero no se registran valores de recursos ni en magnitud, ni en ejecución; igualmente en la meta No. 12 se registra en magnitud un valor que no fue ejecutado y desde el punto de vista del presupuesto no se evidencia cifra alguna, lo que se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

puede concluir que estos gastos no se hayan hecho por inversión sino por funcionamiento, causando al ente de control un cuestionamiento frente a esta situación presentada y al mismo cumplimiento de las metas mencionadas.

Proyecto No. 662, denominado: "Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial".

Este Proyecto de Inversión, hace parte del "Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, para Vivir Mejor", el cual fue incluido en el objetivo estructurante Derecho a la ciudad y en el Programa Armonizar para Ordenar.

Las metas de este proyecto le apuntan a los instrumentos de planeación (POT, UPZ) cuyo propósito es mantener una actualización de todos los planes que debe tener la ciudad para armonizar con el Plan de Desarrollo.

Objetivo General: Configurar un conjunto coherente de instrumentos del POT orientados a desatar procesos público – privados que contribuyan a un incremento de los indicadores de calidad de vida, productividad, disfrute de los espacios públicos, ganancia de tiempo libre, para toda la población, así como también planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo y formular, evaluar y hacer seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión para el desarrollo rural sostenible en correspondencia con la protección del patrimonio ambiental, de manera concertada y coordinada con los actores institucionales, políticos, comunitarios y privados que sean clave en el proceso, de tal manera que se incremente la eficiencia de la acción del Distrito en el territorio rural para contribuir a la construcción de una sociedad y un territorio más sostenible, equitativo y equilibrado.

Tal como lo plantea la ficha EBI-D, el problema a resolver a través de este proyecto radica, en que el crecimiento urbano de la ciudad desde una perspectiva histórica ha presentado una expansión acelerada y dispersa sobre su territorio, situación que ha estado acompañada de altas tasas de informalidad. Para dar solución a este problema, se requiere emprender cursos de acción con una visión estratégica sólidamente articulada en lo institucional y sintonizada con las necesidades de los distintos actores del territorio. Es por esto que se concibe una propuesta orientada a fortalecer los principios y criterios de la regulación del uso del suelo, por medio del proyecto que aquí se plantea, en procura de sincronizar la regulación con las dinámicas urbanas y transitar hacia criterios más preventivos que reactivos, sentando las bases sobre las cuales se construya un ordenamiento territorial acorde con las necesidades y exigencias del contexto.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A este proyecto se le asignaron \$7378.28 millones de los cuales la SDP adquirió compromisos por \$.084 millones, con un nivel de ejecución del 96.01%.

En procura de resolver la anterior problemática, la SDP programó las siguientes las metas para la vigencia evaluada, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 13
METAS PROYECTO 662.**

Millones de pesos.

Meta	Descripción	Programado 2011		Ejecutado		Ejecución en magnitud y Recursos ejecución
		Magnitud	Recursos	Magnitud	Recursos	%
1	Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los planes maestros de movilidad y servicios públicos	1	\$179	1	\$155	100-86.51
2	Formular 1 sistema Distrital de equipamientos en los aspectos técnico, urbanos, económicos, financieros, sociales jurídicos y cartográficos	1	0	1	0	100-0
3	Generar 19.54 hectáreas de espacio público, y adecuar a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo	6.94	\$228	3.43	\$222	49.42-97.26
4	Diseñar 24 parques nuevos a través de Planes Directores de Parques	14	\$40	9	\$29	64.29-72.98
5	Estructurar 90 por ciento de la primera línea del metro, instrumentos de planeación y gestión	10	\$44	10	\$36	100-82.76
6	Viabilizar 174.68 hectáreas adicionales de suelo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo	100	\$854	84.16	\$777	84.16-90.96
7	Reglamentar 38.01 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación	20.38	\$319	0	\$319	0-100
8	Adoptar Plan 1 Parcial de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72	1	0	0	0	0-0
9	Actualizar y articular 36 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de	25	\$358	7	\$350	28-97.94



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Meta	Descripción	Programado 2011		Ejecutado		Ejecución en magnitud y Recursos ejecución
		Magnitud	Recursos	Magnitud	Recursos	%
	Equipamientos.					
10	Realizar seguimiento y actualizar 15 UPZ de mejoramiento integral	9	\$296	0	\$296	0-100
11	Revisar y ajustar 30% Plan de Ordenamiento Territorial	3	\$429	2.5	\$355	83.33-82.70
12	Valorar 2.450 fichas bienes de interés cultural para consolidar el patrimonio construido de la ciudad.	1.400	\$98	1.806	\$98	129-100
13	Reglamentar 17.25 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	5	\$95	0	\$95	0-100
14	Realizar 5 acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales	2	\$10	2	\$10	100-100
15	Atender 100% de las veredas del D. C. a través de la Política Pública de Ruralidad	100	\$50	100	\$25	100-50.83
16	Aumentar en 56 los barrios con trámites de legalización resueltos	26	\$93	22	\$93	84.62-100
17	Actualizar 17 barrios urbanísticamente	7	\$38.	0	\$38	0-100
18	Implementar 1 Sistema Piloto de Información y seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos	1	0	1	0	100-0
20	Desarrollar 1 Reglamentación de los instrumentos institucionales de planeamiento, de gestión y de Financiación del Sistema Distrital de Equipamiento	1	\$797	1	\$734	100-92.18
22	Fortalecer el 100% de las actividades encaminadas a la articulación, seguimiento instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial	100	\$3.452	100	\$3.452	100-100

Fuentes: Ficha EBI-D, Plan de Acción 2008-2012 Componente de, Informe de Gestión a diciembre 2011, Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGIPLAN a 31 de diciembre del 2011.

Como se observa, en algunas de las metas se invierten recursos, pero no se evidencia ningún avance y en otras si lo hay no es significativo. Igualmente en otras metas en magnitud se programa un avance que no se cumple y sí se invierten los recursos. Esto lleva a observarse que una entidad rectora a nivel Distrital en materia de planeación contempla el cumplimiento de metas en el proyecto de una forma ambiciosa y no lo cumple, esto debido a la indebida planeación en la propuesta de las metas y la ausencia de mecanismos más

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

eficaces para el cumplimiento de las mismas. En cuanto al desarrollo para el cumplimiento de estas metas, se suscribieron en la vigencia auditada 91 contratos en su mayoría de Prestación de Servicios Profesionales, se observa que el grado de cumplimiento en cuanto a su magnitud en este proyecto es del 35%.

Seguimiento a los proyectos que a 30 de septiembre muestran metas con avances físicos iguales o inferiores al 60%.

En cumplimiento de los lineamientos del proceso macro se hizo el seguimiento a los proyectos que muestran metas con niveles de ejecución por debajo del 60%, encontrando la SDP da sus explicaciones argumentando que se hicieron todas las actividades previstas para el cumplimiento de estas metas, se invirtieron los recursos destinados para ello, se hizo la contratación vinculando expertos en los diferentes asuntos, pero que el cumplimiento físico de la meta no se alcanza porque depende de la actuación de otras autoridades o instancias, o porque las variables de la metas fueron mal concebidas y no son medibles.

Objetivo: Derecho a la ciudad. Programa: Mejoremos el barrio

Meta: Actualizar urbanísticamente 51 barrios. Proyectos 532 y 662. Asignado en 2011 \$38 millones, ejecutados \$38 millones.

A 31 de diciembre de 2011 muestra un avance físico del 0% sin embargo la entidad informa que el cumplimiento de la meta dependía de la expedición del decreto que determina el proceso de regularización de barrios, mediante el cual se reglamentan los pasos y requisitos necesarios para el trámite de la actualización urbanística, el cual logró ser adoptado con el No. 416 del 14 de septiembre de 2011.

La expedición del citado decreto demandó la participación de diferentes entidades entre ellas la Secretaría Distrital de Hábitat, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y esta Secretaría. En el transcurso de ello se presentaron múltiples debates frente al espacio público objeto de complementación y compensación que dilató los tiempos para que se expidiera el acto administrativo, que como se mencionó se constituye en un requisito previo para avanzar en los estudios de los barrios programados para la meta del Plan de Desarrollo.

Además la SDP adelantó estudios para actualizar siete (7) barrios urbanísticamente, los cuales fueron enviados a la Secretaría Distrital de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Hábitat -SDHT, entidad que tiene la competencia de adelantar la etapa preliminar o de gestión. Actualmente se está a la espera de la radicación de los expedientes de regularización para avanzar con los estudios correspondientes, bajo los parámetros normativos del Decreto. A su vez ha sido necesario realizar coordinación con la SDHT sobre los requisitos requeridos para la consolidación del expediente urbano y las características técnicas de la documentación cartográfica.

Programa: Bogotá Rural.

Meta: Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural. Proyecto 308. Avance físico 0%. Asignado en 2011 \$95 millones ejecutado \$95 millones.

Al respecto la entidad informa que uno de los logros significativos para el proceso de reglamentación de las 18 áreas en la ciudad es la elaboración del componente rural en el POT bajo las determinantes del Decreto 3600 de 2007, con el cual se ajustaron las tres estructuras del actual POT, a saber: Estructura Ecológica Principal, funcional y de servicios y socioeconómica y espacial.

La SDP ha avanzado en el ajuste y en la formulación de los instrumentos de reglamentación con respecto al Decreto 3600 de 2007, esto con el fin de agilizar la adopción de dichos instrumentos de reglamentación, a los planteamientos establecidos en la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial.

Una vez adoptada la modificación del POT en la cual se tomarán las decisiones del ordenamiento rural se procederá a armonizar con los proyectos de decretos formulados actualmente y se iniciará el proceso de concertación con la CAR y las comunidades para la reglamentación de las áreas rurales.

Programa: Espacio Público para la inclusión.

Meta: Diseñar 58 parques nuevos a través de Planes Directores de Parques. Proyecto 662. Avance físico 50%. Asignado en 2011 \$40 millones ejecutado \$29 millones.

La SDP informa que como resultado concreto frente a la meta programada para la vigencia 2011, a 30 de septiembre de 2011 se radicaron ante la Alcaldía Mayor de Bogotá cinco (5) proyectos de Decreto de Plan Director de parques que corresponde al 35,71% de los catorce (14) programados para la vigencia.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Programa: Bogotá Espacio de vida.

Meta: Valorar 4900 bienes de interés cultural, para consolidar el patrimonio construido de la ciudad. Proyecto 662. Avance físico 80% a 31 de diciembre de 2011.

La entidad informa que al final de la vigencia se logró un avance representativo de 1.106 adicionales, sobrepasando la meta programada para esa vigencia, lo cual arrojó como resultado al 31 de diciembre de 2011, un acumulado de 3.856 fichas, equivalentes a un avance aproximado del 80% de la meta cuatrienal, representando para la ciudad un trabajo dinámico de recopilación, consolidación y actualización de la información de su patrimonio cultural.

Programa: Armonizar para ordenar.

Meta: Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación. Proyecto 662. Avance físico 0%. Asignado en 2011 \$319 millones ejecutado \$319 millones.

Se informa que el proceso de renovación urbana se realiza mediante la adopción de los planes parciales, instrumentos que buscan avanzar en el desarrollo de áreas específicas de la ciudad a través de la identificación de intervenciones puntuales en un determinado territorio, garantizando, entre otros aspectos, la generación de vivienda, así como el espacio público requerido para la construcción de vías y equipamientos.

Agrega que la adopción de un plan parcial lleva implícito un proceso de gestión social complejo dada la resistencia de la comunidad a la renovación urbana, afectando los tiempos para su reglamentación. Por otro lado como las iniciativas para formular un plan parcial son en su gran mayoría privadas, no hay un control sobre la cantidad de hectáreas que puedan solicitar los promotores para reglamentar el uso del suelo y no todas las propuestas de formulación son técnicamente viables.

De esta manera la SDP afirma que el incumplimiento de esta meta es la consecuencia de la complejidad del proceso para adoptar un plan parcial de renovación urbana.

Meta: Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades. Proyecto 660 no aparece en este proyecto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Meta: Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos. Proyecto 662. Avance físico 33.33%. Asignado 2011 \$358 millones ejecutado \$350 millones.

Según el plan de acción se programaron 36 se han logrado 7 que es el 19.44%.

Sin embargo la entidad afirma que a 30 de septiembre de 2011, se contaba con la adopción de 18 decretos de UPZ de consolidación. Al cierre de la vigencia se logró la adopción de 2 UPZ más. Una vez se desarrollen las actividades para la revisión de las UPZ, se continúa con el proceso de actualización las UPZ.

Meta: Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral. Proyecto 662. Avance físico 23.08%. Asignado en 2011 \$296 millones ejecutado \$296, programado 9 ejecutado 0.

El plan de acción muestra que 0 en la columna de ejecutado, sin embargo la SDP describe una serie de actividades realizadas.

Meta: Implementar 1 Sistema Distrital de Equipamientos. Proyecto 662. Avance físico 60%.

La entidad argumenta que es importante precisar que la ejecución de la meta está programada para cumplir una etapa en cada vigencia, de lo anterior se deduce que se llevaba un 60% de cumplimiento de la meta a septiembre 30 obedeciendo a que se habían cumplido 3 etapas correspondientes a 3 vigencias y cumpliéndose el 80% a 31 de diciembre de 2011, lo cual no generaría un incumplimiento con la programación de la misma.

Meta: Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los planes maestros de movilidad y servicios públicos. Proyecto 662. Avance físico 60%. Asignado 2011 \$179 millones ejecutado \$155 millones.

La SDP informa que es relevante tener en cuenta que a 31 de diciembre de 2011, la meta cuenta con un avance del 80% cumpliendo cuatro de las cinco etapas programadas para el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para vivir mejor" 2008-2012.

Meta: Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea de metro. Proyecto 662. Avance físico 50%. Asignado en 2011 \$44 millones ejecutado \$36 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Al respecto se informa que el cumplimiento de la meta a 31 de diciembre y de acuerdo a lo programado en el proyecto de inversión es del 60% quedando el 40% restante programado en la vigencia 2012.

Finalmente, es relevante tener en cuenta que debido a los ajustes al proyecto metro, relacionados con el documento CONPES 3677, se hizo necesario replantear la propuesta para la definición de los proyectos urbanos a desarrollar en el área de influencia de la PLM generando retrasos en las actividades propuestas. Así mismo, los cambios en los procedimientos de contratación derivados de los ajustes al Estatuto de Contratación Estatal, también ocasionaron dificultades en los procesos de contratación proyectados para aportar al cumplimiento de la meta.

Proyecto 304: Implementación del Sistema Distrital de Planeación
Programa: Amor por Bogotá

Meta: Adoptar el Estatuto Distrital de Planeación. Avance físico 0. En el plan de acción no se contempla esta meta.

La SDP informa que al término de la vigencia 2011, se elaboró el documento "Guía para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo" y se realizó una propuesta de documento sobre los contenidos presentados que tiene como objetivo orientar la discusión de las disposiciones normativas que permitan regular la función de la planeación en el Distrito Capital.

La tarea de la Secretaría Distrital de Planeación consiste en la elaboración de la propuesta del documento, y si bien se realizó el documento acordado, el cumplimiento de esta meta obedece a la decisión de otras instancias, en este caso como se trata de la modificación de Acuerdos Distritales, le corresponde al Concejo Distrital.

En este caso las razones expuestas por la SDP no justifican el incumplimiento de la meta y aunque se elaboraron los dos documentos mencionados, no fueron puestos a consideración del Concejo Distrital para su discusión y aprobación. Es preciso agregar que la SDP dejó pasar una oportunidad valiosa para reglamentar la función planificadora distrital, de tal manera que con el aval del Concejo Distrital, pudiera liderarla con mayores y efectivas herramientas jurídicas, para así garantizarle a la ciudad que lo programado en los planes de desarrollo se va a cumplir sin estar buscando excusas en la ausencia de participación de las entidades del distrito comprometidas a su ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Por otro lado, el incumplimiento de esta meta puede ser catalogado como el desacato a un Acuerdo Distrital, debido a que era un mandato específico para la SDP en razón a que correspondía con su desarrollo misional estando ad portas de culminar los 4 años de vigencia del plan de desarrollo no se presentó a consideración del Concejo el proyecto de estatuto de planeación distrital.

Meta: Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital. Proyecto 660. Avance físico 50%.

La entidad informa que esta meta con corte a 30 de septiembre de 2011, llevaba un cumplimiento del 50%, donde se reportaron los proyectos: "Convenio entre el Distrito (UAESP) con la Gobernación de Cundinamarca para realizar un estudio para la gestión integral de residuos sólidos", "la Región Central", "la Armonización de los POTs con los municipios de Sabana Centro, Sabana Occidente y Soacha – Sibaté", y el "Diagnóstico de la Región Capital".

Agrega que la meta se está cumpliendo de acuerdo con lo programado, es así como a 31 de diciembre de 2011, se cierra la vigencia con un cumplimiento del 87.5%, teniendo en cuenta que adicionalmente se reportaron los proyectos: "Formulación de una agenda de cambio climático para la región capital – PRICC", "Los lineamientos de Política Regional para Bogotá" y "La formulación de un observatorio para la Región Capital".

Meta: Poner en operación el Macroproyecto Urbano Regional del área de influencia del Aeropuerto. Proyecto 309. Avance físico 0.

La SDP sostiene que el cumplimiento de la meta, en lo referente al Distrito se cumplirá con la formulación de un acto administrativo (que involucra su definición) que adopte el Macroproyecto Urbano Regional del área de influencia del Aeropuerto - MURA en Bogotá, aún cuando esto no signifique explícitamente la adopción del MURA en su condición compleja de manejo interinstitucional, ya que la adopción del MURA se condiciona a los acuerdos interinstitucionales que se desarrollen y las voluntades de las partes involucradas.

Este documento desarrollado por la SDP, fue discutido, avalado y adoptado por parte del Comité Técnico del MURA para ser el documento de referencia, presentación e informe ante el Comité Directivo, el cual fue citado por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio para diciembre 12 de 2011 y que finalmente aplazó y no se ha realizado a la fecha.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De las razones expuestas por la SDP para explicar y justificar el nulo o bajo nivel de avance físico mostrado en las anteriores metas, a la Contraloría de Bogotá le surge una gran preocupación por los recursos invertidos en ellas, pues si bien se desarrollaron las actividades programadas, se contrataron los expertos en diferentes temas y se adelantaron los estudios requeridos, si no se logran materializar las metas que sustentan estas erogaciones, entonces es como si estos recursos se hubieran dilapidado. Por esto es necesario que la SDP se comprometa a darle cabal cumplimiento, por que de lo contrario estaríamos frente a un gran detrimento al patrimonio distrital.

Las metas que se relacionan en el siguiente cuadro muestran niveles de avance físico bajo, lo cual no se corresponde con los recursos invertidos por la SDP, haciendo ver una gestión antieconómica, ineficiente y con poca eficacia.

**CUADRO 14
METAS CON BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

META PLAN	% DE AVANCE
Actualizar urbanísticamente 51 barrios.	0
Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural.	4.17
Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación.	38.22
Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades.	49
Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos.	33.33
Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral.	23.08
Poner en operación el Macroproyecto Urbano Regional del área de influencia del Aeropuerto.	0

Fuente: Acuerdo 308 de 2011, Plan de Acción 2008-2012.

Al respecto, en mesa de trabajo la SDP argumentó que estas metas fueron incorporadas en el proyecto de Plan de Desarrollo Bogotá Humana, radicado en el Concejo de Bogotá el 30 de abril de 2012, lo cual fue evidenciado por el grupo auditor; de esta manera se garantiza que los recursos invertidos en el logro de estas metas no se van a perder sino que van a ser continuados en el próximo plan de desarrollo de la Capital.

En relación con la meta "Adoptar el Estatuto Distrital de Planeación", al igual que las metas anteriores, también fue incorporada en el proyecto de plan de desarrollo Bogotá Humana, radicado en el Concejo Distrital para su aprobación.

3.2.2.2. Balance Social.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El objetivo de la Auditoría al respecto, es evaluar la condición de integralidad de la gestión social de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), conforme con los Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Informe de Balance Social,²⁵ formulados por la Contraloría de Bogotá D. C., con el fin de evidenciar los logros alcanzados en la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, mediante la implementación de políticas públicas en concordancia con su misión, objeto y sus funciones de orientar, liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital.

En este contexto, la SDP al tenor de los lineamientos que se constituyeron en relación con los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"*²⁶, elaboró el informe de Balance Social vigencia 2011,²⁷ en el cual se identifican cuatro (4) problemas esenciales, que deberá priorizar y atender el Sector Planeación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en términos tanto cuantitativos como cualitativos así:

- Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad.
- Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales²⁸.
- Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la Ciudad.
- Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT y de las mujeres en el Distrito Capital.

Estas problemáticas, que exterioriza la Secretaría Distrital de Planeación, deberían ser enmendadas, en razón de garantizar la Ciudad de Derechos, el Derecho a la Ciudad y la Gestión Pública Efectiva y Transparente; tres (3) de los objetivos estructurantes contemplados en el Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"*.²⁹

²⁵ Resolución Reglamentaria 34 de diciembre 21 de 2009, PAE 2009. 3.1.2 Balance Social, Anexo 6, Metodología para la evaluación de la gestión y resultados. Resolución Reglamentaria 007 de marzo 31 de 2011.- Instructivo 1103. Metodología para la presentación del Informe de Balance Social.

²⁶ Acuerdo 308 de junio 9 de 2008 - Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá, D. C., 2008 - 2012 *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"*.

²⁷ Rendición de Cuenta - SIVICOF - Informe Balance Social 2011 Secretaría Distrital de Planeación, documento electrónico CBN-1103 Balance Social, febrero 2012.

²⁸ Se entiende por servicios urbanos y rurales, vivienda adecuada, servicios públicos, salud, educación, bienestar, seguridad alimentaria, defensa, justicia, abastecimiento, movilidad, espacio público, recreación, cultura, seguridad ciudadana, servicios ambientales entre otros que le debe brindar la Ciudad a la población.

²⁹ Artículo 3. Objetivos Estructurantes, Acuerdo 308 de junio 9 de 2008.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Los problemas enunciados, son focalizados a través del cumplimiento de las metas de los Proyectos de Inversión, conducentes con la misión de la Entidad³⁰ y el Sector Planeación³¹ encaminados a *"Liderar la planeación del desarrollo integral del Distrito Capital, en armonía con el contexto regional, nacional e internacional, orientando la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas territorial, económica, social, ambiental y cultural, los instrumentos que de ella se deriven y la consolidación de un sistema integral de información con el propósito de construir en lo urbano y en lo rural, una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, que induzca al crecimiento ordenado y a la equidad e igualdad de oportunidades para sus habitantes"* y con el objeto *"...de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores."*³²

Se generó la valoración de las estrategias conducentes a subsanar los problemas planteados, en cuanto a la gestión social, indagando a cerca de los progresos en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en razón de la implementación de políticas públicas, confrontándose el cumplimiento de la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, para evaluar y calificar la gestión de la entidad, en cada uno de los componentes establecidos por la citada metodología a partir de las acciones presentadas por la Secretaría que lidera el Sector Planeación en el Distrito Capital.

Reconstrucción analítica del problema social

Se efectuó la verificación y análisis de los problemas señalados por la Secretaría, de acuerdo con cada uno de las etapas fijadas para dar cumplimiento a lo indicado en la metodología; presentándose lo siguiente:

Problema 1: Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad

Causas: Se puede señalar, que las causas determinadas por la SDP, que generan este problema, presentan correlación entre sí, encontrándose que los eventos que lo ocasionan, como el hecho de que cada entidad produce su *"más conveniente"* información sin que exista completa coherencia en datos relevantes son en parte de la incumbencia del Alto Gobierno de la ciudad, sin embargo, como cabeza visible del Sector Planeación, la SDP tiene algo de

³⁰ www.sdp.gov.co. Misión. Direccionamiento Estratégico.

³¹ Artículo 70. Misión del Sector Planeación. Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

³² Artículo 1° Objeto. Decreto 550 de diciembre 29 de 2006, por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

responsabilidad en los orígenes del problema por la falta de liderazgo y empoderamiento en relación con sus objetivos misionales.

En general se puede aseverar, que coexisten en el Distrito tantos sistemas de información como entidades de acuerdo con sus quehaceres misionales, pero la mayor dificultad se aprecia en la heterogeneidad tecnológica, conceptual, metodológica, de procedimientos y de las mismas fuentes de información.

Efectos: En este elemento, la SDP convenientemente precisa las áreas críticas que el problema afecta y especialmente los inconvenientes y el desgaste que genera en los ciudadanos la dispersión de la información, entre otros el retraso en los procesos de planeación de estrategias para implementar la política pública, distorsión en la presentación de resultados, afectando la toma de decisiones en los procesos con participación ciudadana y en general desconfianza sobre la información recibida.

Focalización: En la metodología establecida para el análisis del Balance Social, este elemento, de vital importancia en la reconstrucción de los problemas planteados, ha sido determinado por la SDP, -aunque sin indicar cifras-.

Es claro que la totalidad de la Administración, sus 12 sectores de coordinación se ven afectados por este problema, además de gremios, empresas privadas, sectores académicos, los órganos de control y no obstante que en su informe la SDP precisa sobre la población (adultos mayores, adultos, hombres, mujeres) y la ciudadanía que requiere el servicio de información de datos y cifras confiables, directa e indirectamente toda la población inmersa en el territorio Distrital se ve afectada por esta problemática.

Actores: Se considera que la articulación de los actores que intervienen en el problema están convenientemente determinados por la Secretaría Distrital de Planeación, como son el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las 12 Secretarías Distritales y las 45 Entidades adscritas entre otras.

Problema 2: Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales

Causas: Las causas definidas por la SDP, en parte son exógenas a la Administración y presentan concordancia con la generación del problema, cuando indudablemente se tiene como fuente de inequidad la migración y el desplazamiento de población inerte que ingresa a la ciudad y se asienta en sus barrios periféricos, sin embargo, al interior de la administración del Distrito se asoma la deficiente articulación de los sectores y la carencia de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

coordinación en las políticas de desarrollo habitacional en el suelo Urbano, lo que aunado al déficit de suelo urbanizable favorecen la inequidad en el acceso a los servicios tanto urbanos como rurales de necesarios para el bienestar ciudadano.

Efectos: Al respecto, Planeación Distrital señala apropiadamente las áreas críticas que el problema afecta, sus incidencias en lo social con los desequilibrios generados en la población, con la conformación de desarrollos informales e ilegales, crecimiento desordenado, uso inadecuado del suelo, incumplimiento de la norma urbana, demora en la adopción de instrumentos de planificación, con desmedro de la calidad de vida e impacto sobre el medio ambiente.

Focalización: Este es un elemento, vital en la reconstrucción de los problemas planteados, en cuanto a la *Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales*, la Secretaría Distrital de Planeación, determino su mayor ocurrencia en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Usme, San Cristóbal, Kennedy, Bosa, Engativá, Suba, Usaquén y sus conexiones con los cerros Orientales, no obstante, las actuaciones de la Administración en asuntos relacionados con la política pública agenciada sobre las localidades citadas, afectan indirectamente o directamente a la población de la ciudad, es decir, aproximadamente un total de 7.423.710 habitantes, en razón de las dinámicas urbanas propias de la misma inequidad en el acceso a los servicios urbanos y rurales.

Las acciones de política pública desarrolladas para dar solución al problema identificado que deberá beneficiar directamente a los habitantes de las localidades con territorio rural, tales como: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Santa Fe, Chapinero, Usaquén y Suba en aproximadamente 51.203 personas.

Actores: La Administración, definió la articulación de los actores que intervienen en el problema como las secretarías, Transmilenio, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), sin embargo, es preciso señalar que la SDP no establece claramente las acciones que cumplen estos actores y además involucra en el sector privado actores que creemos no injieren sobre el problema contemplado.

Problema 3: Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Se advierte, que para este problema la SDP en el Informe de Balance Social lo enuncia inicialmente como *"Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad"*, sin embargo, cuando se desglosan los diferentes componentes este problema luego los trastoca en *"Los niveles de las situaciones socioeconómicas actuales en la ciudad no corresponden a los esperados"*, denotando cierta incongruencia en la elaboración del citado Informe.

Causas: Este problema conlleva unas causas que se apartan en parte de los objetivos misionales de la SDP, tales como la probada duplicidad de funciones y responsabilidades entre diferentes entidades distritales, regionales y aún de índole nacional, al igual que la insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional de cara a la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad y además se resalta la aún sombría y con carencia de liderazgo de las instancias formales de coordinación establecidas³³ para la articulación y seguimiento de las políticas económicas, sociales y territoriales a nivel distrital y regional como los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo y las Comisiones Intersectoriales.

A pesar de las anteriores consideraciones, creemos que la Secretaría Distrital de Planeación, según su misión institucional puede fungir por omisión en su liderazgo a las causas de esta problemática.

Efectos: En este elemento, la SDP precisa los aspectos críticos que el problema afecta, entre los cuales se debe mencionar el rezago en el logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y la consecuente dificultad en la ejecución de los programas y proyectos; la desarticulación de los componentes económicos y sociales con los territoriales en desarrollo de las políticas públicas; la presencia de diversidad de contextos y propuestas de políticas sociales y económicas de la ciudad y la formulación de las mismas políticas públicas con un enfoque sectorial sin una visión integral y dinámica de la ciudad y la región.

Focalización: Como elemento, trascendente en la reconstrucción del problema enunciado, la SDP señala, que este alcanza los cerca de los 7.5 millones de habitantes de la ciudad y de los municipios del área de influencia de la Región Capital, más la población flotante que se ven afectados por la situaciones socioeconómicas inherentes al problema.

³³ Artículo 33. Instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Actores: Los actores que intervienen en el problema están definidos por la Secretaría Distrital de Planeación, que involucra a las entidades que formulan, evalúan e implementan las políticas públicas, el territorio a nivel local, regional y nacional, tales como las 12 Secretarías Distritales, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Empresa de Renovación Urbana, el IDEPRON, las Alcaldías Locales, la Gobernación de Cundinamarca, los representantes de los municipios, la Corporación Autónoma Regional CAR, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial entre otras entidades.

Problema 4: Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT y de las mujeres en el Distrito Capital.

Causas: Las causas de esta problemática están dadas desde el punto de vista de la Secretaría Distrital de Planeación, que se refieren a aspectos como la permanencia de patrones socio-culturales, excluyentes y discriminatorios y además la limitada respuesta institucional frente a las necesidades de las mujeres y de las personas de los sectores LGBT.

Efectos: Planeación Distrital ha considerado, entre los efectos del problema, la desarticulación de los servicios ofrecidos en el Distrito a las mujeres víctimas de violencia y a las personas de los sectores LGBT, en salud, asistencia jurídica y educación; se observa discriminación en razón a la orientación sexual y a la identidad de género que dificulta la permanencia en centros educativos y el acceso a oportunidades laborales dignas, la inexistencia de protocolos de salud que abarque las condiciones de estas poblaciones, la prevalencia de actitudes socio-culturales que subvaloran lo femenino y la discriminación hacia las relaciones entre las personas del mismo sexo, que conducen a exclusiones institucionalizadas.

Focalización: La Secretaría Distrital de Planeación no indica el número de personas ni las unidades de focalización afectadas por el problema.

Actores: La Administración Distrital precisa los actores que intervienen en el problema: las Secretarías, las entidades del nivel central y territorial, los escenarios como Mesas de Trabajo y Consejos Consultivos de Mujer y Género y LGTB, las Agencias y Organismos de Cooperación internacional, el sector privado y organizaciones no gubernamentales.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Instrumentos Operativos para la atención de los problemas

La evaluación de este componente, provino de identificar y observar cada uno de los instrumentos operativos de solución, del orden de programas, proyectos y/o las acciones formuladas por la entidad para atender los problemas sociales descritos y que a la vez permiten facilitar la operatividad de la política pública e inciden en la transformación del problema. De esta observación se pudo concluir lo siguiente:

A nivel de la Administración: Como instrumento operativo primordial, en las acciones emprendidas por la Secretaría Distrital de Planeación se tiene el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., formulado por la Administración para el periodo 2008 – 2012, el cual contiene los Objetivos Estructurantes, que plantean estrategias, programas, proyectos y metas con la cual se considera se puedan transformar las problemáticas identificadas.

Problema 1: Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad

A nivel de la Entidad: El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2008 – 2012, contiene entre otros el Objetivo Estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, que plantea estrategias, programas, proyectos y metas con la cual considera la SDP se pueda transformar la problemática identificada.

Del Objetivo Estructurante en mención, la Secretaría Distrital de Planeación, como instrumento operativo para la atención del problema analizado, recurre al Proyecto de Inversión: 535 *"Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito -SIPD-*³⁴ del Programa: *"Tecnologías de la Información y comunicación al servicio de la ciudad"*, proyecto cual se busca en su formulación, ejecución y seguimiento fortalecer y desarrollar la coordinación entre las diferentes entidades del Distrito con miras a la construcción de un sistema con información estratégica y relevante de ciudad, que permita definir variables, indicadores, fuentes y flujos de información.

Al observar la Ficha EBI-D,³⁵ con la ejecución del Proyecto 535 se quiere contribuir a subsanar el problema identificado, partiendo de la integración de

³⁴ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Banco Distrital de Programas y Proyectos, Subsecretaría de Planeación de la Inversión, Secretaría Distrital de Planeación, Versión del 5 de enero de 2012.

³⁵ Ibidem.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

las bases conceptuales del sistema de información para la planeación del Distrito, con la armonización de los diversos sistemas de información que manejan cada uno de los Sectores Administrativos de Coordinación, robusteciendo los flujos de información, que deriven en análisis socioeconómicos como insumo para el desarrollo de las políticas de planeación en la ciudad y el proceso de toma de decisiones.

La Administración Distrital, para la vigencia 2011 en el proceso de estas acciones ejecuto ocho (8) metas, para lo cual se dispuso de una apropiación presupuestal de \$7.023.6 millones, de la que se ejecutaron \$6.991.51 millones, lo que corresponde a un nivel de cumplimiento del 98%.

Las acciones correspondientes a la consecución de las metas establecidas para el Proyecto de Inversión 535, se logro a través de contratación suscrita por Planeación Distrital, iniciada en el primer semestre y culminada en la vigencia 2011.

Por otra parte, la población o unidades de focalización que la Secretaría Distrital de Planeación involucra en el problema y sus posibles soluciones, es el total de los aproximadamente 7.467.804 habitantes, del Distrito Capital y aquí se observa una diferencia entre lo señalado por la Administración referente a la focalización establecida en ítem correspondiente a la Reconstrucción del Problema Social, cuando no se menciona las cifras de habitantes y se habla de ciudadanos de las áreas urbanas y rurales.

Problema 2: Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales

A nivel de la Entidad: La SDP para atender la problemática relacionada con la "Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales" ha formulado el Proyecto de Inversión: 662 "Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial", que se ubica en el programa "Armonizar para ordenar" del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: Para vivir mejor". Objetivo en el cual se trazan estrategias, programas, proyectos y metas conducentes a transformar el problema mencionado.

A través del Proyecto de Inversión 662, la Administración quiere promover la integralidad de las acciones sobre el territorio, el trabajo coordinado de las entidades del Distrito y de este con la comunidad supeditada directa e indirectamente a la gestión y desarrollo del suelo, encaminado en la búsqueda de la armonía entre las decisiones, operaciones e intervenciones del Distrito, la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

sostenibilidad de las mismas y la aplicación de los instrumentos de gestión urbana, enfocados en la generación de un mejor espacio urbano, de acuerdo a lo establecido en la Ficha EBI-D.³⁶

En desarrollo de las actividades, respecto al Proyecto de Inversión 662, la SDP adelantó 20 metas que se ejecutaron mediante contratación surtida y finalizada en la vigencia 2011, para lo cual se apropiaron recursos del orden de los \$7.378.28 millones, con una ejecución de \$7.084.02 millones, es decir, un cumplimiento del 96.01%, resaltándose que es necesario hacer la observación sobre el valor apropiado (numeral 2.1.3) en relación con el Cuadro No. 4 del Informe de Balance Social donde se indican 19 metas, cuando en la realidad son 20, en este sentido el valor apropiado sería de \$3.926.28 millones y no de la cifra arriba citada de \$7.378.28 millones.

Además, la SDP establece que el problema social identificado, recae sobre toda la población del Distrito Capital, ponderada en 7.467.804 habitantes, tal como fue presentado en la reconstrucción analítica del problema.

Problema 3: Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad.

A nivel de la Entidad: Para darle solución a la problemática enunciada, la SDP en el marco del Plan de Desarrollo "*Bogotá Positiva: para vivir mejor*"³⁷, ha formulado el Proyecto de Inversión: 660 "*Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación, en el contexto regional*", enclavado en el programa "*Armonizar para ordenar*" del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, en el que se trazan estrategias, programas, proyectos y metas conducentes a transformar el problema.

El objetivo de la SDP con el Proyecto de Inversión 662, es el establecimiento de metodologías y lineamientos técnicos para orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas e instrumentos de planeación, que responden a las problemáticas Distritales identificadas en las dimensiones sociales, económica, productiva, de integración, de innovación y de ciencia y tecnología.³⁸

³⁶ Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN– Plan de Acción Proyecto 662 versión del 13 de febrero de 2012.

³⁷ Acuerdo 308 de junio 9 de 2008.

³⁸ Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN– Plan de Acción Proyecto 662 versión del 19 de enero de 2012.

Acerca de las acciones relacionadas con el Proyecto de Inversión 660, la SDP desarrollo 11 metas, que fueron ejecutadas por medio de contratación proveída y finalizada en la vigencia 2011, con una apropiaron de recursos fiscales de \$1.011.58 millones, ejecutándose \$1.009.0 millones, correspondientes al 99.74%.

También, se establece por parte de Planeación Distrital que el problema señalado, abarca toda la población del Distrito Capital, y la población de Cundinamarca para un total de 9.880.997 habitantes, con la observación de este organismo de control, respecto a las unidades de focalización presentadas en ítem referente a la reconstrucción analítica del problema.

Problema 4 Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT y de las mujeres en el Distrito Capital.

A nivel de la Entidad: Desde la óptica de Planeación Distrital, esta problemática con el transfondo del Plan de Desarrollo *"Bogotá Positiva: para vivir mejor"*³⁹, se trata de subsanar con la formulación del Proyecto de Inversión: 661 *"Coordinación y seguimiento a la implementación de las Políticas Públicas Distritales de Mujeres y Equidad de Género y para la Garantía plena de los Derechos de las personas de los sectores LGBT"*, ubicado en el programa *"Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género"* del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, en el que se delinean estrategias, programas, proyectos y metas conducentes a transformar el problema.

Con el Proyecto de Inversión 661, la Administración Distrital propende en general, coordinar varias acciones y estrategias a nivel de sectores y entidades distritales bajo las políticas públicas de Mujeres y Equidad de Género y Para la garantía Plena de los Derechos de las personas de los sectores LGBT, que permitan el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas comprometidas en los alcances de estas dos (2) políticas, con el fin de construir una ciudad equitativa y de igualdad de oportunidades para estas personas.⁴⁰

Al desarrollar acciones relacionadas con el Proyecto de Inversión 661, la SDP impulso seis (6) metas, ejecutadas a través de contratación suscrita y

³⁹ Acuerdo 308 de junio 9 de 2008.

⁴⁰ Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN- Plan de Acción Proyecto 661 versión del 10 de enero de 2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

finalizada en la vigencia 2011, para una apropiación presupuestal de \$1.244.91 millones, de los que se ejecutaron \$1.219.0 millones, correspondientes al 97.92%, advirtiéndose la observación que el valor apropiado como se señala en el numeral 4.1.3, difiere del Plan de Acción según lo verificado en el Cuadro No. 23 del Informe de Balance Social se deduce que el valor apropiado sería de \$609.0 millones de acuerdo a lo siguiente:

En este contexto, en el Cuadro No. 23 del Informe de Balance Social donde se indican seis (6) metas, específicamente una de ellas presenta inconsistencias: *"Monitorear 35 acciones priorizadas por las entidades distritales corresponsales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT"*, según el Plan de Acción con fecha 28 de febrero de 2012, no tuvo asignación presupuestal ni programo ninguna actividad para ejecutar en el año 2011, pero en el citado Informe aparecen 35 acciones programadas y ejecutadas, en tanto la meta *"Fortalecer en el 100% la implementación de las Políticas Públicas Distritales de Mujer y Género y para la Garantía Plena de los derechos de las personas de los Sectores LGBT"* con ejecución de \$610.0 millones según el citado Plan de Acción, no se encuentra relacionada en el Cuadro No. 23, de ahí que el presupuesto apropiado sería de tan solo \$609.0 millones lo que no tiene consistencia con el Plan de Acción, ni con el mismo Informe de Balance Social.

Igualmente, se hace la observación que la SDP no señala población afectada por la problemática, ni se da las unidades de focalización correspondientes al problema de igual forma como ya se indico en el componente de Reconstrucción del Problema Social.

Resultado en la Transformación de los Problemas

Como corolario de los logros efectivos y/o transformación de los cuatro (4) problemas presentados por la Secretaría Distrital de Planeación, la evaluación de este componente nos aproxima a un nivel medible cualitativa y/o cuantitativamente de las acciones emprendidas y su horizonte para su transformación como a continuación se puede apreciar:

Problema 1: Dispersión y desarticulación de la información para la planeación de la Ciudad

Teniendo presente que este problema se abordó, por parte de la Administración mediante el Proyecto de Inversión 535, se estima que para la vigencia 2011, el *nivel de cumplimiento* fue alto, en razón a que las ocho (8) metas determinadas para el proyecto se cumplieron, tanto en magnitud como en presupuesto alcanzando en promedio el 98% de ejecución,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

comprometiéndose \$6.991.51 millones, de los cuales se giraron \$5.411.38 millones, es decir, el 77.04% de los \$7.023.60 millones apropiados, quedando una reserva de \$1.580.38 millones, además la SDP definió para el Proyecto *indicadores* que presentan sus correspondientes variables con su respectivo soporte técnico.

La Administración, por otra parte, señala como *limitaciones* o *problemas* pertinentes al proyecto, la necesidad de atender la demanda de información territorial, ambiental, social, económica y cultural que sobre el Distrito Capital se produce, encontrándose dificultades relacionadas con el manejo de información.

Según Planeación Distrital, las *acciones* que ha efectuado sobre el problema, se manifiestan en el evolución y fortalecimiento de los canales y procesos de comunicación, y la conformación de bancos de datos e información desde los componentes cartográficos y estadísticos, que han optimizado el intercambio de información al interior del mismo sujeto de control y en la interacción con la ciudadanía, y con las demás entidades Distritales, organismos gubernamentales de los diferentes niveles y el sector privado, sin embargo, no se precisa si se han realizado mediciones o evaluaciones de impacto.

Aunque no se señala la cifra de *población atendida*, se infiere en el informe presentado, que es toda la que habita en el Distrito Capital como se señala en la Reconstrucción del Problema Social, por lo tanto no hay población o unidades de focalización *sin atender*.

Se deja establecido por parte de la SDP, que el Sistema de Información Integral para la Planeación del Distrito es un proceso dinámico a largo plazo, que demanda permanente gestión de información, caracterizado necesariamente por su continua revisión, ajuste y mejoramiento, por lo cual se considera que la ciudadanía seguirá requiriendo los servicios prestados u ofrecidos a través de este proyecto; pues siempre será inevitable la actualización constante de la información que soporta el proceso de toma de decisiones y de los diferentes sistemas que sustentan los instrumentos de focalización.

El *diagnóstico final del problema*, es optimista según lo cual las acciones desarrolladas a través del Proyecto de Inversión 535, contribuyeron a la solución de la problemática planteada, permitiendo consolidar a la SDP como líder en el proceso de articulación de la información relevante para la planeación del Distrito, mediante el fortalecimiento de un sistema de información integral que facilita la producción, acceso y uso de la información estratégica de cubrimiento distrital, con la apuesta de herramientas integradas

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

al sistema como los niveles geográfico, cartográfico y base de datos, que han sido útiles para la preparación de informes centrales para la Administración Distrital tales como Metas de Ciudad y Balance de Gestión.

Problema 2: Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales

La Administración con el Proyecto de Inversión 662, busca solucionar el problema de "Inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales" advirtiéndose para la vigencia 2011, el nivel de cumplimiento fue alto en recursos económicos con un porcentaje del 96.01%, como ya se indicó sin embargo, en magnitud la ejecución de las metas presentan serias observaciones en relación con lo programado como se muestra a continuación:

CUADRO 15
PROYECTO 662 – ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, INSTRUMENTACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL SDP 2011

Descripción de las Metas	Magnitud 2011		
	Pro.	Ejec.	% Ejec.
Implementar un (1) Sistema de Información y Seguimiento a los Planes Maestros Implementar 1 Sistema de Información y Seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos de Movilidad y Servicios Públicos	1	1	100
Formular un (1) Sistema Distrital de Equipamientos en los aspectos técnicos, urbanos, económico-financieros, sociales, jurídicos y cartográficos.	1	1	100
Estructurar 90 % de la primera línea del metro, instrumentos de planeación y gestión.	10%	10%	100
Valorar 2.450 fichas de Bienes de Interés Cultural para consolidar el patrimonio construido de la ciudad.	1.400	1.806	129
Realizar cinco (5) acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales.	2	2	100
Atender 100 % de las veredas del D. C. a través de la Política Pública de Ruralidad.	100%	100%	100
Implementar un (1) Sistema Piloto de Información y Seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos	1	1	100
Desarrollar (1) reglamentación de los instrumentos institucionales, de planeamiento, de gestión y de financiación del Sistema Distrital de Equipamientos.	1	1	100
Fortalecer 100 % de las Actividades Encaminadas a la Articulación, Seguimiento e Instrumentación a las Políticas y Proyectos Relacionados con la Planeación y Gestión Territorial	100%	100%	100
Generar y adecuar 19.54 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo.	6,94	3,43	49,42
Diseñar 24 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	14	9	64,29
Viabilizar 174.68 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo mediante la adopción de Planes Parciales de Desarrollo.	100	84,16	84,16
Reglamentar 38.01 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación	20,38	0	0
Adoptar un (1) Plan Parcial de Iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72.	1	0	0
Actualizar y articular 36 UPZ de consolidación a las directrices de los planes maestros de equipamientos.	25	7	28
Realizar seguimiento y actualizar 15 UPZ de mejoramiento integral	9	0	0
Revisar y ajustar 30 por ciento Plan de Ordenamiento Territorial	3	2,5	83,33
Reglamentar 17.25 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	5	0	0
Aumentar en 56 los barrios con trámites de legalización resueltos.	26	22	84,62



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Descripción de las Metas	Magnitud 2011		
	Pro.	Ejec.	% Ejec.
Actualizar 17 barrios urbanísticamente.	7	0	0

Fuente: Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, Secretaría Distrital de Planeación - Plan de Acción 2008 - 2012. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2011, marzo de 2012. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN.

Del cuadro precedente, se aprecia que de las 20 metas definidas para la vigencia 2011, en nueve (9) de ellas la SDP cumplió al 100%, pero de once la ejecución según lo programado alcanzó solo el 35.80% de cumplimiento en su magnitud, en cambio los recursos comprometidos, para la ejecución de este Proyecto ascienden a la suma de \$7.084.02 millones, y giros por un monto de \$6.119.61 millones, correspondientes al 82.94% del total apropiado de \$7.378.28 millones, observándose además los *indicadores* con sus soportes técnicos y sus respectivas variables.

La Administración, precisa como limitaciones o problemas pertinentes al proyecto, entre otras la demora en la adopción de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la dilación en los conceptos emitidos por entidades distritales externas a la Secretaría, que afectan al Proyecto pero que no han implicado su modificación.

Aunque, la SDP presenta argumentos a cerca de los avances, consolidación y concreciones en el corto y mediano plazo a través de los instrumentos de planeación, gestión del suelo y financiación con respecto al modelo de ciudad planteado en el POT, del desarrollo del Sistema de Equipamientos y de la declaratoria de los Bienes de Interés Cultural entre otros aspectos, es indudable, que a pesar de los objetivos logrados y las *acciones* llevadas a cabo, el escaso cumplimiento real de las metas que se fijó la Administración en desarrollo del Proyecto de Inversión 662 indican que la gestión no ha sido la más afortunada, porque que contrariamente a los progresos evidenciados, el problema dista mucho de ser resuelto, transformado o modificado, en perjuicio de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y del mismo erario distrital ante los recursos dejados de percibir por la demora en formular los instrumentos de planeamiento, tampoco se señala si se han efectuado evaluaciones de impacto.

Los datos sobre la *población atendida*, y la que *requiere del bien o servicio* apunta directamente a todos los habitantes de la ciudad 7.467.804, por lo tanto no hay población *sin atender*, sin embargo, la SDP indica que la ciudadanía del Distrito Capital seguirá requiriendo de los servicios, dado que el ordenamiento del territorio se convierte en un función continua en pos del mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De otro lado no se generaron acciones adicionales de las programadas para la vigencia 2011 en el Proyecto de Inversión 662 según lo expuesto por la SDP, que a la vez presenta el *diagnóstico final del problema*, aduciendo que ella actúa permanentemente en lo que corresponde a la gestión de la política territorial ya los logros obtenidos con el fin de contribuir a la solución de la *"inequidad al acceso de los servicios urbanos y rurales"* que afecta a la población en general, sin embargo, los avances son limitados frente a lo que inicialmente se había fijado como metas y/objetivos para la vigencia 2011, en este sentido la entidad encargada de la planeación en el Distrito, esta en deuda con la ciudad y posponiendo importantes instrumentos de gestión y planeamiento que mejorarían el bienestar de la ciudadanía.

Problema 3: Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad.

La SDP determina influir en la solución del problema, a través del Proyecto de Inversión 660, considerándose que para la vigencia 2011, el *nivel de cumplimiento* fue alto, en razón a que las 11 metas establecidas para el proyecto cumplieron en su ejecución económica, logrando en promedio el 98% de ejecución, *comprometiéndose* un valor de \$1.008.48 millones, de los que se giraron \$878.02 millones, lo que corresponde al 86.80% de los \$1.011.58 millones apropiados, quedando una reserva de \$130.46 millones, en magnitud nueve metas tienen el 100% de *cumplimiento* y dos (2) presentan el 0% de ejecución, asimismo la SDP definió para el Proyecto *indicadores* que presentan sus respectivas variables con su correspondiente soporte técnico.

Así mismo la SDP, no señala como tal *limitaciones o problemas* del Proyecto, presenta algunas dificultades para su desarrollo como falta de fortalecimiento y consolidación de los territorios y la poca generación de oportunidades que permitan el logro de una ciudad productiva, aunado a la menoscabo en la articulación de los espacios de coordinación interinstitucional, con el propósito de generar políticas económicas, sociales y territoriales.

La Secretaría Distrital de Planeación precisa *efectos* del Proyecto, tales como la generación de mecanismos interinstitucionales encaminados a mejorar la eficiencia en la acción pública y establecer marcos regulatorios y normativos para redireccionar el comportamiento de los actores comprometidos en la problemática, sin presentar evaluaciones de impacto.

Aunque la Administración señala cifras de *población atendida*, se colige la existencia de una inconsistencia al no hacer mención en el acápite

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

correspondiente al componente Transformación de los Problemas a la población de la Región Capital como si lo esta mencionando la SDP en el numeral 3.1.3 focalización del Informe de Balance Social presentado en la cuenta, por lo que este organismo de control advierte cierta incoherencia en las cifras consignadas, igualmente la entidad precisa que no existe para el caso particular de este proyecto población o unidades de focalización sin atender.

En relación con otras acciones *emprendidas en el marco del Proyecto 660, la Administración mediante el Decreto 689 de 2011 adoptó la "Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales", que da los lineamientos que deberán aplicar las entidades y organismos distritales para desarrollar el ciclo de las Políticas Públicas Distritales y sectoriales.*

En cuanto al *diagnóstico final del problema*, la SDP asevera que la población tiene hoy una serie de instrumentos, herramientas y políticas que le permitirán en mejor manera a las comunidades enfrentar y modificar la situación actual frente a la anterior, contando entre otras acciones con el Plan Estratégico 2038, instrumentos de planeamiento, gestión del suelo y financiación, logros tendientes a generar los insumos para avanzar en la resolución del problema, entre las situaciones esperadas con las existentes en materia social, económica, productiva, de integración, de innovación y de ciencia y tecnología.

Problema 4: Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT y de las mujeres en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Planeación, para subsanar esta problemática tiene como instrumento al Proyecto de Inversión 661, el cual en la vigencia 2011, aparece con una alto *nivel de cumplimiento*, debido a que las seis (6) metas fijadas se cumplieron tanto en magnitud como en su ejecución presupuestal, logrando en promedio un 100% en magnitud y del 97.2% de ejecución, *comprometiéndose* un valor de \$1.219.58 millones, de los que se giraron \$1.084.08 millones, lo que corresponde al 86.08% de los \$1.241.91 millones apropiados, quedando una reserva de \$135.5 millones. De igual forma la SDP presenta los *indicadores* soportados técnicamente con sus correspondientes variables.

Por otra parte la SDP, no señala *limitaciones o problemas* del Proyecto, enseña algunas dificultades para su implementación y desarrollo como la falta de recursos financieros, y la escasa sensibilización al interior de las entidades y de la misma ciudadanía.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

La Secretaría Distrital de Planeación no precisa *efectos* del Proyecto sobre la ciudadanía, ni indica si se han efectuado evaluaciones de impacto, sin embargo, se han adelantado *acciones* de sensibilización a funcionarias y funcionarios del Distrito y a la ciudadanía en general y se ha brindado asesoría sobre las políticas públicas de Mujer y Equidad de Género e incorpora el derecho a la paz y la convivencia con equidad de género y el derecho al hábitat y vivienda dignas.

Igualmente se adelantan *acciones* sobre la población LGBT, relacionadas con la ampliación de las capacidades de respuesta de funcionarias y funcionarios públicos frente a este tema y se implementó un módulo de gestión que desde la plataforma de la SDP permite hacer el seguimiento y evaluación a la Política Pública con tecnología de punta y acceso desde la WEB y en el diseño de una estrategia de socialización dirigida al cambio cultural.

De otra parte, se reitera la observación que la SDP no señala población afectada, ni las unidades de focalización correspondientes al problema, aduciendo que en el marco de sus competencias, solo contribuye a la planeación del desarrollo integral de la ciudad y a la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental y territorial, por lo cual la entidad no atiende directamente a las poblaciones afectadas en la problemática social analizada, en este sentido no se dan cifras de la población *sin atender* y de la población que *requiere el servicio*.

Sin embargo, este organismo de control, advierte que si bien es cierto lo precisado por la Administración, igualmente es válido observar falencias sobre el alcance de las políticas y la población objeto, no entendiéndose como la entidad que traza las políticas públicas en la ciudad no puede identificar ni manejar estadísticas del número de ciudadanos comprometidos con el problema que se trata de solucionar, de otra parte para el Proyecto de Inversión 661, la entidad no generó ninguna acción adicional para la vigencia 2011.

La SDP en relación con un *diagnóstico final del problema*: "*Insuficientes garantías sociales y condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT y de las mujeres en el Distrito Capital*", avanza en la transformación de imaginarios y en la generación de escenarios para el acceso a servicios sociales con enfoque diferencial para las mujeres y las personas de los sectores LGBT, con algunas acciones como planes e informes

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de las actividades desarrolladas por los diferentes sectores y entidades del Distrito Capital, el diseño de una plataforma tecnológica para el seguimiento de la política pública e implementación de la campaña de socialización de la misma política y la gestión de un proyecto de cooperación internacional.

Finalmente, como resultado del análisis efectuado, en el Cuadro No. 2 se puede observar la calificación de los elementos constitutivos del *Informe de Balance Social* presentados por la Secretaría Distrital de Planeación, según los Lineamientos Metodológicos dados por este organismo de control.

CUADRO 16
EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS – CALIFICACIÓN BALANCE SOCIAL SDP 2011

Elementos a Evaluar	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100.00	3	3.0
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.	100.00	4	4.0
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias, otros.)	66.67	3	2.0
4. Identificación de Unidades de Focalización en población u otras unidades de medida.	83.33	3	2.5
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia	50.00	3	1.5
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	50.00	3	1.5
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales	50.00	3	1.5
8. Diagnósticos del problema al final de la vigencia.	33.33	3	1.0
Sumatoria	533.33	25%	17.0

Fuente: Auditoría Regular con Enfoque Integral a la Secretaría Distrital de Planeación. Vigencia 2011, abril de 2012.

3.2.2.2.1 Hallazgo Administrativo por irregularidades en la información suministrada en el Balance Social, según la cuenta se presentan inconsistencias e incoherencias frente a lo registrado en el Plan de Acción, ocasionándose una dispersión y desarticulación de la información para la Planeación de la Ciudad.

No se evidencia que la información registrada en el Informe de Balance Social, guarde coherencia con lo establecido en el Plan de Acción como:

1. A lo largo del Informe de Balance Social se presentan disparidades en las cifras que se mencionan respecto al número de habitantes de la ciudad, entre otras cifras se habla de 7.467.804 o de 7.423.710 indiscriminadamente.

2. Según el Plan de Acción, respecto al Proyecto de Inversión 662, la SDP se llevaron a cabo 20 metas en la vigencia 2011, con una apropiación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

presupuestal del orden de los \$7.378.28 millones. Es necesario observar sobre el valor apropiado (numeral 2.2.4) en relación con el Cuadro No. 4 del Informe de Balance Social donde se indican solo 19 metas, cuando en la realidad son 20, en este sentido el valor apropiado sería de \$3.926.28 millones y no de la cifra arriba citada.

3. Se advierte, que el problema denominado 3. la SDP en el Informe de Balance Social lo enuncia inicialmente como *"Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad"*, sin embargo, cuando se desglosan los diferentes componentes este problema luego los trastoca en *"Los niveles de las situaciones socioeconómicas actuales en la ciudad no corresponden a los esperados"*, denotando cierta incongruencia en la elaboración del citado Informe.

4. En cuanto las acciones relacionadas con el Proyecto de Inversión 661, la SDP impulso seis (6) metas para la vigencia 2011 con una apropiación de \$1.244.91 millones, advirtiéndose sobre este valor de acuerdo al numeral 4.2.4, ya que en el Cuadro No. 23 del Informe de Balance Social se deduce que el valor apropiado sería de \$609.0 millones.

En este contexto, la meta *"Fortalecer en el 100% la implementación de las Políticas Públicas Distritales de Mujer y Género y para la Garantía Plena de los derechos de las personas de los Sectores LGBT"* con una ejecución de \$610.0 millones, no se relaciona en el Cuadro No. 23, de ahí que el presupuesto apropiado sería de tan solo \$609.0 millones como ya se indicó, lo que no tiene consistencia con el Plan de Acción, ni con el mismo Informe de Balance Social.

Con los hechos constitutivos de este hallazgo, se vulnera lo determinado en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, relativo a los Objetivos del Sistema de Control Interno, específicamente el literal e) que se refiere a: *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"*.

Lo anterior, se presenta como falta de control de datos y cifras presentadas, al igual se observa un manejo inadecuado de las mismas.

Esta irregularidad conlleva a que la Secretaría Distrital de Planeación, como entidad rectora de la Planeación en el área del Distrito Capital, al presentar información inconsistente, no registra datos y cifras que permitan una confianza deseable, generando incertidumbre que conlleva a inconsistencias y falta de credibilidad en su actuar.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

La valoración de las respuestas al Hallazgo, nos indica que para el punto 1, se mantiene la observación, debido a que en la entidad maneja tres (3) cifras diferentes sobre el número de habitantes del Distrito Capital, además no se precisa la fecha a que corresponden dichas cifras, por lo tanto es perentorio que la SDP en sus informes precise claramente a que periodo o fecha de corte corresponden los datos y demás cifras correspondientes directa o indirectamente con su quehacer misional.

En relación con el numeral 2, se ratifica la observación, en razón a que para el Proyecto de Inversión 662, la meta *"Fortalecer 100 por ciento de las actividades encaminadas a la articulación seguimiento instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial"*, se definió en la Ficha EBI-D versión de febrero de 2012, y en el Plan de Acción 2008-2012 *"Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2011"*.

Si bien es cierto, que la meta en comento contribuye al avance de las otras metas del citado Proyecto, esta presenta compromisos en magnitud y tiene asignación presupuestal, además es evidente que cualquier proyecto debe presentar coherencia entre las cifras consolidadas presupuestales programadas y ejecutadas frente a la ejecución de cada meta en particular.

Para el numeral 3, se confirma la observación, sin desvirtuar las acciones que presenta la SDP encaminadas a la solución del problema, se advierte una falta de coherencia entre el enunciado inicial del problema: *"Insuficiente articulación interinstitucional e intersectorial en los niveles distrital, regional y nacional, para la planeación del desarrollo urbano, económico y social de la ciudad"*, frente a lo expuesto: *"Los niveles de las situaciones socioeconómicas actuales en la ciudad no corresponden a los esperados"*, en desarrollo de los ítems establecidos en los lineamientos proporcionados por este organismo de control para la presentación del Informe de Balance Social.

Acerca del punto 4, relacionado con la meta *"Fortalecer en el 100% la implementación de las Políticas Públicas Distritales de Mujer y Género y para la Garantía Plena de los derechos de las personas de los Sectores LGBT"* se corrobora la observación en virtud que la SDP reconoce la anomalía expuesta.

Finalmente, estas observaciones, deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría.

3.2.3. Evaluación a la Contratación.

En este componente, se presenta el análisis y la evaluación de los compromisos contractuales de acuerdo a la muestra registrada en el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Memorando de Encargo para esta auditoría, contratos suscritos por la Secretaría Distrital de Planeación, el cual es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores. (Acuerdo 257 del 2006, Art. 73).

Del total de 201 contratos suscritos en la vigencia del 2011, por la Entidad Distrital en mención, se tomó una muestra representativa de cuarenta y tres (43) contratos, de los proyectos 311, 660, 662 que corresponden a proyectos de inversión e igualmente contratos que pertenecen a gastos de funcionamiento.

En la Secretaría Distrital de Planeación, las modalidades para adelantar los diferentes procesos contractuales son: Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada y Contratación Directa, todo esto enmarcado dentro de las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, el Decreto 2474 del 2008 y el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 1021 del 29 de Julio del 2011). Es preciso destacar que la evaluación adelantada, se hizo teniendo en cuenta los principios de la contratación en especial, el de la planeación y el de la transparencia que fueron observados en cada una de las etapas del proceso (precontractual, contractual y pos-contractual). Igualmente se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios de la actividad pública que son los que deben de tener en cuenta tanto los gestores públicos como *los órganos de control, quienes evalúan tanto la legalidad como los resultados de la gestión contractual.*

De conformidad con el Objetivo General incluido en el memorando de planeación y correspondiente a este componente se debe: *"Evaluar la gestión realizada por la entidad en el proceso contractual y su relación con los proyectos de inversión contemplados en el "Plan de Desarrollo – Bogotá Positiva para Vivir Mejor"*, siguiendo estos lineamientos, esta contratación según muestra seleccionada fue analizada a través de los siguientes proyectos: 311, 660 y 662.

Como objetivo específico del componente para la evaluación de la contratación, este se desarrollo desde el punto de vista de los resultados y el análisis hecho al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, sustentado lo anterior en los informes que reposan en las carpetas de los contratos y en algunas visitas fiscales (Pruebas de Auditoría), que determinaron o corroboraron el cumplimiento del objeto contractual.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Igualmente, el examen a los instrumentos de gestión, se efectuó guardando la relación directa con el objeto misional de la entidad. De la misma forma se verificó la gestión adelantada por la interventoría en cada uno de los contratos auditados de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 y el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Planeación, el nivel de experiencia de los contratistas, el cumplimiento de los principios de la contratación del Estado y la correcta y oportuna fase de liquidación de los mismos, atendiendo lo establecido en las normas sobre la materia e igualmente los principios de la gestión fiscal a que alude el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y que se refiere a la eficiencia, eficacia, economía, equidad y la valoración de los costos ambientales.

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros legales, se llegó al análisis y verificación de los contratos auditados y se obtuvo la información y los resultados que se presentan en este informe.

Es de aclarar que en la SDP, desde el punto de vista presupuestal se apropian más recursos para funcionamiento que para inversión, en el año 2011, de un total de \$68.805.8 millones se destinaron para funcionamiento \$40.764.9 millones y para inversión \$28.040.9 millones.

Los proyectos de la SDP para la vigencia 2011, fueron los números: 304, 311, 377, 535, 660, 661 y 662 de estos se seleccionaron para auditar el 311, 660 y 662.

Proyecto 311 denominado: *"Calidad y Fortalecimiento Institucional"*, de un total de 37 contratos suscritos, se auditaron 15, los cuales se presentan a continuación:

**CUADRO 17
CONTRATOS AUDITADOS.
PROYECTO 311.**

Millones de pesos

Contrato No.	Clase	Objeto	Contratista	Valor
005	Prestación de S.	Prestar sus servicios profesionales a la subsecretaría jurídica, desde el campo de su especialidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones a cargo de la SDP, según lo ordenado por el consejo de estado mediante sentencia del 16 de agosto d	Juan Carlos Mendieta López	\$38.9
054	Prestación de S.	Apoyar el diseño de las diferentes piezas graficas de comunicación de la SDP	David Leonardo Magorga Henao	\$42.0
064	Prestación de S.	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de verificación de la integridad y consistencia en la información incorporada	Elda Mireya Rocha Ruiz	\$33.5

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Contrato No.	Clase	Objeto	Contratista	Valor
		dentro del sistema de inventarios Sae - Sai		
068	Prestación de S.	Apoyar a la dirección de sistemas en la implantación de un modelo de seguridad informática en la SDP.	William Alfredo Sandoval S.	\$43.0
043	Prestación de S.	Realizar el levantamiento y consolidación de la información del material cartográfico que se custodia en la Planoteca de la entidad, para identificar el que posea valor histórico, con el propósito de realizar la transferencia al archivo de Bogotá.	Juan Felipe Iriarte Florez	\$33.5
081	Prestación de S.	Apoyar las actividades jurídicas para la revisión y/o estructuración de los proyectos normativos y circulares que sean de competencia de la SDP, así como para la emisión de conceptos jurídicos en esta materia	Miguel Angel Castillo Monroy	\$63.9
116	Prestación de S.	Realizar una encuesta a aproximadamente a 1000 hogares bogotanos, incluyendo como mínimo cuatro escenarios de valoración bajo preferencias declaradas.	Unión Temporal VCO - CCRD	\$63.0
163	Compraventa	adquisición de elementos de seguridad informática de la SDP	Sonda de Colombia S. A.	\$212.5
170	Prestación de Servicios	Realizar las actividades necesarias contempladas en el decreto 1469 de 2010, para la selección de los curadores urbanos 2 y 3 de bogota, para el periodo individual de cinco (5) años.	Pontificia Universidad Javeriana	\$110.0
176	Prestación de Servicios	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP.	Multimpresos Ltda	\$278.0
198	Publicación	Realizar la publicación de las resoluciones de plusvalía en un periódico de amplia circulación	Editorial El Globo S. A.	\$199.0
006	Prestación de S.	Prestar sus servicios profesionales a la secretaría distrital de planeación en el estudio jurídico de los documentos a ser expedidos por la misma, así como los demás asuntos legales que se requieran en la ejecución del contrato.	Juan Carlos Bejarano Rodriguez	\$70.2
002	Compraventa	Adquisición de mobiliario para las diferentes áreas de la SDP	Madertec Ltda	\$100.0
51	Prestación de S.	Desarrollar las actividades necesarias para que la dirección de recursos físicos y gestión documental realice el seguimiento y control al proceso de digitalización que se adelantará durante la vigencia 2011.	Miriam Stella Forero Chiguazuque	\$33.5
39	Prestación de S.	Prestar sus servicios profesionales a la oficina asesora de prensa y comunicaciones apoyándola en actividades relacionadas con los procesos de gestión.	Germán Alberto Casto Rubio	\$40.0
TOTAL	15			\$1.360.9

Fuente: Listado de contratos 2011 SDP.

En el cuadro anterior se observa que con cargo a este proyecto se suscribieron 37 contratos durante el 2011, de los cuales 27 son de prestación de servicios, 4 de compraventa, 2 de publicación, 2 de informática, 1 de suministro y un convenio inter administrativo. Del total de contratos se seleccionaron 23 que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

corresponden al 62% y por su cuantía corresponden al 85% del total de la contratación de la vigencia.

De la evaluación de estos compromisos, se pudo evidenciar que la entidad cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación de la SDP, para las diferentes etapas de la gestión contractual, así mismo fue fácil determinar el proyecto de inversión y la meta a la cual apuntaba el objeto de cada contrato; de ahí que los productos o servicios adquiridos cumplieron con las expectativas que la administración se propuso con ellos, aspectos que se verificaron en los informes de actividades allegados por los contratistas, los informes parciales y definitivos de los supervisores de los contratos.

Del proyecto 660, denominado: "Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación en el contexto regional." De un total de 13 contratos, se auditaron 6, los cuales se presentan a continuación:

CUADRO 18
CONTRATOS AUDITADOS.
PROYECTO 660.

Contrato No.	Clase	Objeto	Millones de pesos	
			Contratista	Valor
059	Prestación de S.	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional para poner en marcha las fases de formulación, visibilización y socialización para el desarrollo de la política pública de cooperación para el Distrito.	María Carolina Hernández Silva	\$15.0
095	Prestación de S.	Prestar sus servicios profesionales de apoyo al interior de la Dirección de Operaciones Estratégicas para el proceso de consolidación de propuestas frente al Macroproyecto Urbano Regional.	Silvio Andrés López Barrantes	\$21.0
142	Prestación de S.	Realizar actividades de apoyo en los temas relacionados con la dinámica urbana para la propuesta de instrumentos de financiación.	Paola Hasbleidy Alfonso Rodríguez	\$21.0
055	Prestación de S.	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales en el proceso de aplicación de la metodología referente a la elaboración de los Planes Locales de Discapacidad del Distrito	María Inés Baquero Torres	\$51.2
135	Prestación de S.	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Políticas Sectoriales apoyando las actividades necesarias para la formulación del Plan Estratégico de Bogotá 2038 en relación al sector Hábitat, Gobierno, Ambiente, Gestión Pública y Movilidad.	Nidia Liliana Páez Tibatá	\$16.1
124	Prestación de S.	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Políticas Sectoriales apoyando las actividades necesarias para la Formulación del Plan Estratégico de Bogotá 2038 en relación al sector desarrollo económico, salud, educación, cultura, integración social y planeación.	Derly Judith Pardo Grajales	\$22.4
TOTAL	6			\$146.7

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Fuente: Listado de contratos 2011 SDP.

Del proyecto 662, denominado: "Articulación seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial". De un total de 91, se auditaron 13, los cuales se presentan a continuación:

CUADRO 19
CONTRATOS AUDITADOS.
PROYECTO 662.

Millones de pesos

Contrato No.	Clase	Objeto	Contratista	Valor
032	Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades en temas urbanísticos en desarrollo del marco reglamentario del sistema distrital de equipamientos.	Carlos Rene Pérez Moreno	\$54.6
010	Prestación de Servicios	"Adelantar actividades al interior de la Dirección de Planes Parciales en los temas relacionados con procesos de gestión y ajustes al procedimiento del cálculo del efecto plusvalía".	Sandra Patricia Peñuela Arias	\$43.9
023	Prestación de Servicios	Adelantar las actividades de revisión normativa de los actos administrativos, relacionados con las determinantes, la viabilidad y el proyecto de decreto de los planes parciales.	Yohana Andrea Montaña Ríos	\$46.5
020	Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales en temas relacionados con los usos y la edificabilidad de los sectores normativos con tratamientos de consolidación de las UPZ.	Carlos Mauricio Iregui Castañeda	\$40.5
031	Prestación de Servicios	Adelantar actividades de apoyo para que la Dirección de Planes Parciales realice las proyecciones urbanísticas de los planes parciales en proceso.	Roberto Darío Arazo Silva	\$49.2
022	Prestación de Servicios	Realizar actividades de apoyo para que la Dirección de Planes Parciales adelante la adopción de Planes Parciales en los cerros de Suba y en el POZ Norte.	Fernando Alirio Roa Montañez	\$71.8
012	Prestación de Servicios	Adelantar actividades en la Dirección de Norma Urbana para apoyar los procesos de participación comunitaria de las UPZ en estudio de la vigencia 2011.	Maribel Florian Buitrago	\$44.1
017	Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Planes Parciales para adelantar las actividades de apoyo encaminadas a la distribución de obligaciones y derechos urbanísticos.	Germán Moreno Galindo	\$67.3
033	Prestación de Servicios	Realizar las actividades de apoyo a la generación de información ambiental y sanitaria requerida en los procesos de reglamentación de	Sandra Mercedes Ramírez Ubaté	\$40.6



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Contrato No.	Clase	Objeto	Contratista	Valor
036	Prestación de Servicios	las áreas rurales. Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Planes Maestros y complementarios para lograr la articulación y ajuste de los planes maestros con el sistema de equipamientos y el Plan de Ordenamiento Territorial.	Jesús Antonio Villalobos R.	\$57.9
028	Prestación de Servicios	Apoyar las actividades relacionadas con la aplicación de la norma urbanística en la implementación de los instrumentos de planeamiento de tercer nivel. PARÁGRAFO. Para efectos de la ejecución del contrato se entiende por instrumento de primer nivel los Planes Maestros según el artículo 45 del Decreto 190 del 2004 Plan de Ordenamiento Territorial; e instrumentos de tercer nivel los Planes Complementarios: Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implementación y Planes de Reordenamiento, según lo dispuesto en los artículos 427, 429 y 430 del mismo Decreto.	Zaimis Moreno Vergara	\$56.6
030	Prestación de Servicios	Apoyar el desarrollo de las actividades que le permitan a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios analizar los criterios urbanísticos y arquitectónicos para la adopción de Planes de Regulación y Manejo y Planes de Implantación.	Diego Fernando Mateus Rueda	\$38.4
038	Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios en la Planeación y Validación de los conceptos jurídicos y/o actos administrativos relacionados con los planes complementarios y sistema distrital de equipamientos.	Alba Cristina Melo Gómez	\$54.9
TOTAL	13			\$666.9

Fuente: Listado de contratos 2011 SDP.

Auditados los anteriores contratos referentes a los proyectos 660 y 662, se constató que la Secretaría Distrital de Planeación, ha dado cumplimiento a las normas de contratación reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes que regulan la etapa precontractual, contractual y pos-contractual de la muestra seleccionada por el grupo auditor. Sin embargo en cuanto al cumplimiento de algunas de las metas se presentan observaciones como las que se refieren a que se invierten recursos, pero en cuanto al cumplimiento de las mismas no se refleja ninguna ejecución y en otros casos se programan, pero igualmente no se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas. Lo anterior denota que la SDP, programa de una forma

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ambiciosa el cumplimiento de metas que se desarrollan a través de contratos sin tener presente una verdadera planeación que genera riesgos no solo administrativos sino igualmente sociales, creando falsas expectativas.

**CUADRO 20
PROYECTOS DE INVERSIÓN SELECCIONADOS**

Millones de pesos

No.	Nombre del Proyecto	Valor contratación vigencia 2011	Auditorías	Valor	%
311 Treinta y Siete (37) contratos	Calidad y Fortalecimiento Institucional	\$3.816.8	15	\$1.380.9	35.7
660 (13) contratos	Coordinación de los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y su articulación con los instrumentos de planeación en el contexto regional	\$413.8	6	\$146.7	35.5
662 (91) contratos	Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial	\$3.460.3	13	\$666.9	19.3
Valor Total		\$7.690.9		\$2.174.6	28.3

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2011.

En el cuadro anterior, se puede observar los proyectos seleccionados y que apuntan a la misión y a la visión de la entidad distrital, estos proyectos a través de la contratación suscrita reflejan el objetivo de cada uno de los mismos, como se evidencia la totalidad de la muestra fue del 28.3% del valor de la cuantía.

El valor presupuestal asignado para la contratación para la vigencia 2011, fue la suma de \$19.279.3 millones.

Contratación por Gastos de Funcionamiento

De un total de 29 contratos suscritos por el grupo de los gastos de funcionamiento que sumaron \$3.259.5 millones, se seleccionó una muestra de tres (3) contratos por el orden de \$987.7 millones que representan el 30.30% del total de recursos aplicados por contratación por este grupo.

Los contratos auditados e incluidos dentro de la muestra seleccionada por gastos de funcionamiento fueron los siguientes:

CUADRO 21
CONTRATOS SELECCIONADOS POR GASTOS FUNCIONAMIENTO

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	Millones de pesos
		VALOR
01	MIGUEL ANTONIO PIÑEROS BOHORQUEZ	438.7
090	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A. GYE SAS	349.0
179	UNIÓN TEMPORAL PLANEACIÓN ANDINA AMCOVIT	200.0

Fuente: Listado de contratación de la S.D.P. vigencia 2011.

Auditados los anteriores contratos se constató que la SDP ha venido cumpliendo con las normas de contratación establecidas en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual correspondiente a la muestra seleccionada por el grupo de los gastos de funcionamiento.

En términos generales la contratación suscrita y ejecutada por la SDP, se ajusta a lo establecido en las normas sobre la materia, evidenciándose el cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

3.2.4. Evaluación al Presupuesto.

Ejecución Presupuestal 2011

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 457 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2011 mediante el Decreto Distrital 532 de 2010; asignándole a la SDP \$40.370.5 millones por gastos de funcionamiento con una participación del 58.42% respecto al presupuesto inicial y en inversión \$28.733.0 millones con el restante 59.24% de participación, para un total de gastos de \$69.103.5 millones, cifra que se redujo en 10.77%, es decir menor en \$8.347.1 millones, comparado con los \$77.450.7 millones apropiados en el 2010.

En el transcurso de 2011 se expidieron veinte y cuatro (24) actos administrativos que modificaron el presupuesto en \$14.611.1 millones que representan un índice significativo del 21.14% del presupuesto inicial de \$69.103.5 millones, de los cuales \$8.339.2 millones fueron por gastos de funcionamiento y \$6.271.9 millones por inversión, decretos y resoluciones que están acorde a el Decreto 714 de 1996 en sus artículos 61, 63 y 64, pero que demuestran la falta de una eficiente planeación de tal forma que los recursos programados se ejecuten en la vigencia conforme a los principios del sistema presupuestal establecidos en el artículo 13 del decreto 714 de 1996 como son el de la planificación, anualidad por cuanto los giros de \$60.550.1 millones

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

corresponden al 87.62% del presupuesto inicial y que se eleva al 88.00% con respecto al disponible de \$68.805.8 millones. De igual manera quedaron \$5.636.5 millones reservados para ser incorporados y ejecutados en la vigencia del 2012.

De otra parte, quedó un saldo de \$2.619.2 millones sin utilizar al finalizar la vigencia, de los cuales \$837.6 millones fueron por funcionamiento y los restantes \$1.781.5 millones para el grupo de inversión.

Con los decretos de orden distrital N° 0269, 456 y 456 de junio, octubre y noviembre de 2011 respectivamente se adicionó el presupuesto en \$573.3 millones, justificados especialmente en el faltante de \$394.3 millones para atender el pago de la nómina a 31 de diciembre de 2011 y \$178.9 millones por donaciones convenio BID. De otro lado, se disminuyó el presupuesto en \$871.0 millones con los decretos 475 y 648 de noviembre y diciembre del 2011 respectivamente, donde la disminución de \$841.7 millones del 28 de diciembre de 2011 se realizó conforme lo establecido en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 64 que dice "el Gobierno distrital podrá reducir total o parcialmente las apropiaciones cuando estimare que los recaudos puedan ser inferiores a los gastos" y los restantes \$29.3 millones en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 que ordena reducir en la vigencia en análisis el 30% por concepto de publicidad.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto de 2011 son los siguientes:

CUADRO 22
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2011

Acto Administrativo	Fecha	Millones de pesos	
		Valor	
Resolución N° 0043	18-01-2011		419.4
Resolución N° 0075	28-01-2011		6.017.5
Resolución N° 0159	24-02-2011		12.4
Decreto N° 0205	14-03-2011		25.8
Resolución N° 0283	25-03-2011		20.3
Resolución N° 0428	13-04-2011		67.5
Resolución N° 0515	05-05-2011		3.999.7
Resolución N° 0799	16-06-2011		921.3
Resolución N° 0937	07-07-2011		131.0
Resolución N° 1094	16-08-2011		66.1
Resolución N° 1208	13-09-2011		91.4
Resolución N° 1287	28-09-2011		50.0
Resolución N° 1288	28-09-2011		1.0
Resolución N° 1306	03-10-2011		194.9
Resolución N° 1441	27-10-2011		734.5
Resolución N° 1557	23-10-2011		188.6
Resolución N° 1577	25-11-2011		73.5
Resolución N° 1623	02-12-2011		152.0
Decreto N° 269	24-06-2011		178.9



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Decreto N° 456	14-10-2011	124.3
Decreto N° 475	01-11-2011	29.3
Decreto N° 529	25-11-2011	270.0
Decreto N° 648	28-12-2011	841.7
Total Modificaciones		14.611.1

Fuente: Decretos y Resoluciones de las modificaciones realizadas en la SDP en 2011.

Con las modificaciones presupuestales antes mencionadas la SDP terminó la vigencia con un presupuesto disponible de \$68.805.8 millones, de los que comprometió recursos por \$66.186.6 millones que representaron el 96.19%, de los cuales realizó giros por \$60.550.1 millones (88.00%), quedando reservados \$5.636.5 millones para ser incorporados y ejecutados en la vigencia 2012.

En cuanto a su ejecución por trimestres se verificó y constató que en el primero se aplicó un 27.53% del presupuesto disponible correspondientes a \$19.026.9 millones, en el segundo sus compromisos llegaron al 53.37% (\$36.976.8 millones), al tercer trimestre alcanzó el 70.56% (\$48.882.6 millones) y en el último trimestre al 96.19% (\$66.186.6 millones).

Al verificar el programa anual de caja PÁC – frente a su ejecución acumulada se evidenció el acatamiento de lo establecido en el decreto 714 de 1996, artículo 55, al presentar un cumplimiento del 97.95% frente a los gastos de funcionamiento y del 93.65% en los gastos de inversión y consolidados ascendieron al 96.19%, donde el promedio mensual de cumplimiento fue del 90.86%, estableciéndose el mes de enero con el más bajo porcentaje ejecutado del 63.82%.

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo. Inconsistencias soportes.

Mediante las resoluciones N° 0283 y 1209 de marzo 25 y septiembre 13 de 2011 la SDP efectúa modificaciones al presupuesto dentro de los gastos de funcionamiento por \$20.265.9 y \$91.402.6 millones respectivamente.

Al verificar los valores de la Resolución N° 0283 de 2011 se encuentran inconsistencias en las cifras ya que los valores correctos de los Créditos por Servicios Personales y Servicios Personales Asociados a la Nómina son \$12.304.6 y no \$12.407.5 millones como aparece en dicho acto administrativo.

En la Resolución N° 1209 del 13 de septiembre de 2011 igualmente se encuentran inconsistencias en las cifras por cuanto los valores correctos de los Créditos que deben ir en Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales son \$91.402.6 y no \$91.175.3 millones. Dicha inconsistencia también se evidencia

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

en la justificación económica que presenta la entidad y soporta la resolución en comento.

Lo anterior incumple lo establecido la Ley 87 de 1993, artículos 2° literales b), e) y g), 3° literales c), y e) y 6°.

Causado por insuficiencia de controles al interior de la entidad, valoración, puntos de control de los procesos y procedimientos donde se determina el nivel de riesgo por las causas internas y externas presentadas.

En consecuencia estos hechos generan incertidumbre en los actos en comento que expidió la administración.

Valoración de la respuesta: se confirma el hallazgo, puesto que es necesario que exista coherencia entre los documentos que soportan las modificaciones presupuestales frente a los registros, siendo necesario tomar correctivos por errores de transcripción en los actos administrativos y evitar inconsistencias en los soportes.

Gastos de Funcionamiento.

El presupuesto disponible por gastos de funcionamiento fue de \$40.764.8 millones con una participación del 59.25% dentro del presupuesto disponible, presentó un incremento del 25.52%; es decir, mayor en \$8.287.5 millones con relación a los \$32.477.3 millones apropiados en el 2010, reflejados en el grupo de los servicios personales que paso de \$25.240.1 millones en 2010 a \$33.852.8 millones en 2011.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado a sueldos personal y aportes patronales de nómina y supernumerarios en \$33.852.8 millones, de los cuales fueron ejecutados \$33.621.5 millones, que correspondieron al 99.32%, este monto presentó un considerable incremento de \$8.612.6 millones; es decir, el 34.12% con respecto a los \$25.140.0 millones ejecutados en el 2010. Este gasto cubrió la planta global conformada en 270 cargos y parte de supernumerarios que fueron avalados por la Secretaria Distrital de Hacienda y previa autorización del Servicio Civil.

En segundo lugar correspondió a los gastos generales con un disponible \$4.643.5 millones y se utilizó el 93.14%, es decir \$4.325.1 millones, donde su mayor incidencia en su aplicación fue en los Gastos de transporte y comunicación con \$1.040.3 millones, seguida de mantenimiento y reparaciones con \$890.7 millones y Gastos de computador con \$601.0 millones; entre otros.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Finalmente las reservas presupuestales de 2010 fueron incorporadas en el presupuesto de 2011 en \$2.268.5 millones, donde se ejecutó el 87.31% (\$1.980.6 millones).

Gastos de Inversión

El presupuesto disponible de inversión fue de \$28.040.9 millones con una participación del 40.75% dentro del presupuesto definitivo, este reflejó una disminución de \$16.932.4 millones; es decir, decreció el 37.65% con relación a los \$44.973.4 millones asignados en el 2010.

El presupuesto disponible de inversión se conformó por Inversión directa en \$22.665.5 millones, por reservas presupuestales \$4.842.5 millones y los restantes \$532.9 millones por concepto de pasivos exigibles.

Al cierre del periodo fiscal 2011 se giró por inversión el 81.18%, es decir \$22.764.6 millones y se comprometió \$3.494.8 millones que pasan como reservas para ser aplicadas en el 2012, monto que representó el 12.46% del presupuesto disponible de inversión; además de haber quedado \$1.164.3 millones sin utilizar en la vigencia, situación que tiene relación directa en el cumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión como se reflejan en el capítulo del Plan de desarrollo.

La entidad no presentó ejecución que esté soportada con el manejo de vigencias futuras durante el 2011 como fue corroborado durante la auditoría y certificado por la responsable del presupuesto de la SDP el 2 de enero de 2012.

Austeridad del Gasto

En cumplimiento a las políticas de austeridad y racionalización del gasto público establecidas en los diferentes decretos, resoluciones y demás normatividad, tanto de nivel nacional, y distrital, se verificó su acatamiento por parte de la entidad en los diferentes rubros que aplica en la ejecución presupuestal de la vigencia y lo reflejado en el informe de austeridad del gasto que presentó la SDP, corroborándose una disminución del 28.51%, es decir de \$16.6 millones por el rubro de Combustibles, lubricantes y llantas al pasar de \$58.3 millones girados en el 2010 a \$41.7 millones en el 2011. Sin embargo es de tener en cuenta que la disminución en parte se debe a la reserva presupuestal de \$22.5 millones de la vigencia 2010 que fueron incorporados y ejecutados en el 100% en el 2011.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Dentro del grupo de los servicios públicos presentaron disminuciones del 11.22%, 8.28% y 10.51% los rubros de acueducto, teléfono y gas respectivamente, excepto el de energía y gas que se incrementaron en el 13.42% y 10.51% respectivamente.

Así mismo, se constató que mediante la resolución N° 0834 de 2011 expedida por la SDP se adoptaron medidas dirigidas a la racionalización del gasto, con lo cual permite hacerle seguimiento a los formatos establecidos para controlar los gastos en los diferentes ítems que aplica el respectivo tema.

De otra parte se verificó el cumplimiento de la ley 1474 de 2011 que ordena reducir el 30% del monto inicial por concepto de publicidad, lo cual se realizó mediante el decreto distrital 475 del 1 de noviembre de 2011 en \$29.3 millones para el caso de la SDP.

Cierre Presupuestal

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2010

A cierre de 2010 la SDP constituyó y presentó un monto \$7.111.0 millones por concepto de reservas presupuestales, de las cuales \$2.268.5 millones fueron por gastos de funcionamiento y los restantes \$4.842.5 millones por inversión.

Del monto total reservado, se evidenció que durante el 2011 se comprometieron reservas por \$6.230.4 millones, que corresponden al 87.61% de cumplimiento, de los cuales \$1.980.5 millones se giraron por funcionamiento y \$4.249.8 millones por inversión. En restante 12.39% de las reservas constituidas y que no se ejecutaron fueron anuladas mediante acta del 30 de diciembre de 2011 por valor de \$880.6 millones, de los cuales se cancelaron saldos de 14 contratos por gastos de funcionamiento por \$287.9 millones y se cancelaron saldos de 10 contratos por \$592.6 millones correspondientes a inversión.

Cuentas Por Pagar 2010

En cuanto a las cuentas por pagar constituidas en \$4.508.0 millones correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión fueron canceladas al 100% conforme se evidencio y certificó la responsable de presupuesto, pago realizado al 31 de enero de 2011; de acuerdo al reporte de la Secretaría de Hacienda de la Dirección Distrital de Tesorería denominado Cuentas por Pagar OPGET.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Reservas Presupuestales de la Vigencia 2011

Una vez auditadas se verificó y comprobó que fueron constituidas 128 reservas presupuestales por \$5.636.4 millones, de estas 30 por gastos de funcionamiento en \$2.141.6 millones y 98 por inversión en \$3.494.8 millones, reservas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. 31 del 14 de diciembre de 2011 de la SHD, para su seguimiento en la ejecución del presupuesto en el 2012, reservas conformadas por grandes rubros, así:

CUADRO 22
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SDP
Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS
Gastos Funcionamiento	4.104.0	1.962.3	2.141.6
Inversión	9.281.4	5.786.6	3.494.8
TOTAL	13.385.4	7.748.9	5.636.4

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales constituidas por la SDP.

Las reservas presupuestales constituidas al finalizar el 2011 por \$5.636.4 millones presentaron una disminución 20.73% frente a los \$7.111.0 millones constituidas en el 2010 e incorporadas en el 2011, reservas que cumplen lo plasmado en el Acuerdo 308 de 2008 referente a las metas de Ciudad del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, sobre la reducción de las reservas presupuestales y a los demás lineamientos dados en la circular 20 de 2008 del Director Distrital de Presupuesto de la SHD y circular DDP 14 de 2011, situación que a la vez permitió dar cumplimiento al hallazgo presentado en la vigencia anterior y solucionando las actividades contenidas en el respectivo plan de mejoramiento.

Cuentas Por Pagar 2011

Se constituyeron cuentas por pagar en \$4.508.0 millones, que correspondieron a gastos de funcionamiento e inversión, cuentas que están acorde a lo establecido en la circular No.31 de 2011, cierre presupuestal expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. A marzo de 2012, estas cuentas por pagar fueron canceladas al 100% conforme se evidencio y certificó la responsable de presupuesto, pago realizado el 12 de enero de 2012; de acuerdo al reporte de la Secretaria de Hacienda de la Dirección Distrital de Tesorería denominado Cuentas por Pagar OPGET.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Presupuesto Orientado a Resultados - POR -

En cuanto a lo establecido en la circular N° 31 de 2011 del Director Distrital de presupuesto, la SDP ha dado el respectivo cumplimiento correspondiente al Formato de seguimiento Principales Logros y Resultados, para lo cual se confrontó su información con la del presupuesto orientado a resultados por objetivos, por productos y por concepto del gasto encontrándose coherencia con lo reflejado en la ejecución presupuestal, donde el objetivo estructurante de la Gestión Pública efectiva y transparente presenta la mayor participación al tener \$12.416.2 millones que representan el 54.78% de los recursos dentro de la inversión y de los cuales comprometió \$12.045.7 millones correspondientes al 97.02% de cumplimiento. Respecto a la ejecución de metas, este tema está incluido en el capítulo del Plan de desarrollo.

Gestión presupuesto

Producto de la evaluación al componente de presupuesto, se concluye el cumplimiento de las normas presupuestales, por cuanto realizó en forma oportuna tanto los registros como el proceso de cierre presupuestal del periodo 2011; motivo por el cual, se emite opinión favorable con salvedades respecto a la vigencia 2011, dadas las observaciones por las deficiencias en la planeación y por el hallazgo presentado en el componente de presupuesto.

3.2.5. Evaluación Estados Contables.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas: Propiedades, Planta y Equipo; Otros Activos; Pasivos Estimados; Cuentas de Orden y demás cuentas correlativas, donde se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas; además, del examen de libros principales y auxiliares, así como, la comparación de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente para obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras registradas en los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Planeación a diciembre 31 de 2011.

Activo

El total del activo ascendió a \$4.483.7 millones, confrontado con la vigencia anterior presentó una reducción de \$2.733.9 millones correspondiente al 37.9%, resultado principalmente de la disminución de Otros Activos y Propiedades, Planta y Equipo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El Activo, en su parte corriente fue de \$314.7 millones y no corriente de \$4.169.0 millones, con una participación del 7.02% y el 92.98% respectivamente. Los bienes y derechos de la entidad fueron constituidos en las siguientes cuentas:

CUADRO 23
CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO 2011

Cuentas	Millones de pesos	
	SALDO	%
Deudores	450.4	10.0
Propiedades, planta y Equipo	2.602.3	58.0
Otros activos	1.431.0	32.0
TOTAL ACTIVO	4.483.7	100

Fuente: Estados Contables Balance de prueba 2011 SDP.

Deudores (14): se instituyó en la cuenta menos representativa del activo con \$450.4 millones, comparada con la anterior vigencia reflejó un incremento del 14.1%, es decir \$55.6 millones; reflejada esencialmente en Recursos Entregados en Administración y Otros Deudores. Esta cuenta se conformó por:

CUADRO 24
DEUDORES

Cuenta	Nombre	Millones de Pesos	
		Valor	% Part. Grupo
1401	Ingresos no tributarios	15.8	3.5
1424	Recursos Entregados en Administración	185.5	41.2
1425	Depósitos Entregados en Garantía	161.3	35.8
1470	Otros Deudores	87.7	19.5
14	Total cuenta Deudores	450.3	100.0

Fuente: balance y auxiliares 2011 SDP.

La cuenta de mayor representatividad en el grupo de Deudores fue los Recursos Entregados en Administración con una participación en el activo del 4.1% seguida de los Depósitos Entregados en Garantía con el 3.6%.

Propiedades, planta y equipo (16): es el grupo más representativo en el activo (58.0%), con un saldo de \$2.602.3 millones, resultado del total de las propiedades, planta y equipo de \$10.661.1 millones menos la depreciación acumulada y la provisión de Protección de Inventarios en \$8.058.8 millones.

Durante la vigencia presentó una disminución de \$290.8 millones, generado por el aumento de Muebles Enseres y Equipos de Oficina; Equipos de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Comunicación y Computación; Depreciación Acumulada y la disminución de Propiedades, Planta y Equipo no Explotados.

Las propiedades de la Secretaría Distrital de Planeación se constituyeron por:

CUADRO 25
COMPOSICIÓN DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	% Partic. Grupo
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	17.6	0.7
1650	Redes, Líneas y Cables	295.7	11.4
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	2.500.9	96.1
1670	Equipos de Comunicación y Computación	6.884.0	264.5
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	962.8	37.0
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-8.055.9	-309.6
1695	Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo (Cr)	-2.8	-0.1

Fuente: Estados Contables y Balance de Prueba SDP 2011.

Se destacan los Equipos de Comunicación y Computación como la cuenta con mayor participación dentro del grupo Propiedades, planta y equipo, con el 264.5%, seguida de los muebles, enseres y equipo de oficina con el 96.1% y el - 309.6% corresponde al reconocimiento de la depreciación acumulada.

Propiedades, planta y equipo no explotados (1637): reflejaron una reducción del 45.5% con \$14.7 millones, derivado del ingreso de elementos obsoletos e inservibles para ser dados de baja por valor de \$2.585.5 millones, de los cuales \$2.580.0 correspondieron al traslado de elementos según las resoluciones 0915, 0916 y 1732 de 2011; además, se disminuyó la cuenta en \$2.600.2 millones y de estos \$2.588.5 millones, correspondieron a bajas según las resoluciones emitidas durante la vigencia.

3.2.5.1 Hallazgo administrativo. Diferencias en los registros y movimientos de almacén de las propiedades, planta y equipo.

En Inventarios se encontraron deficiencias en los registros tales como:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- No se evidenció comprobante impreso, donde se registre novedades de modificaciones que surgen cuando los bienes hacen parte de otro; de acuerdo a lo observado en la entrada de \$483.8 millones en equipos de computación de los cuales \$122.6 millones fueron dados de baja para ser integrados a una placa existente que había sido ingresada en otra vigencia.

- Se detectó una diferencia de \$14.3 millones al comparar el total de los cuatro comprobantes de baja del mes junio por \$2.431.8 millones y lo reflejado en "Informes de Inventarios Elementos Devolutivos y Almacén" por \$2.417.5 millones.

- Se presentó una diferencia de \$0.3 millones derivada de los comprobantes de egreso de elementos devolutivos de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Nos 4 y 5 que sumaron de \$384.7 millones y la resolución de baja de inventarios No. 0916 fue de \$385.0 millones.

- Los comprobantes de egreso de elementos devolutivos de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Nos. 02, 03, 04 y 05 no hicieron referencia a que resolución de baja correspondía su salida.

- Con la resolución 1732 de 2011, se generó una baja de equipos de computo, equipos de oficina y muebles y enseres tipificados como inservibles por deterioro por un valor histórico de \$133.0 millones, de los cuales se generaron los comprobantes de baja de almacén Nos. 6, 7, 8, 9 y 10 que sumaron \$132.6 millones, generándose una diferencia en las salidas de \$0.3 millones.

Adicionalmente se encontraron pequeñas inconsistencias en las operaciones de acuerdo a los siguientes comprobantes de salida de almacén:

CUADRO 26
DIFERENCIA DE CIFRAS EN COMPROBANTES DE ALMACEN
Millones de Pesos

No. COMPROBANTE	TOTAL R/CIÓN COMPROBANTE COSTO HISTÓRICO	TOTAL CUADRO RESUMEN DEL COMPROBANTE	DIFERENCIAS
7	1,7	1,6	0,17
9	14,8	14,9	-0,05
TOTALES	16,6	16,4	0,12

Fuente: Comprobantes de egreso de elementos devolutivos diciembre 2011 – Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.

También, en los anexos 2 y 4 de la resolución 1732, catalogados como elementos de consumo controlado ascendieron a \$16.9 millones; pero al verificar las salidas de los comprobantes de baja de almacén Nos. 7, 9 y 10

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

solo se afectó la cuenta de consumo controlado en \$13.8 millones, generando una diferencia de \$3.1 millones entre la información.

De igual manera, en el anexo No. 3 de la misma resolución no es clara la relación de una desvalorización de \$0.358 millones por una máquina de escribir con placa 13539, por cuanto el valor ajustado fue de \$1.5 millones y la depreciación acumulada fue del mismo monto; así mismo, se confrontó con el movimiento contable de las desvalorizaciones y esta no presentó ninguna variación.

- De otra parte se observó que el "Informe de inventarios elementos devolutivos y Almacén" la unificación del código contable por \$96.3 millones que se reflejaban en los elementos de cafetería, material documental, equipo de aire acondicionado, implementos de aseo; entre otros no se vio expresada en dicho informe.

Se infringió lo contemplado en el Plan General de Contabilidad Pública, título II, capítulo Único, numeral 3 en su literal 62 y numeral 7 "*Características Cualitativas de la Información Contable Pública*"; resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación numerales 1.2 literales a., g., j.; 2.1.1.3; 2.2. y 3.8; resolución 001 de 2001, por la cual expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital numerales 1.2 y 1.3; además, de la Ley 87 de 1993 artículos: 2° literales b), e) y g) y 3° en su literal e).

Causado por debilidades en el ingreso, registro y verificación de la información para que las transacciones sean de forma exacta a los soportes; fallas en el control y el adecuado reconocimiento de los hechos incorporados.

Por ende se vulneró la confiabilidad y comprensibilidad de la información producida por las diferencias detectadas en los documentos que soportan las operaciones vinculadas al proceso lo que no permite una adecuada interpretación y comprensión de la realidad de los reportes con el fin de garantizar los objetivos de la información contable pública de manera homogénea.

Valoración de la respuesta: es importante implementar medidas para que exista una evidencia documental de las novedades surgidas cuando los bienes sufren alguna modificación por adiciones, lo que facilita un control exacto de su existencia y un seguimiento adecuado de los saldos y movimientos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Referente a la diferencia de \$14.3 millones, se acepta parcialmente la respuesta ya que este informe no incluye los bienes de consumo controlado; pero de igual forma, se sigue presentando una pequeña diferencia de \$0.109 millones entre la información de las bajas de elementos devolutivos sin ajustes por inflación de \$2.417.4 millones y lo relacionado en "Informes de Inventarios Elementos Devolutivos y Almacén" por \$2.417.5 millones; así mismo, es importante que se refleje en el "Informe diario contable" las bajas por consumo controlado puesto que se encuentran inmersas en los créditos y no permite un fácil seguimiento. En consecuencia, no se garantiza una confiabilidad y comprensibilidad en los registros.

- Sobre la diferencia de \$0.3 millones, se mantiene lo observado, puesto que los argumentos hacen pensar que también pudieron existir otros elementos en la misma situación, los cuales no fueron cargados al sistema debiéndose registrar en su momento a través las cuentas de bodega o a cargo del bodeguero, para ser dados de baja por obsoletos, no utilizables o como inservibles; novedad que debió originar movimientos administrativos de los bienes permitiendo el seguimiento de cada uno de ellos; además, de servir de herramienta para el cuadro del inventario.

- Lo concerniente a no relacionar la resolución de baja en los comprobantes de egreso; se conserva lo expresado, puesto que la entidad debe propender por tener una mayor confiabilidad y transparencia en las actuaciones, por esto es importante que los comprobantes de baja a futuro sean lo más comprensibles y consistentes.

- Con alusión a la diferencia de \$0.3 millones de la resolución 1732 de 2011, se revalida lo señalado, ya que no debe existir diferencias entre el valor de la resolución de baja y los comprobantes de baja, independientemente de que existan bienes de consumo ya que estos deben afectar las novedades de almacén independientemente que estén registrados en el gasto; es entendible la no afectación de las cifras contables.

- En lo concerniente a las inconsistencias en las operaciones en los comprobantes de salida de almacén; se ratifica lo observado por cuanto es importante que se tomen medidas de prevención y evitar riesgos que afecten la confianza sobre el sistema que lo produce.

- Lo relativo a los anexos 2 y 4 de la resolución 1732; se confirma lo manifestado, pues no es coherente que existan diferencias entre lo dispuesto en la resolución y comprobantes de baja de almacén, independientemente que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

existan elementos de consumo controlado. Es importante contar con herramientas coherentes en el manejo, administración, recibo, traslado, salida definitiva y registro de bienes, haciendo más eficaz y eficiente el desempeño de las funciones.

3.2.5.2. Hallazgo administrativo. Control de bienes por resoluciones de baja.

Se retiraron propiedades, planta y equipo catalogados como inservibles por el orden de \$ 2.565.1 millones de los cuales no se evidenció su registro en las cuentas de orden deudoras, a efecto de llevar un control hasta el proceso definido y autorizado como destino final soportado con el acta de entrega o de destrucción según el caso, tal como se demostró con el acta de entrega sin fecha de los elementos de la resolución 1732 que culminó su proceso en el 2012.

No se cumplió lo regulado en el Manual de Procedimientos libro II del capítulo III en su numeral 23. "Retiro de Propiedades, planta y equipo"; Plan General de Contabilidad Pública Título II capítulo único de los objetivos de la información contable pública en su numeral 97; resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación numerales: 1.2 literales c., d., f., g., i., 2.1.2 y 3.3; resolución 001 de 2001, por la cual expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital numeral 5.6.2; y ley 87 de 1993, artículos: 2° literales a), e), f); 3° literal e) y 4° literal b).

Originado por desconocimiento del procedimiento para llevar el control de los bienes dados de baja hasta el momento que se culmine la entrega o se destruyan según sea el caso; además de las debilidades en el lleno de los requisitos del acta de entrega por ausencia de fecha.

En consecuencia, en su momento se subestimó la cuenta Activos Retirados (8315) y su contrapartida Deudoras de Control por Contra (8915), en \$2.565.1 millones, valor correspondiente a las tres (3) resoluciones de baja emitidas; debiendo quedar reflejado a cierre del periodo un saldo de \$133.0 millones, debido a que el acta definitiva de entrega de la resolución 1732 surgió hasta el 2012. Adicionalmente, no se facilitó el seguimiento de las bajas y se derivó una falta de control frente a los riesgos de pérdida que pueden existir desde el momento de la baja hasta cuando termina el proceso con la entrega real autorizada.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Valoración de la respuesta: aunque lo observado no afectó la razonabilidad de la cifras, es importante que la entidad cumpla con lo dispuesto en las normas contables donde establece el procedimiento para el retiro de bienes.

- *Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (1665)*: fue la segunda cuenta de mayor representatividad de las propiedades, planta y equipo, con un saldo de \$2.500.9 millones, reflejó un incremento de \$123.9 millones; producto del ingreso de \$153.9 millones que corresponde a compras de \$86.4 millones y ajustes por \$67.5 millones y la salida de \$30.0 millones por concepto de traslado de elementos a no explotados y otras reclasificaciones.

Equipos de Comunicación y Computación (1670): fue la cuenta más representativa en el grupo de propiedades, ascendió a \$6.884.0 millones, con un incremento de \$80.2 millones; es decir el 1.2%; reflejado en el ingreso de elementos al servicio por \$663.0 millones desagregado en compras por \$659.9 millones y un ajuste por reclasificación de \$3.1 millones y la salida de \$582.8 millones que conciernen a \$518.7 millones, por traslado de bienes a no explotados para su respectiva baja y ajustes por reclasificaciones de \$64.1 millones.

Los equipos de comunicación y computación una vez depreciados ascendieron a \$1.634.7 millones; es decir, representaron el 36.5% respecto al activo de la entidad y el 62.8% frente al grupo de propiedades, planta y equipo.

- *Depreciación Acumulada (1685)*: su participación en el activo es del 179.7% con un saldo de \$8.055.9 millones; resultado del reconocimiento por desgaste o uso de las redes, líneas y cables; muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de comunicación y computación y equipo de transporte. En la vigencia se incrementó en \$380.5 millones con una variación relativa del 5.0%.

CUADRO 27
CONFORMACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓTICO BIENES EN SERVICIO	SALDO DEPRECIADO A 31-12-2011	% DEPRECIADO	SALDO POR DEPRECIAR
168503	Redes, Líneas y Cables	295.8	77.1	26.1%	218.7
168506	Muebles, enseres y equipo de Oficina	2.500.9	2.115.1	84.6%	385.8
168507	Equipos de Comunicación y Computación	6.884.0	5.249.3	76.3%	1.634.7
168508	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	962.8	614.4	63.8%	348.4
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA			8.055.9		2.587.6

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUENTA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓTICO BIENES EN SERVICIO	SALDO DEPRECIADO A 31-12-2011	% DEPRECIADO	SALDO POR DEPRECIAR
		10.643.5		75,7%	

Fuente: Estados Contables, Balance de Prueba y auxiliares SDP 2011

Con relación al cuadro anterior, es evidente que la Secretaria tiene depreciada sus propiedades, planta y equipo en un 75,7% y la cifra pendiente por depreciar es de \$2.587.6 millones es decir el 24.3% de los bienes que se encuentran en servicio.

Durante la vigencia se presentaron tres (3) bajas por bienes tipificados como inservibles que incidieron en la disminución de la depreciación en \$554.9 millones; además, se realizaron algunos ajustes por reclasificaciones.

- *Provisión protección para propiedades (1695):* se tiene reconocido \$2.9 millones como un menor valor del grupo Propiedades, Planta y Equipo, reflejado en diez (10) ítems entre muebles, enseres y equipo de oficina.

3.2.5.3 Hallazgo administrativo. Diferencia entre el saldo contable y SAE/SAI de la subcuenta Muebles y Enseres.

Aunque la entidad realizó una labor importante para minimizar los riesgos por diferencias en los saldos y a pesar de contarse con los formatos de "Conciliación Inventario Físico" (A-FO-196) y "Depreciación Mensual – Homologación de cuentas contables" (A-FO-197); se detectó una diferencia entre el saldo del aplicativo SAE/SAI y los registrados en los estados contables así:

CUADRO 28
COMPARATIVO SALDOS DE ESTADOS CONTABLES Y APLICATIVO SAE/SAI
Millones de pesos

CODIGO SAE -SAI	CUENTA	DESCRIPCIÓN	V/R HISTORICO SAE - SAI - LIMAY	V/R CONTABLE AUXILIARES	DIFER.	AJUSTE POR INFLACIÓN	DIFER.
1-6-37-09-001-001		Muebles y Enseres y equipo de oficina	14,1	17,6	-3,5	6,3	2,8

Fuente: Base de datos SAE/SAI, Estados Contables, Auxiliares; formato A-FO 196 conciliación informe inventario físico a 31 de diciembre de 2011.

Según el cuadro anterior, la diferencia entre el saldo del SAE/SAI y lo revelado en los estados contables de la subcuenta Muebles y enseres y equipo de oficina es de \$3.5 millones; pero al conciliarla con la cifra que correspondía a los ajustes por inflación \$6.3 millones (comprende equipo de oficina \$5.4

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

millones y Muebles y enseres \$0.853 millones), el cual no incluye el aplicativo SAE/SAI; se detectó que aun se continua reflejando una diferencia de \$2.8 millones.

Se incumplió lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Título II capítulo Único literales 60, 62, 63 83, 84, 101, 102 y 106; entre otros. Resolución 357 de 2008 numerales: 1.2 en sus literales a., f., j. y 3.8; ley 87 de 1993, artículo 2° literal b) y d).

Originado por debilidades en la conciliación y en los mecanismos de control y verificación de saldos. En consecuencia se generó una no confiabilidad y comprensibilidad de \$2.8 millones reflejados en la subcuenta Muebles, enseres y equipos de oficina.

Valoración de la respuesta: es importante que el proceso conciliatorio se complemente con un análisis que explique las diferencias de los saldos para su fácil comprensión, verificación y seguimiento de las partidas generadoras con el fin de aclarar lo sucedido con objetividad y confiabilidad.

Otros Activos (19): fue el segundo grupo más representativo del total de bienes y derechos de la SDP, con el 31.9% reflejado en \$1.431.0 millones y se constituyó en las siguientes cuentas:

CUADRO 29
OTROS ACTIVOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Millones de Pesos		
		SALDO A 31 DIC. 2011	% PARTIC. OTROS ACTIVOS	% PARTIC. TOTAL ACTIVO
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	99.9	7.0	2.2
1910	Cargos Diferidos	129.2	9.0	2.9
1970	Intangibles	6.317.1	441.4	140.9
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)	- 5.116.5	-357.5	-114.1
1999	Valorizaciones	1.3	0.1	0.0
TOTALES		1.431.0	100.0	31.9

Fuente: Balance de Prueba, Estados Contables, auxiliares SDP 2011.

El saldo presentó una reducción de \$2.498.7 millones frente al 2010, generado por la disminución de los Intangibles y Cargos Diferidos y el aumento de la Amortización Acumulada.

- *Intangibles (1970)*: corresponde a la segunda cuenta de mayor relevancia frente al activo, ascendió a \$6.317.1 millones establecidos en licencias y Software.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Las Licencias ascendieron a \$4.450.4 millones, con una variación de \$369.4 millones, producto de ingresos por \$939.1 millones, integrados por adquisiciones por \$903.1 millones y ajustes en \$35.9 millones y su disminución por el traslado de intangibles a no explotados por \$1.308.4 millones, según resolución de bajas 915 de 2011.

El Software fue de \$1.866.7 millones reflejó una disminución del 27.5% con \$708.8 millones expresado en el ingreso de \$62.7 millones, compras de \$60.7 millones, reclasificaciones en \$2.0 millones y la salida de \$771.5 millones, derivado de \$35.9 millones por reclasificaciones y el traslado de \$735.6 millones a propiedades planta y equipo no explotados para su baja según resolución 915 de 2011.

- *Amortización Acumulada de Intangibles (1975)*: ascendió a \$5.116.5 millones; con un incremento del 37.2%, es decir \$1.387.3 millones.

Sus automatizaciones hacen referencia a: Licencias en \$3.617.1 millones con el incremento de \$1.899.7 millones, resultado de los cálculos de la vigencia por \$1.720.2 millones y una reclasificación \$179.5 millones y su reducción de \$1.494.2 millones derivado de la salida por bajas de \$1.308.4 millones, soportado en la resolución 915 de 2011 y reajustes de \$185.8 millones.

Y Software por \$1.499.4 millones originado por el aumento en \$1.385.6 millones obtenido de amortizaciones por \$1.187.1 millones y un ajuste de \$198.5 millones y la deducción de \$403.9 millones, efecto de \$224.4 millones por bajas de la resolución 915 de 2011 y una reclasificación de \$179.5 millones.

- *Valorizaciones (1999)*: se mantienen reveladas en \$1.3 millones, durante la vigencia no presentó ninguna variación.

Pasivo

Las obligaciones ascendieron a \$32.036.8 millones, registraron una pequeña disminución del 1.1% reflejada en \$367.9 millones, derivado de la reducción en pasivos estimados, obligaciones laborales y acreedores. El grupo de los pasivos se conformó en:

CUADRO 30
COMPOSICIÓN DEL PASIVO

DESCRIPCIÓN	SALDO	Millones de	
		Pesos	% PARTIC.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

DESCRIPCIÓN	SALDO	% PARTIC.
Cuentas por Pagar	3.901.7	12.2
Obligaciones Laborales	6.993.9	21.8
Pasivos Estimados	21.141.2	66.0
TOTAL PASIVOS	32.036.8	100.0

Fuente: Estados Contables, Balance de prueba y auxiliares 2011 SDP.

Cuentas por Pagar (24): frente al total de las obligaciones su participación fue del 12.2%, con \$3.901.7 millones, presentó un incremento de \$74.0 millones. Los compromisos conciernen a la adquisición de bienes y servicios en \$3.563.7 millones; acreedores por \$11.6 millones, retención en la fuente e impuesto de timbre por \$326.4 millones.

Obligaciones laborales y de seguridad social (25): sumaron \$6.993.9 millones, reflejaron una reducción de \$191.8 millones; en este grupo se registraron los salarios y prestaciones sociales conformados por cesantías \$2.868.7 millones, intereses sobre cesantías \$122.0 millones, vacaciones \$2.735.4 millones, prima de vacaciones de \$1.267.8 millones.

Pasivos Estimados (27): el reconocimiento estimado de obligaciones producto de fallos judiciales desfavorables para la entidad fue de \$21.141.2 millones, este fue el grupo más representativo del pasivo con el 66.0%; presentó una disminución del 1.2% reflejado en \$250.1 millones, por la variación de acciones de grupo, populares, nulidad y restablecimiento y reparación directa.

Los fallos judiciales desfavorables en primera o segunda instancia en contra del Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD o actual Secretaría Distrital de Planeación SDP, corresponden a:

CUADRO 31
CLASIFICACIÓN DE PROCESOS CON FALLOS DESFAVORABLES

REGISTRO CUENTA 2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS			REGISTRO SIPOJ WEB		# CUENTA PROVISIÓN Y SIPOJ WEB	
DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROVISIÓN	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Acción de grupo	1	3.907,4	1	3.907,4	0	0,0
Acciones populares	15	16.416,1	11	5,8	4	16.410,3
Nulidad y Restablecimiento	5	644,9	4	232,9	1	412,0
Reparación Directa	1	172,7	1	172,7	0	0,0
Nulidad Simple	0	0,0	4	0,0	-4	0,0
Acción de Tutela	0	0,0	7	0,0	-7	0,0
TOTALES	22	21.141,1	28 (*)	4.318,9	-6	16.822,2

Fuente: Registro cuenta pasivos estimados, auxiliares y balance de prueba e información Siproj web a 31 de diciembre de 2011 SDP.

(*) Corresponde a procesos activos en Siproj web.

La diferencia más relevante corresponde a la Acción popular del proceso del humedal El Burro su no reconocimiento en el Siproj, se debe a que el fallo no tiene establecido el daño económico; por lo que se registró un estimativo provisionado de \$16.409.0 millones producto de un estudio adelantado por la SDP, para determinar el valor económico del daño ambiental generado en cumplimiento a la sentencia proferida sobre el caso.

3.2.5.4 Hallazgo administrativo. Conciliación contable y Siproj Web procesos terminados.

Según la información del cuadro anterior se detectaron diferencias entre lo registrado contablemente y la información de Siproj Web, identificándose algunos procesos terminados que aún están provisionados y otros que no los incluye el Siproj; de los cuales la Dirección de Gestión Financiera le solicitó al Subsecretario Jurídico, informe el estado de ellos. Entre las diferencias encontradas se tienen los siguientes:

**CUADRO 32
DIFERENCIAS IDENTIFICADAS ENTRE SIPROJ WEB Y PASIVOS ESTIMADOS**

Millones de pesos

PROCESO	TIPO	VALOR	ESTADO	TIPO FALLO 1 Y 2
2003-01462	ACCIÓN POPULAR	0,4	TERMINADO	DESFAV. FAVORABLE
2003-01372	ACCIÓN POPULAR	0,2	TERMINADO	DESFAV. DESFAVO.
2003-02403	ACCIÓN POPULAR	0,2	TERMINADO	DESFAV. FAVORA.
NO IDENT. SIPROJ	ACCIÓN POPULAR	0,5	NO SIPROJ	NO IDENTIF. SIPROJ
2004-02074	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	412,0	TERMINADO	DESFAV. DESFAV
TOTAL DIFERENCIAS		413,3	NO ACTIVOS EN SIPROJ WEB	

Fuente: reporte Siproj web, auxiliares contables y conciliaciones SDP a 2011

Se transgredió lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, título II, capítulo único literales 102, 108, 121, 378 y numeral 9.1.2.9; resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación numerales: 1.2 literales b., c., d., e., f., k., l.; 1.4; 2.2 y 3.8; resolución 000397 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda, numeral 4.3.4.1 y literal f.; como también la ley 87 de 1993 en su artículos: 2° literales b), e), f) y 3° literal e).

Aunque el área contable identificó las diferencias existentes entre el Siproj y lo contabilizado, no fue concluido el proceso conciliatorio por falencias en la oportunidad de respuesta por parte de la oficina jurídica para que el saldo revelado en la provisión para contingencias se ajustará a la realidad económica del periodo fiscal. Adicionalmente, en las notas a los estados contables no se expresó estas limitaciones o deficiencias que afectan la consistencia de la información por los saldos pendientes de conciliar o ajustar.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En efecto el reconocimiento contable de cinco (5) procesos terminados o que no están en el Siproj generó una sobrestimación de \$413.3 millones en las provisiones para contingencia (2710) y su contrapartida en Otros ingresos (4810) o el gasto – Provisión para contingencias (5314) de acuerdo a la situación que se presente.

Así mismo, para el caso de las favorables también se sobrevaloró las cuentas de orden acreedoras de control (9915 y 9390) y las cuentas de orden acreedoras contingentes (9905 y 9120) y para los desfavorables solo se sobreestimó las cuentas de orden acreedoras de control (9915 y 9390).

Valoración de la respuesta: se mantiene lo observado por cuanto los procesos conciliatorios debieron ser oportunos para medir los resultados durante el periodo contable; así mismo, es importante tener en cuenta el reporte de las notas a los estados contables como una herramienta para reflejar la información adicional necesaria y complementaria para cuando existan limitaciones o deficiencias que afecten la consistencia y razonabilidad de la información como es el caso de las obligaciones con saldos pendientes por ajustar.

Patrimonio

El saldo de -\$27.553.0 millones le corresponde a los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, que sirven para el cumplimiento de sus atribuciones y su protección busca que los recursos del Estado sean administrados de manera eficiente y responsable. Las cuentas que lo integran son:

**CUADRO 33
COMPOSICIÓN PATRIMONIO**

Millones de Pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO 2010	SALDO 2011	VARIACION ABSOLUTA	% PART.
31	Hacienda Pública	-25.187,1	-27.553,0	-2.365,9	100,0
3105	Capital Fiscal	58.876,7	34.167,0	-24.709,7	-124,0
3110	Resultado del Ejercicio	-81.240,6	-57.866,6	23.374,0	210,0
3115	Superávit por Valorización	1,3	1,3	0,0	0,0
3125	Patrimonio publico incorporado	0,0	0,8	0,8	0,0
3128	Provisiones, agotamiento, depreciación y amortizaciones	-2.824,5	-3.855,5	-1.031,0	14,0

Fuente: Balance de prueba, Estados Contables y Auxiliares SDP 2011

Su capital líquido o neto fue de -\$27.553.0 millones, cotejado con el 2010 expresó un aumento de \$2.365.9 millones, reflejado en las variaciones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

negativas del: capital fiscal en \$24.709.7 millones y el efecto de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortización de \$1.031.0 millones y las variaciones positivas de: déficit del ejercicio en \$23.374.0 millones y patrimonio líquido incorporado de \$0.8 millones.

La subcuenta de mayor importancia en el patrimonio es el Capital Fiscal corresponde al Distrito en \$34.167.0 millones, integrada fundamentalmente por: Departamento Administrativo de Planeación Distrital en -\$229.994.8 millones; Pérdida Déficit fondo -\$14.5 millones; Reclasificación Ajustes por Inflación \$728.4 millones; Operaciones de Enlace Gobierno General por \$59.390.6 millones; Traslado depreciación, amortización, provisión de \$-9.187.0 millones; Inversión social diferida de -\$20.805.9 millones; Patrimonio público incorporado \$162.2 millones y Cierre operaciones enlace otros periodos de \$233.887.9 millones. Es importante resaltar que la variación absoluta de \$81.275.8 millones de la subcuenta Departamento Administrativo de Planeación se refleja en gran parte el resultado deficitario de la vigencia 2010.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Ingresos: por ser una entidad del nivel central no presenta una ejecución presupuestal activa; lo percibido correspondió a Otros Ingresos en \$5.795.8 millones, originados de Ingresos Extraordinarios por \$5.334.9 millones provenientes especialmente de Recuperaciones en: \$4.711.1 millones en Provisión, Sentencias y Conciliaciones; \$563.1 millones por gastos de inversión, \$38.5 millones gastos de personal y \$22.0 millones en otros ingresos por: bienes donados y sanciones disciplinarias; además, de incluir Ajustes de Ejercicios Anteriores por \$460.9 millones por reintegros, réditos y devoluciones; entre otros.

- *Gastos:* la cifra registrada por erogaciones fue de \$63.662.4 millones compuestos por Gastos de: - Administración representaron el 58.6% con \$37.279.7 millones; - Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización, su participación fue del 7.0% con \$4.461.0 millones; - Público Social constituyó el 32.9% con \$20.918.7 millones y Otros por \$1.003.0 millones con el 1.6%.

Los gastos fueron disminuidos de una vigencia a otra en \$17.675.8 millones; es decir, el 21.7%; producto de la reducción del Gasto Público Social por \$16.740.2 millones y otros gastos en \$11.497.6 millones y el aumento de \$6.101.0 millones en los Administrativos y \$4.461.0 millones en provisiones, agotamiento, depreciación y amortización.

- *Gasto público social (55)*: fueron registrados \$20.918.8 millones en los proyectos de inversión tendientes a la consecución de metas propuestas en el Plan de Desarrollo; de los cuales el 29.2%; es decir, \$6.098.9 millones lo constituyó: sueldos y salarios, contribuciones efectivas por aportes de seguridad social y de nomina para los supernumerarios asignados a desarrollar funciones misionales; además, de algunos gastos generales y el 70.8% con \$14.819.9 millones se reflejó en los pagos a contratistas y proveedores de los proyectos ejecutados por la SDP.

Otros Gastos (58): corresponden al 1.6% del total de erogaciones, fue la segunda cuenta que presentó una disminución substancial de \$11.887.8 millones en los gastos reflejada principalmente en Ajuste de Ejercicios Anteriores de \$11.694.6 millones.

Finalmente, se resalta que el déficit del ejercicio para el 2011 fue de \$57.866.6 millones, comparado con la vigencia anterior de \$81.240,6 millones, reflejó una variación absoluta de \$23.374.0 millones.

Cuentas de orden

- *Cuentas de Orden Deudoras (8)*: se reflejaron \$1.063.1 millones los cuales pueden generar derechos que afectarían la estructura financiera de SDP; su reconocimiento correspondió a: \$1.026.6 millones por Derechos contingentes de litigios y demandas administrativas y \$36.5 millones en Deudoras de Control por responsabilidades en proceso interno.

Los Derechos contingentes por litigios y demandas fueron disminuidos en \$336.7 millones, producto de ajustes y actualizaciones a seis (6) acción de repetición aquí registradas, de acuerdo a los procesos activos registrados en el Siproj Web.

Cuentas de Orden Acreedoras (9): se agrupan las cuentas que registran compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y pueden llegar afectar la estructura financiera de la SDP; ascendieron a \$1.516.475.2 millones, cifra disminuida en \$710.900.5 millones con relación a la vigencia anterior.

Esta integrada por: - Responsabilidades Contingentes (91) en \$328.828.2 millones, aquí se revela la última valoración de los actos procesales de litigios o demandas formulada por el Sistema Siproj Web; - Acreedoras de Control



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

(93) por \$1.187.646.9 millones, que a su vez esta constituida por bienes recibidos de terceros, ejecución de proyectos de inversión y otras cuentas acreedoras de control, donde sobresale por su representatividad los litigios y demandas en \$1.187.285.5 millones, correspondientes a su pretensión inicial y las - Cuentas Acreedoras por Contra (99) se registran las respectivas contrapartidas de la cuentas antes relacionadas.

3.2.5.5. *Hallazgo administrativo. Información en las Notas a los Estados Contables.*

En las notas a los Estados Contables para las Cuentas de Orden Acreedoras en la subcuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se relacionó la cantidad por tipo de proceso de las demandas laborales y administrativas en contra del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación, donde se evidenció las siguientes diferencias:

CUADRO 34
RELACION DE LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS

Millones de pesos

TIPO DE PROCESO	TOTAL DAPD Y SDP (NOTAS)		CANT. PROCESOS SIPROJ WEB	VALOR	# CANTIDAD	# EN VALOR
	No.	VALOR				
ACCIÓN DE GRUPO	22	9.819,9	21	9.819,9	1	0,0
ACCIÓN POPULAR	84	28,7	73	31,0	11	-2,3
NULIDAD SIMPLE	25	0,0	21	0,0	4	0,0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	61	204.429,4	57	204.429,4	4	0,0
PROCESOS PENALES	5	0,0	5	0,0	0	0,0
REPARACION DIRECTA	35	114.512,1	34	114.512,1	1	0,0
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	1	0,0	1	0,0	0	0,0
CONTRACTUAL	2	18,3	2	18,3	0	0,0
CONCILIACIÓN EXTRAJUDIALES	15	19,9	15	0,0	0	19,9
ACCIÓN DE TUTELA	38	0,0	31	0,0	7	0,0
ELECTORAL	1	0,0	1	0,0	0	0,0
TOTAL	289	328.828,2	261	328.810,7	28	17,5

Fuente: Notas Estados Contables, reporte Siproj Web y auxiliares de la SDP a 21 de diciembre de 2011.

Como se revela en el cuadro anterior existe una diferencia superior de veintiocho (28) procesos reportados en las notas a los estados contables frente a lo registrado en Siproj Web; además, de la divergencia en cuantía de \$17.5 millones identificada por el área contable según su conciliación pero que a

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

cierre de la vigencia no fue concretada su depuración con los responsables directos de la información.

Se infringió lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública Título II, Capítulo Único, literales 105, 108, 109, 122 y 378; resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación numerales: 1.2 literales b., e., k.; 2.1.2; 3.3; 3.8 y 3.10; resolución 397 de 2008 de la Secretaría de Hacienda Distrital, numeral 4.3, literal d.1.; ley 87 de 1993, artículo 2° literales b), e) y g) y 3° literal e).

Causado por no tener descontar los fallos desfavorables de las cuentas de orden acreedoras contingentes, con el propósito de no duplicar su reconocimiento. Adicionalmente, se presentaron fallas en el compromiso de suministrar los datos que se requieren, en el tiempo oportuno para que los insumos sean procesados adecuadamente; así mismo, faltó revelar en las notas a los estados contables sobre las limitaciones de los saldos pendientes por depurar.

Por tanto se generó una sobrestimación de \$17.5 millones en Responsabilidades Contingentes litigios y demandas (912004) y su contrapartida Responsabilidades Contingentes por Contra (990505); en garantía de una depuración de partidas conciliatorias de manera eficiente para que no afecte la revelación de la información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Además, de no contribuir con la eliminación o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.

Valoración de la respuesta: aunque no sea afectó la razonabilidad de las cifras, se debe tener en cuenta que las notas a los estados contables son una fuente de información cuantitativa y cualitativa que hace parte de los estados contables, por lo que se deben establecer mecanismos de control y verificación frente a la información que se relaciona. Además, se debe contar con esta herramienta para expresar de las situaciones que puede llegar afectar la realidad de las transacciones.

Sistema de Control Interno Contable

La evaluación al sistema de control interno contable se verificó conforme lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, la resolución 357 de 2008 que adoptó el procedimiento de control interno contable emitida por el Contador General de la Nación y Resolución Orgánica 5993 de 2008 de la Contraloría General de la República, a través de pruebas en los registros de contabilidad, revisión del

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

cuestionario de control interno contable y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

CUADRO 35
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

FORTALEZAS

- La SDP definió un Plan Operativo Anual, resultado de una construcción colectiva, donde se definen objetivos, metas y actividades por subsecretarías y oficinas asesoras, herramienta que sirve para hacer seguimiento trimestral a la gestión.
- En POA de la Dirección de Gestión Financiera tiene como objetivo *"Apoyar el 100% de las actividades concernientes a la implementación del Sistema Integrado de Información Si Capital"*.
- El talento humano es calificado y comprometido.
- El catálogo de cuentas utilizado por la entidad se ajusta a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- Se tienen identificados los insumos del proceso contable.
- Se ejecutan conciliaciones de las cuentas recíprocas.
- Se desarrolla toma física de inventarios en forma anual.
- El aplicativo SAE/SAI, ha facilitado la integración de la información de inventarios.
- Es adecuada la organización y archivo de los soportes documentales que reposan en el área contable.
- La oficina de Control Interno realizó auditoría regular integral al proceso de Administración de Recursos Financieros.
- Los datos registrados en los libros de contabilidad corresponden a lo reflejado en los auxiliares, balance de prueba y demás soportes.
- Los informes y reportes son aprobados por la Representante Legal, Subsecretaria de Gestión Corporativa, Directora de Gestión Financiera y Contadora Pública.
- El Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad se publica en cartelera piso 8° e internet.
- Los productos del proceso contable son entregados a la Dirección Distrital de Hacienda y a la Contraloría de Bogotá.
- Se genera y reporta el Boletín de Deudores Morosos del Estado cada seis meses.
- Se realizaron actividades de divulgación y socialización sobre las herramientas generadas por el SIG, MECI y Planeación.
- Se adelantaron talleres para fortalecer los conocimientos del SIG a los enlaces de la entidad.
- La Dirección de planeación brindó el apoyo para la actualización de sus documentos, logrando mejorar y actualizar procedimientos y formatos del área contable.
- Se actualizó el A-FO-197 "Depreciación mensual - homologación de cuentas contables" que permite conciliar las cuentas y minimizar el riesgo de diferencias. También se actualizó el A-FO-196 "Conciliación de inventario físico" y los de conciliación contingentes; entre otros.
- Se actualizó el Mapa de Riesgos donde se reflejan los principales riesgos y las acciones para su correcta mitigación de acuerdo a la nueva metodología.
- Se realizaron jornadas de socialización del procedimiento de riesgos actualizado, donde se tomo en cuenta la metodología del DAFP.

DEBILIDADES



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- No se tiene un sistema integrado de información, se cuenta con aplicativos independientes.
- Se genera riesgo por los derechos pendientes de cobro, que no han sido efectivos por concepto de sanciones disciplinarias impuestas a ex servidores públicos.
- Se cuenta con un solo indicador denominado "*Reducción de tiempos en la prestación de servicios financieros internos*" que no mide los objetivos esperados de las operaciones que muestren la realidad de la gestión contable y sea útil para la toma de decisiones.
- Debilidades en el reconocimiento, registro y verificación de las transacciones por parte de inventarios según el hallazgo 3.2.5.1
- Falencias en el procedimiento para el registro de las cuentas de orden deudoras, con el objeto de llevar un control de los bienes hasta el momento de entrega o destrucción de las bajas.
- Ausencia de fecha en el acta de entrega de bienes según la resolución 1732 de 2011.
- El A-FO-197 "*Depreciación mensual – homologación de cuentas contables*" no permite evidenciar el saldo que se trae de ajustes por inflación para justificar las diferencias entre el saldo contable y SAE/SAI.
- Diferencias entre el saldo contable y SAE/SAI para los muebles y enseres y equipo de oficina.
- No se concluyó el proceso conciliatorio de los procesos judiciales para que las diferencias se ajustarán con oportunidad en el periodo contable.
- No se comunicó en las notas a los estados contables sobre las limitaciones o deficiencias presentadas en la conciliación de los saldos pendientes de depurar o ajustar relacionados con los procesos judiciales.
- Falencias en la diferenciación de la cantidad de procesos revelados en las notas a los estados contable de las cuentas de orden acreedoras de control y las cuentas de orden acreedoras contingentes.
- Deficiencias en el archivo mensual de movimientos de almacén, no se anexan las actas de entrega o destrucción de los elementos dados de baja.

Fuente: Evaluación Equipo Auditor.

Luego de valorar la calidad y el nivel de confianza del control interno en el proceso contable de la Secretaría Distrital de Planeación es calificado como satisfactorio, siendo necesario definir acciones orientadas al mejoramiento del control porque su efectividad se vio afectada por los hallazgos y debilidades relacionadas en la presente evaluación.

3.2.6. Evaluación de la gestión Ambiental.

Plan de Acción Cuatrienal - PACA

La SDP, pertenece al grupo uno (1) de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC definidas en el artículo 8 del Acuerdo 19 de 1996. Su principal función en el sistema es la incorporación de consideraciones ambientales en los procesos de zonificación y reglamentación de los usos del suelo y del espacio público en el Distrito Capital.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

La Secretaría Distrital de Planeación que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, según lo dispuesto por el decreto 550 de 2006; hace coherente su misión institucional al establecer políticas e instrumentos dirigidos a la conformación de una ciudad equitativa y sostenible para los ciudadanos y ciudadanas

En la SDP en la formulación del PACA no se determinaron proyectos de inversión ambiental que obligaran apropiación de recursos presupuestales. Sin embargo, si se programó actividades de carácter ambiental, las cuales dentro del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA se armonizaron dentro de las metas a cumplir del proyecto No. 662 "Articulación, seguimiento, instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con la planeación y gestión territorial", que hace parte del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva Para Vivir Mejor".

Dentro del objeto misional de la SDP las actividades de carácter ambiental proyectadas y que son de orden menor a las programadas en un proyecto de inversión, se desarrollan y cumplen en la medida que se expiden Actos Administrativos para Regularización del Uso del Suelo, bajo la responsabilidad de dependencias internas de la SDP (Renovación Urbana, Norma Urbana, Planeación Territorial, Espacio Público y Planes Maestros). Actos administrativos que una vez expedidos involucran el tema ambiental teniendo en cuenta acciones, como:

- Inclusión de los componentes de la Estructura Ecológica Principal dentro de los instrumentos de planificación que adelanta la SDP.
- Generación de espacio público articulado con la Estructura Ecológica Principal-EEP (corredores ecológicos de ronda y parques del sistema orográfico).
- Dirigir la concertación institucional de instrumentos de planeación con entidades ambientales Distritales y regionales competentes.
- Reglamentación del suelo rural, acciones para contener la conurbación y la implementación de una Política Pública de Ruralidad.
- Control del cumplimiento a las obligaciones de la SDP en la revisión de licencias de construcción y actos administrativos articulados con la gestión



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ambiental.

- Actualización de suelos de protección por riesgo alto no mitigable y Actualización cartográfica de los elementos de la Estructura Ecológica Principal.
- Elaboración de estudios tendientes a la recuperación, conservación y preservación de la Estructura Ecológica Principal, para dar soporte legal a los temas relacionados con los Humedales de Bogotá.
- Estudios de valoración ambiental del daño en el humedal el Burro de Bogotá.

CUADRO 36
PROYECTO 662 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y FINANCIACIÓN DE LA
GESTIÓN URBANA

META PROYECTO DE DESARROLLO	META /ACTIVIDAD PACA	EVALUACIÓN
Adoptar 2 planes parciales de iniciativa privada en el marco de los planes de acción de la operación estratégica centro y la centralidad calle 72.	Generar a través de los planes parciales de renovación por lo menos 2,5 mts2 de espacio público por habitante o 25% de áreas libres, y vincular a los planes parciales de renovación urbana el sostenimiento de la estructura ecológica principal.	Se programó un plan parcial para el año 2011. Siempre y cuando se concertara con el concepto del Ministerio de Cultura en la necesidad de "aterrizar" las cargas patrimoniales, de manera que se dirijan a rescatar la estación del tren de la sabana y a restaurar la fachada del Instituto Distrital La Salle, ya que este plan parcial tiene viabilidad. No se concertó con el Ministerio por lo tanto no se llevo a cabo el Plan.
Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos.	Incorporar las precisiones cartográficas de los elementos de la estructura ecológica principal que modifiquen las autoridades ambientales.	La meta de la actividad ambiental esta programada en el proceso de actualización de las UPZs, y se incluye dentro del estudio y formulación de las mismas UPZs. A 31 de diciembre de 2011 la Dirección de Norma Urbana, cuenta con 13 Decretos de UPZ (en Magnitud) y actualizó y articuló siete (7) UPZs, las cuales comprenden un área de 2.668 hectáreas, con una estimación de 309.267 habitantes beneficiados.
Hacer seguimiento y actualizar 18 UPZ de mejoramiento integral	Evaluación y seguimiento al componente de la estructura ecológica principal y suelos de protección como parte fundamental de la estructura urbana, en las UPZs de mejoramiento Integral.	Actualmente se esta adelantando las actividades para la revisión de las UPZs de mejoramiento, lo cual contribuirá a una mejor disposición del ordenamiento urbano en cuanto a su estructura integral y regulación de la norma urbana y mejora de las condiciones de accesibilidad tanto peatonal como vehicular, mediante la incorporación o definición de corredores de movilidad local y regulación de usos incluyendo los planes maestros y sus usos complementarios que inciden en la norma de cada una de ellas. En la vigencia del 2011 no se actualizaron UPZ de mejoramiento, sin embargo se adelantó la revisión de la UPZ 11 San Cristóbal y UPZ 59 Alfonso López, en las cuales se avanza en lo relacionado con la Estructura Ecológica Principal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

META PROYECTO DE DESARROLLO	META /ACTIVIDAD PACA	EVALUACIÓN
<p>Generar y adecuar 105 Hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo.</p>	<p>Generación de hectáreas de Espacio Público en parques, plazoletas, alamedas, andenes, controles ambientales que se articulan con la Estructura Ecológica Principal, Corredores Ecológicos de Ronda, Viales, Parques del Sistema Orográfico, y parques de escala Metropolitana y Zonal.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2011 se realizó la generación de 3,428 hectáreas de espacio público para el disfrute de los habitantes. Espacio que se generó a través de la aplicación de los instrumentos de planeamiento y de los mecanismos de gestión del suelo representados en parques, plazoletas, alamedas, andenes y mediante controles ambientales que se articulan con la Estructura Ecológica Principal, Corredores Ecológicos de Ronda, Parques del Sistema Orográfico, y Parques de Escala Metropolitana y Zonal.</p> <p>La generación de espacio público se dio mediante la adopción de nueve (9) Planes de Manejo y un (1) Plan de Implantación.</p>
<p>Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques</p>	<p>Diseño de 58 parques Metropolitanos y Zonales como componentes de la Estructura Ecológica Principal, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 190 de 2004 y el PMEPE.</p>	<p>En la vigencia fiscal de 2011 se elaboraron y radicaron en la Alcaldía Mayor nueve (9) proyectos de decreto para la adopción de Planes Directores de Parques Metropolitanos y Zonales a través de Plan Director como componente de la Estructura Ecológica Principal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 190 de 2004 y el Plan Maestro de Espacio Público – PMEPE; esperando mejorar con ello el estándar de zonas verdes en metros cuadrados por habitante, al pasar de 2,5 metros cuadrados a 4,2 metros cuadrados por habitante.</p>
<p>Implementar un (1) Sistema Distrital de equipamientos</p>	<p>Establecer indicadores transversales del componente ambiental, que incluyen la identificación de variables ambientales acordes en establecer acciones de mitigación ambiental que propendan por proteger la Estructura Ecológica Principal.</p>	<p>Con oficio de diciembre 28 de 2011 se radicó en la Subsecretaría de Planeación Territorial la propuesta de Acto Administrativo que adopta el Sistema Distrital de Equipamientos.</p> <p>La Dirección de Planes Maestros en la vigencia 2011 adoptó 28 Planes complementarios, por medio de los cuales se regularizan e implantan los equipamientos en la ciudad en articulación con los lineamientos de ordenamiento de los Planes Maestros.</p> <p>De los 28 planes complementarios, 21 obedecen a la adopción de Planes de Regularización y Manejo, los cuales concretan las disposiciones contenidas en el Decreto 430 de 2005 e incorporan los lineamientos urbanísticos que permiten mitigar impactos ambientales con la regularización de equipamientos.</p> <p>Es el caso de la Escuela Ecuestre Bacatá; cuya regularización permite la mitigación de impactos con la implementación del componente ambiental, contempla estudio ambiental aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual define las determinantes para el manejo y conservación de la zona de reserva forestal, manejo de las escorrentías que recorren el predio mediante un estudio hidrológico, manejo de la arborización tanto de la zona de reserva forestal como de los andenes circundantes y manejo del estiércol; al igual que el Plan de Regularización y Manejo de la Universidad Externado de Colombia para el manejo de escombros durante la construcción.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

META PROYECTO DE DESARROLLO	META /ACTIVIDAD PACA	EVALUACIÓN
Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial	Incorporación de los determinantes ambientales que permitan calidad ambiental, ecoeficiencia y armonización socioambiental	<p>Se adelantó con la CAR un proceso de concertación parcial de los asuntos ambientales concernientes a los suelos rurales y de expansión urbana del proyecto de modificación excepcional del de las normas urbanísticas del POT de Bogotá, el cual se protocolizó con la expedición de la Resolución 2921 de noviembre 4 de 2011.</p> <p>El actual proyecto de decreto del Plan de Ordenamiento territorial del Distrito, tiene algunos avances como: 1) integración de determinantes ambientales con relación al urbanismo de la ciudad (vias, infraestructura etc...); 2). Se propone una nueva clasificación para la estructura ecológica distrital, la cual se subdivide en estructura ecológica principal y estructura ambiental complementaria, facilitando su manejo e inversión de acuerdo a su contexto y aportes a la conservación y biodiversidad de las especies. 3. Se propone la recategorización de las áreas protegidas buscando la consecuencia con sus objetivos de conservación. 4. De acuerdo a los resultados de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas finalizados a la fecha, se articulan las directrices.</p> <p>La estructura ecológica se diversifica de manera que pueda coexistir y aportar al desarrollo urbano. Se actualizan los regimenes de usos en estas áreas y se incorporan lineamientos de sostenibilidad y eco-eficiencia en el desarrollo de la ciudad. Así mismo se incorporan áreas importantes de conservación tales como humedales y se fortalece la Secretaria de Ambiente como entidad encargada de velar por la calidad ambiental de la ciudad.</p>
Aumentar en 73 Los barrios con trámites de legalización resueltos.	Adopción de la estructura ecológica principal y suelos de protección por riesgo en los actos de legalización urbanística de barrios.	<p>A 31 de diciembre de 2011 se culminó el trámite de legalizaron de veintidós (22) barrios, de los cuales veinte (20) culminaron positivamente y dos (2) fueron negados. Dichas legalizaciones repercuten en la generación o mejoramiento de zonas verdes y comunales.</p> <p>De otra parte, el resolver el trámite de legalización para los desarrollos de origen informal, implica incluir componentes ambientales como eje fundamental de la reglamentación (Estructura Ecológica Principal y suelos de protección)</p>

Fuente: Formato CB –1111-1 Información proyectos PACA 2011.

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Gestión Ambiental Interna

Según Plan de acción, la SDP se compromete a llevar a cabo un proceso de mejoramiento continuo en la Gestión Ambiental mediante la promoción de estrategias dirigidas, a: generar conciencia ambiental en todos los servidores la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

entidad; dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente; la aplicación de tecnologías ambientalmente sanas; uso eficiente de los recursos naturales y, la responsabilidad integral en ejercicio de los derechos de los ciudadanos que conllevan hacia una ciudad ambientalmente sostenible.

En los procesos contractuales y de compra de elementos la SDP en desarrollo de las políticas ambientales, tiene en cuenta criterios en la exigencia de cumplimiento de las normas ambientales, de tal forma que se adquieran bienes eficientes, duraderos y recuperables que permitan minimizar la generación de residuos.

Para la ejecución del Plan de Acción Ambiental de 2011, la SDP se propuso llevar a cabo los siguientes programas:

Programa de uso eficiente del agua

Se estableció con el objetivo de aumentar la eficiencia en el consumo de agua en la Entidad propiciando actitudes, hábitos y comportamientos individuales y colectivos en los funcionarios de la SDP, en el personal de servicios generales y en los visitantes frente al consumo del recurso natural del agua.

Dentro los objetivos propuestos se proyectó labores, como: seguimiento constante y estricto al consumo de agua para las sedes de Normandia y Puente Aranda; instalación de sistemas ahorradores de agua (Puente Aranda y Normandia); revisión y mantenimiento periódico de la red hidrosanitaria, y divulgación sobre el uso eficiente del recurso agua para las tres (3) sedes.

Para verificar el uso eficiente del recurso del agua la SDP realizó varias actividades: toma de datos diarios de consumo de agua que se registraron en el banco de estadísticas de la SDP; se instalaron sistemas para ahorro del recurso para las sedes de Normandia y Puente Aranda, se revisó e hizo mantenimiento periódico a las instalaciones hidráulicas. Además, se promovió el buen uso del agua mediante el diseño de piezas graficas que fueron publicadas en el wallpaper y en carteleras electrónicas, y se instalaron afiches en los baños, cafetería y zonas comunes de las instalaciones de la SDP.

CUADRO 37
CONSUMO AGUA

ANO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL M ³	DIFERENCIA ANUAL M ³	VR/ANO MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILLONES DE \$
2009	5.498	-2.027	19.8	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2010	5.223	- 275	20.2	0.4
2011	4.182	-1.041	17.9	-2.3

Fuente: Formato CB -1111-7: uso eficiente del agua

Según información reportada para éste recurso en el formato CB-1111-7, relacionado con el uso eficiente del agua, se presenta para la vigencia fiscal de 2011 un consumo medio anual de agua fue 4.182 metros cúbicos con un costo de \$17.9 millones. Cifra que comparada con lo reportado en el año 2010, muestran una reducción de 1.041 metros cúbicos en consumo que conllevaron a una reducción de \$2.3 millones frente a lo pagado en el año 2010.

La reducción en el consumo de agua fue el resultado de las acciones que llevaron a cabo para optimizar el recurso hídrico, al controlar fugas y desperdicio de la misma; al realizar revisiones y mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y redes hidrosanitarias, además de campañas de sensibilización que al interior de las oficinas se hizo sobre la cultura de consumo racional del agua.

Los baños de la entidad cuentan con buenas instalaciones hidráulicas. En ellos y demás dependencias de la SDP hay instalados afiches que promueven e invitan al ahorro y buen uso del recurso, y se hace conciencia a los servidores públicos de la SDP sobre el ahorro del agua a través de los correos electrónicos de los mismos.

Programa de uso eficiente de la energía

Se diseñó con los objetivos de aumentar la eficiencia en el consumo de energía; propiciar el buen uso de herramientas tecnológicas, y crear actitudes, hábitos y comportamiento individual y colectivo en los servidores públicos de la SDP, personal de servicios generales y visitantes frente al consumo de este recurso.

En desarrollo de este programa se programaron labores, como: instalación de sistemas de ahorro de energía, seguimiento constante y estricto al consumo de energía, uso eficiente y mantenimiento de computadores y electrodomésticos, y divulgación de campañas sobre el uso eficiente del recurso.

En concordancia con lo programado se realizó diagnóstico para determinar la cantidad de interruptores de luz, luminarias y sensores de movimiento para encendido automático en las tres (3) sedes; se hizo lectura de cargas eléctricas trimestrales de la red regulada y no regulada en las tres (3) sedes; se verificó las condiciones eléctricas de las sedes administrativas y los puntos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

neurálgicos que pudieron ser peligrosos o permitían pérdida de energía; se adelantó campañas de apagado de los monitores; se hizo limpieza de lámparas, tubos fluorescentes y acrílicos, y se diseñó y publicó información sobre el uso eficiente del recurso energía a través de wallpaper, dependencias, carteleras electrónicas y afiches al interior de la Entidad.

CUADRO 38
CONSUMO ENERGIA

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VR/ANO MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILLONES DE \$
2009	765.352	-9.969	193.4	18.3
2010	777.671	12.319	207.0	13,6
2011	815.002	37.331	234.8	27,7

Fuente: Formato CB-1111-6: uso eficiente de la energía.

El consumo total del año 2010 pasó de 777.671 kilovatios por valor de \$207.0 millones, a 815.002 kilovatios por \$234.8 millones en el 2011. Cifra que muestra un incremento de 12.319 kilovatios. Situación que la entidad justifica en el hecho de que para la vigencia de 2011, se suscribió un contrato de prestación de servicios para la digitalización de servicios, el cual condujo a que durante seis (6) meses en las instalaciones de Puente Aranda laboraran treinta y cinco (35) personas más que para el desarrollo de su trabajo utilizaron sistemas electrónicos de procesamiento de datos.

Programa de Gestión Integral de Residuos

Este programa se dirigió hacia en cumplimiento de objetivos, como: sensibilizar a los servidores públicos y al personal de aseo en lo referente de Gestión de Residuos; implementación de acciones efectivas tendientes a la separación en la fuente; clasificación y almacenamiento de los residuos generados para su posterior aprovechamiento, y manejo adecuado de los residuos generados con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el decreto 400 del 2004 expedido por la alcaldía mayor de Bogotá que obliga a la adopción del plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos.

En cumplimiento del programa se proyectó: formulación e implementación del plan de acción interno de la entidad para el manejo de residuos sólidos; oficina sin papel; separación en la fuente; divulgación sobre el manejo adecuado de los residuos, y manejo y disposición de residuos especiales.

Para ejecutar las actividades proyectadas para la vigencia 2011, se formuló y divulgó el plan de acción interno de la Entidad conforme al decreto 400 de 2004; se identificaron los requerimientos técnicos mínimos necesarios para la puesta en marcha de las estrategias del PIGA referente al programa de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

residuos sólidos para las 3 sedes; se visitó los puestos de trabajo con el lema limpiar, clasificar y desechar; se organizaron los archivos de gestión; se capacitó a los servidores de la SDP en el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, y se diseñó y publicó información sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos a través de wallpaper, cartelera electrónica y afiches.

Para el manejo del reciclaje la SDP suscribió un acuerdo de corresponsabilidad con la Organización Social Gremial con Base Social Recicladotes de Oficio – ALFUTURO, con el fin de reducir costos ambientales producidos por la entidad.

Componente atmosférico

La SDP no cuenta con equipos, maquinaria o elementos ni desarrolla actividades que generen emisiones atmosféricas permanentes que puedan afectar la salud de los empleados o al medio ambiente. Sin embargo, la SDP posee diecisiete (17) vehículos: trece (13) camperos 4x4, tres (3) camionetas doble cabina y una (1) camioneta sencilla, lo cuales funcionan con gasolina que a diciembre 31 de 2011 se encontraban al día en cuanto a revisión técnica mecánica y de gases.

Como instrumento de control interno para en la Gestión Ambiental la SDP tiene constituido el Comité de Gestión Ambiental del cual hace parte un delegado de Oficina de Control Interno. Dicho comité se reunió en los meses de abril, julio y octubre de 2011 y se levantó las correspondientes actas, en las que se observa la aprobación del Plan de Acción de 2011 y el establecimiento de compromisos, además del estado de avance de actividades programadas.

La información relacionada con la Gestión Ambiental de la SDP de la SDP sobre la vigencia fiscal de 2011 fue presentada a través del SIVICOF de conformidad con las Resoluciones No. 034 de 2009 y No. 001 de 2011.

En el manejo del tema ambiental de la entidad, la calificación asignada al Plan Institucional de Gestión Ambiental fue de 90% y para el Plan de Acción Cuatrienal ambiental – PACA 70%, que de acuerdo con los procedimientos establecidos, conllevan a una calificación definitiva de 80% considerada como eficiente; sustentada para el PIGA en el cumplimiento de los procedimientos y requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos en el tema del reciclaje, en la evidencia del compromiso de la alta dirección en el diseño e implementación de acciones para el ahorro del agua y de la energía, al igual, que para el

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

manejo y recolección de los residuos sólidos, y para el PACA en el cumplimiento de la normatividad y la ejecución de actividades y metas ambientales.

3.3. ACCIONES CIUDADANAS.

A nivel Bogotá, el Sistema Distrital de Participación fue creado mediante Decreto 448 de septiembre 28 de 2007, considerando que el Gobierno Distrital reconoce como un derecho constitucional y legal la participación ciudadana en la discusión, formulación y evaluación de la políticas públicas.

En aplicación del numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2009, en los avisos de convocatoria a contratar, la SDP invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que realicen el control social que les asiste.

La SDP para la atención al ciudadano cuenta con una oficina especializada ubicada en el piso trece de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD, y posee espacio en su página de Internet para el ejercicio de la participación ciudadana que es ejercida mediante mecanismos de participación como las Acciones de tutela, Acciones de cumplimiento, Acciones Populares y de Grupo, Derechos de petición, Solicitudes de información, Quejas y Reclamos, además de contar con la Línea Telefónica 195 a través de la cual también puede actuar la ciudadanía.

Las peticiones quejas y reclamos hasta el mes de noviembre de 2011 fueron tramitadas haciendo uso del Sistema Automático de Trámites – SAT, el cual fue cambiado en este mes por el Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA. Estas herramientas tecnológicas clasifican los DPCs por dependencia responsable para su trámite permiten monitorear y reportar diariamente el estado de las diferentes solicitudes.

LA Oficina de Atención al Ciudadano procesa diariamente las peticiones quejas y reclamos a través del SIPA, el cual le permite a la Entidad monitorear y establecer diariamente el vencimiento de los derechos de petición, además de presentar estadísticas sobre los derechos de petición generando el reporte de los derechos de petición, quejas y reclamos que no hayan sido contestados o se hayan respondido extemporáneamente.

Para la vigencia 2011 en la SDP se radicaron 2558 solicitudes como derechos de petición, de las cuales 2437 correspondieron a peticiones presentadas por

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ciudadanos relacionadas con solicitud de información atinente a las Normas Urbanísticas aplicables a los predios de Bogotá; 47 solicitudes referidas al tema de Resoluciones expedidas por la Entidad, planos e información de licencias de construcción aprobadas y sus documentos soporte que reposan en el archivo de la entidad, y 74 radicaciones relacionadas con la aplicación de la Norma Urbanística.

Para evaluar la eficiencia de respuesta dada la SDP a los diferentes peticionarios sobre sus derechos de petición, del total de 2558 radicados y respondidos, se tomo una muestra de 100, correspondiente al 4%. De acuerdo con los resultados obtenidos se determinó que la SDP da respuesta oportuna a las diferentes solicitudes que en forma escrita como verbal elevan los diferentes peticionarios ante la Entidad cumpliendo así con los términos legales establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

En ejercicio de la participación ciudadana la SDP en la vigencia 2011 se radicaron y tramitaron 466 Acciones de Tutela relacionadas con el tema del SISBEN, y 84 referidas a temas urbanísticos, laborales y otros.

En la vigencia 2011, con ocasión de dos (2) acciones de grupo interpuestas en contra de la Entidad se canceló \$1.1 millones por Gastos de Pericia, por una (1) Acción Popular en la que se solicitó construir andenes peatonales adyacentes a la carrera 74 entre las calles 163 y 164 se canceló \$5.3 millones como pago de incentivo, y por un (1) proceso ejecutivo laboral canceló la suma de \$2.6 millones como costas procesales.

Según lo verificado en los Derechos de Petición seleccionados como muestra, se estableció que en los diferentes oficios de respuesta dada por la SDP a las Peticiones, quejas y reclamos, correspondieron a lo solicitado por los peticionarios, pudiéndose determinar que la Entidad fue eficiente y cumplió con lo normado en el Código Contencioso Administrativo frente al tema.

Insumos de Auditoria

En el anexo 1 del Encargo de Auditoria, se relacionó y anexó copia del radicado 1-2011-5056 que la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá presentó ante la SDP, solicitando a la Entidad: *"en su calidad de Secretaria Distrital de Planeación ejerza control y exija el cumplimiento de unos lineamientos de obligatorio cumplimiento contenidos en la Resolución 1059 del 28 de diciembre de 2007, mediante la cual se excluyó un inmueble Bien de Interés Cultural ubicado en Teusaquillo en el predio con dirección Calle 37 No. 14-63 de propiedad de la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN..."*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Respecto del insumo de auditoría antes mencionado, según documentos aportados por la Entidad se observó que la Secretaría Distrital de Planeación dio respuesta a la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá mediante radicado 2-2011-48371 del 27 de diciembre de 2011.

La Oficina de Control Interno de la SDP, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010: "De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos en el DISTRITO capital" en la vigencia fiscal de 2011 realizó seguimiento y evaluación al procedimiento establecido para el manejo de las Quejas y Reclamos que presentaron los usuarios de la Entidad por los servicios prestados y la información recibida a través de los diferentes medios.

Las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno fueron aplicadas teniendo en cuenta la Matriz de Seguimiento del Decreto 371 de 2010, que para tal fin diseñó la Veeduría Distrital. Entidad que por intermedio de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal verifica el cumplimiento de lo normado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

4. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	11		3.2.1.1
			3.2.1.2
			3.2.1.3
			3.2.1.4
			3.2.2.1
			3.2.4.1
			3.2.5.1
			3.2.5.2
			3.2.5.3
			3.2.5.4
			3.2.5.5
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS			
PENALES	-	-	-